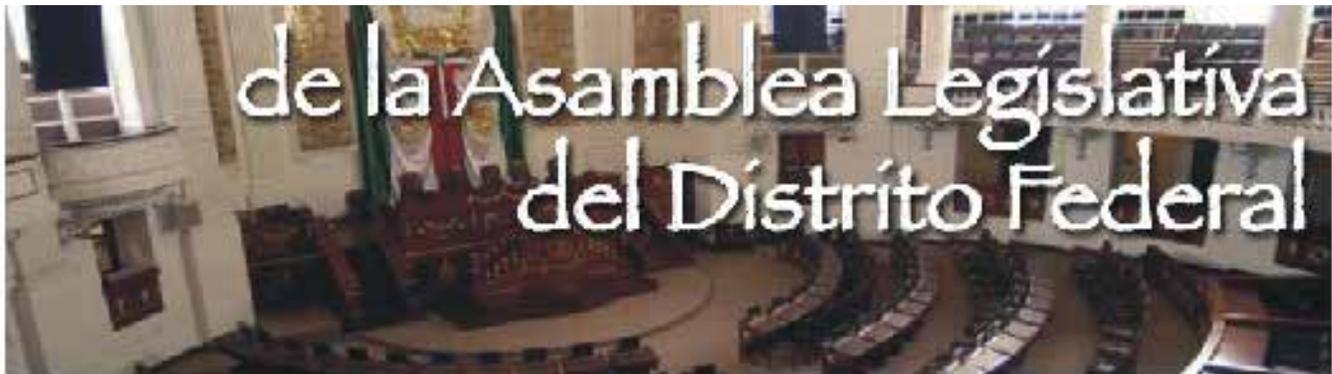


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

19 - 06 - 2013

VI Legislatura / No. 074

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

DICTÁMENES

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ADECUAR TODA LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTA Y VIAL A FIN DE QUE ÉSTA SEA SEGURA Y GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL SIN QUE SEAN EXCLUIDAS POR CUALQUIER CONDICIÓN SOCIAL O FÍSICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD QUE SE INCREMENTAN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS;

QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RELATIVA CON LOS 1170 INTEGRANTES DE LAS 285 ORGANIZACIONES DELICTIVAS MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL RUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA, PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL “SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA “OMBUDSNET”, COMO UN ESPACIO INTERACTIVO, INFORMATIVO Y FORMATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA REALICE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LUCHA EN CONTRA DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE HAGA EXTENSIVO EL USO EXCLUSIVO DE LOS VAGONES ASIGNADOS A MUJERES, MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN LAS LÍNEAS 4, 5,

Y 6; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS CON LAS Y LOS VECINOS AFECTADOS PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN RELATIVAS A LA OBRA DENOMINADA “SUPERVÍA PONIENTE”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES Y A LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR DENTRO DE LOS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE (TEO) EL ENTUBAMIENTO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A QUE LA OBRA VIAL METROPOLITANA “LOS REMEDIOS - ECATEPEC” NO CUMPLIÓ CON LO PACTADO EN MATERIA DEL EMBOVEDADO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS COMO OBRA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE TOMEN DIVERSAS MEDIDAS JURÍDICAS CON RELACIÓN A LOS ILEGALES ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS AFTER HOURS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LAS COLONIA ROMA Y MORELOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALAZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES REALICEN OPERATIVOS PARA EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL DESPUÉS DE LAS 00:00 HORAS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y AUTOSERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ING. MEYER KLIP GERVITZ QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, NO SOLO MANTENGAN SINO QUE SE AMPLÍEN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE EN TODO EL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO TAL COMO SE REALIZÓ EN EL OPERATIVO PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA ZONA DE SANTA FE DE ESTA CIUDAD, EL PASADO 11 DE JUNIO DE 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE APOYAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS NEGOCIACIONES ANTE EL SAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CENTROS COMUNITARIOS Y CENDIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO ALEJANDRO JERÓNIMO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE REALICEN UN OPERATIVO DE GRAN ESCALA PARA LA VERIFICACIÓN DE PIPAS TRANSPORTADORAS DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO A LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS OPERATIVOS EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER Y BARES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA INSEGURIDAD DURANTE EL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL GASTO NETO EJERCIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 FUE MAYOR AL GASTO ORIGINALMENTE PROGRAMADO, POR MÁS DE 14 MIL MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS Y HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL EJERCIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DEL GASTO CORRIENTE EN EL AÑO 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE DETENGAN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN TANTO NO SE PRESENTE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CADA CASO ESPECÍFICO ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE CADA UNO Y SE LLEVEN A CABO CONSULTAS PÚBLICAS CON LOS LOCATARIOS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES) QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTAN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES A QUE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

55. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PADRES SOLOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

57. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVAIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

19 DE JUNIO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. TREINTA Y TRES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. TRES, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. DOS, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA PROCURADURÍA TERRITORIAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
13. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ADECUAR TODA LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTA Y VIAL A FIN DE QUE ÉSTA SEA SEGURA Y GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL SIN QUE SEAN EXCLUIDAS POR CUALQUIER CONDICIÓN SOCIAL O FÍSICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE UN DICTAMEN DE

REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASIMISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR

SUBEJERCICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD QUE SE INCREMENTAN EN LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA RELATIVA CON LOS 1170 INTEGRANTES DE LAS 285 ORGANIZACIONES DELICTIVAS MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

**TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL RUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA, PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL “SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA “OMBUDSNET”, COMO UN ESPACIO INTERACTIVO, INFORMATIVO Y FORMATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA REALICE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LUCHA EN CONTRA DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE HAGA EXTENSIVO EL USO EXCLUSIVO DE LOS VAGONES ASIGNADOS A MUJERES, MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN LAS LÍNEAS 4, 5, Y 6; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS CON LAS Y LOS VECINOS AFECTADOS PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN RELATIVAS A LA OBRA DENOMINADA “SUPERVÍA PONIENTE”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES Y A LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR DENTRO DE LOS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE (TEO) EL ENTUBAMIENTO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO, DEBIDO A QUE LA OBRA VIAL

METROPOLITANA “LOS REMEDIOS - ECATEPEC” NO CUMPLIÓ CON LO PACTADO EN MATERIA DEL EMBOVEDADO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS COMO OBRA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE TOMEN DIVERSAS MEDIDAS JURÍDICAS CON RELACIÓN A LOS ILEGALES ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS AFTER HOURS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LAS COLONIA ROMA Y MORELOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-

PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES REALICEN OPERATIVOS

PARA EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL DESPUÉS DE LAS 00:00 HORAS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y AUTOSERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ING. MEYER KLIP GERVITZ QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, NO SOLO MANTENGAN SINO QUE SE AMPLÍEN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE EN TODO EL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DEL PAISAJE URBANO TAL COMO SE REALIZÓ EN EL OPERATIVO PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA ZONA DE SANTA FE DE ESTA CIUDAD, EL PASADO 11 DE JUNIO DE 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE APOYAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS NEGOCIACIONES ANTE EL SAT; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- DESARROLLO SOCIAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CENTROS COMUNITARIOS Y CENDIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO ALEJANDRO JERÓNIMO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE REALICEN UN OPERATIVO DE GRAN ESCALA PARA LA VERIFICACIÓN DE PIPAS TRANSPORTADORAS DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO A LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS OPERATIVOS EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER Y BARES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA

GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA INSEGURIDAD DURANTE EL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL GASTO NETO EJERCIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 FUE MAYOR AL GASTO ORIGINALMENTE PROGRAMADO, POR MÁS DE 14 MIL MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS Y HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL EJERCIDOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DEL GASTO CORRIENTE EN EL AÑO 2012; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA DISMINUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN EN EL AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE DETENGAN EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN TANTO NO SE PRESENTE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CADA CASO ESPECÍFICO ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE CADA UNO Y SE LLEVEN A CABO CONSULTAS PÚBLICAS CON LOS LOCATARIOS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES) QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTAN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGO DE ESPECIES DE FLORA Y

**FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN;
QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES A QUE LLEVEN A
CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE
BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS”
QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

**55. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL;
QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN
PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**56. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PADRES SOLOS EN EL
DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO
GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

EFEMÉRIDES

57. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVAIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 12 DE JUNIO DE 2013

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día miércoles doce de junio del dos mil trece, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y cuatro puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia incluir en el Orden del Día una efeméride con motivo de la conmemoración del 10 de junio y un pronunciamiento de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en torno a la equidad de género en materia de la próxima elección de Magistrados, Magistradas del Tribunal Electoral del Distrito Federal. En votación económica se autorizaron las incorporaciones solicitadas.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido del mismo; instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

Asimismo la Presidencia informó a la Diputación Permanente, que se recibió un comunicado del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, toda vez que éste contenía una respuesta relativa a un asunto aprobado por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se tomó la determinación de hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia comunicó que los puntos enlistados en los numerales 6, 9, 10, 14, 19, 39 y 40 del Orden del Día se retiraron.

Continuando con la Sesión, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para que a la brevedad realice las gestiones necesarias con la finalidad de que el personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México realice la limpieza y mantenimiento correspondiente a la lumbrera ubicada en el Parque El Pípila de la Colonia Vista Alegre; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Director General del Sistema de Transporte

Colectivo Metro y al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, a fin de coordinarse en la implementación de acciones permanentes que impidan y atiendan los casos que se deriven de la explotación laboral infantil, perpetradas en las instalaciones del Sistema Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su dictamen y análisis a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 8 se trasladaría al final del Orden del Día.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Contralor General del Distrito Federal, inicie las investigaciones por las supuestas conductas de corrupción y extorsión realizadas por el director general del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal y en su caso realizar las denuncias correspondientes ante al ministerio público; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal a que el costo por única vez del pago *derechos de piso*, referente al Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, sea un peso para todos los comerciantes afectados en la Nave Mayor del Mercado de *La Merced*, donde ocurrió el incendio que acabo con varias decenas de puestos el pasado 27 de febrero del presente año y que a la fecha no ha podido regresar a su actividad económica; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, que se lleve a cabo una campaña informativa y preventiva dirigida a la población en general acerca de los daños que ocasiona la exposición a los rayos ultravioleta, con el fin de evitar trastornos en la piel; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre del Diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Procuraduría General de la República para que en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal lleven a cabo operativos de localización y aseguramiento de pornografía de procedencia ilícita que se exhiba, comercialice o trafique en el Distrito Federal, así como al Gobierno del Distrito Federal para que tome las medidas necesarias a fin de inhibir la exhibición de pornografía en los puestos de periódicos y revistas en el Distrito Federal; se concedió

el uso de la Tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la República Mexicana, Lic. Enrique Peña Nieto, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que a la brevedad posible realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ing. Meyer Klip Gervitz, titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, rinda un informe detallado a esta Soberanía sobre las verificaciones a 37 inmuebles que le solicitó la Jefa Delegacional en Tlalpan; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la VI Asamblea Legislativa instale biciestaciones en todas sus instalaciones; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, a que a la brevedad posible envíe un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa de las actividades que realizan los módulos de Seguridad Pública de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y asimismo lleve a cabo una verificación exhaustiva de las operaciones de dichos módulos de Seguridad Pública con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto para el cual fueron creados; suscrita por las Diputadas Ariadna Montiel Reyes y Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta amablemente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, a establecer de forma inmediata una mesa de trabajo con esta representación ciudadana y diversos grupos de vecinos de la ciudad, donde se revise el proceso de elaboración del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como el marco jurídico que lo rige y a incorporar a diversas representantes de la sociedad civil al mismo Consejo buscando la más amplia

participación ciudadana; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre propio y del Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal ante el Pleno de la Diputación Permanente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se exhorte respetuosamente a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción para investigar los supuestos hechos delictivos relacionados con la desaparición de 12 jóvenes del bar *After Heaven*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privada al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica, no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad, se tomen las medidas necesarias para mitigar los riesgos generados por las conexiones irregulares de electricidad en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares de los 16 órganos políticos administrativos del Distrito Federal a que faciliten el uso, goce y disfrute de los espacios públicos a los vecinos de la zona; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Enseguida la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó una modificación al punto referido, la cual fue aceptada por el diputado proponente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen las acciones necesarias a fin de resolver cuanto antes la problemática de las personas en situación de calle que se ubican en la calle Artículo 123 esquina Balderas de la Delegación Cuauhtémoc, así como en la Glorieta de Taxqueña y calzada de Tlalpan de la Delegación Coyoacán; que suscribió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la rehabilitación de áreas habitacionales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó una modificación al punto referido, la cual el diputado proponente aceptó. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó la propuesta y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación de Xochimilco, al Sistema de Aguas del DF y a la Secretaría de Medio Ambiente del DF a realizar el saneamiento de las aguas de los canales de Xochimilco con el fin de disminuir la contaminación del agua en la zona, evitar la proliferación de fauna nociva y mejorar la calidad del paisaje; suscrita por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron las siguientes propuestas de punto de acuerdo suscritas por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

La primera para exhortar al Mtro. José Ramón Amieva, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ambos del DF, al Magistrado Elías Azar, para que de manera inmediata remitan a esta Asamblea Legislativa de la VI Legislatura la información específica respecto del registro de deudores alimentarios morosos. Se turnó para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

La segunda para exhortar respetuosamente a la doctora Mara Robles Villaseñor, Secretaria de Educación, al Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Secretario de Obras y Servicios, al Titular del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, y a los 16 Jefes Delegacionales del DF a que informen del estado que guarda la instalación de mallas solares, así como ya las instaladas en Centros de Integración para el Desarrollo Infantil, jardines de niños y planteles escolares en la Ciudad de México. Se turnó para su análisis y dictamen, a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que exhorta al Jefe de Gobierno, el Dr. Miguel Ángel Mancera, al Titular

de la Secretaría de Protección Civil, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que implementen un programa de cámaras de seguridad en discotecas, restaurantes, bar, centros de espectáculos, salones de baile y antros nocturnos en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia, se desechó la propuesta y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a solicitar la creación y firma de un convenio de colaboración entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con la finalidad de utilizar los 76 módulos de Atención Ciudadana, como lugares para la prestación de los servicios de educación básica, primaria, secundaria, así como de educación preparatoria; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Rufino León Tovar, a que presente un informe de resultados obtenidos en el Comité de Vigilancia al Transporte Público Concesionado; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Contraloría General del Distrito Federal para que haga una auditoría sobre los montos y destino de los recursos aportados por el Gobierno del Distrito Federal al fideicomiso para la construcción y operación de la Supervía Poniente, así como aquellos que el concesionario debe aportar el fondo ambiental público; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con opinión de la Comisión Especial para el Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Magdalena Contreras que de manera urgente implementen un programa de rescate integral de los espacios públicos afectados por la construcción de la Supervía Poniente en las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y La Malinche, y al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud contemple la construcción de una clínica en el predio ubicado a un costado del puente de Luis Cabrera y la calle Durazno en la Colonia La Malinche la Delegación Magdalena Contreras; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Las Diputadas Ariadna Montiel Reyes y Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

solicitaron una modificación al punto referido, lo cual fue aceptado por el Diputado proponente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional en Tlalpan, ordene al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a efectuar visitas de verificación en los giros mercantiles denominados antros, ubicados en la zona de Coapa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para que de manera conjunta con las autoridades de la Delegación Magdalena Contreras y de conformidad con sus respectivas atribuciones, lleven a cabo el trabajo de señalización de los lugares turísticos de la demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó una modificación al punto referido, misma que fue aceptada por el proponente. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una lista de candidatas, género mujer, para ocupar la plaza vacante de Magistrada de Tribunal Electoral del Distrito Federal, para ser efectivo el principio de equidad de género que debe prevalecer en todos los espacios de la representación política de esta ciudad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida para hablar del mismo tema se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a efecto de presentar tres efemérides, la primera con motivo del *Día Mundial Contra el Trabajo Infantil*; la segunda efeméride con motivo del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez y la última con motivo de la Conmemoración del 10 de junio de 1971.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles diecinueve de junio del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



DICTÁMENES.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL QUE SE REALIZA LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el 20 de febrero del 2013, los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/642/2013, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPECC/088/13, de fecha 19 de febrero del 2013, envió copia del turno de la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, presentada por los Diputados Alberto Cinta Martínez y Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 21 de marzo del 2013, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La propuesta con punto de acuerdo en estudio es a fin de que el Instituto Politécnico Nacional informe sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar el contenido de la descripción de la Propuesta con Punto de Acuerdo, en estudio, y valorando la problemática atendemos a los hechos efectuados, en que el Frente Ciudadano Pro-Derecho Animal (FREEDA), recibió queja de los alumnos de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional (IPN,) quienes afirmaron que la mayoría de los animales con los que practican mueren en la plancha luego de que les arrancan sus órganos, sin aplicarles anestesia. Asimismo, informaron que los que sobreviven los suturan sin ningún analgésico y los meten en jaulas en donde se desangran, padeciendo una muerte lenta y muy dolorosa.

SEGUNDO.- En lo respectivo al marco jurídico esta Comisión Dictaminadora hacemos hincapié en el Código Penal para el Distrito Federal que conforme a las recientes reformas, se establece como delito ocasionar la muerte prolongada y dolorosa al animal. Si bien es cierto que esta permitido practicar con animales domésticos y/o silvestres en laboratorios con fines científicos y educativos, también la legislación remite a normas específicas sobre la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Señalando esta normatividad el trato digno que debe darse a los animales.

Asimismo hacemos énfasis en las declaraciones referentes a que no hay ley que impida el practicar con animales, que no son del todo aceptables, en el sentido de que efectivamente no existe una ley que prohíba practicar con animales para fines educativos o científicos. Pero si las respectivas para dar un trato digno a los animales en la laboratorios, por lo que las practicas de enseñanza médica de la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional deben realizarse con base a lo que indica la legislación y la normatividad en materia de trato digno a los animales, así como sujetarse a los códigos de ética.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

Cuestión que no se ha observado y que atenta contra el bienestar de los animales, sometiéndolos a condiciones deplorables y a un constante sufrimiento que esta expresamente prohibido.

Bajo esta perspectiva las Comisión Dictaminadora consideran que es necesario conocer el contenido de la bitácora del Protocolo del sacrificio de los perros que fueron sacrificados.

Siendo prudente solicitar a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, informe de inmediato a la sociedad sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Igualmente discurrimos, que los maestros deben conducirse con ética en sus clases y practicas de enseñanza médica. Como se conduce al tratar de un paciente, con ética y procurando su vida.

Siendo de suma importancia que se tomen las medidas indispensables para no volver a incurrir en lo que los alumnos han afirmado, que practican con perros vivos, en los que se utilizan anestias caducas y sin importarles su sufrimiento y dolor, se les deja morir desangrados y con sus órganos internos expuestos.

Maltrato y crueldad que de no detenerse tendrá como consecuencia la enseñanza a los futuros médicos de practicar con perros vivos y sin anestesiar. Debiendo enseñarles a los alumnos el procedimiento para darles el seguimiento médico, a fin de evitar el sufrimiento del animal.

Una mas de las problemáticas a que debemos atender es que los estudiantes de medicina refirieron que los perros son comprados en criaderos o levantados de la calle y se les

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

mantiene en condiciones deplorables “sin agua ni alimento” durante todos los procedimientos.

TERCERO.- Por su parte la NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, indica las especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, en su apartado 4.4, denominado Obtención de animales, que señala que todos los animales deben adquirirse conforme a los preceptos jurídicos aplicables, indicación dirigida a las instituciones como a los particulares que reciben o negocian con animales.

Los animales suministrados por los comerciantes o instituciones públicas con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza, deben acompañarse de información que describa el estatus microbiológico y genético de sus colonias o de animales individuales.

Criterios similares se deben aplicar para aquellos transferidos de otras instituciones o incluso dentro de la misma institución.

Todos los traslados de animales incluyendo aquellos dentro de la misma institución deben ser planeados para minimizar el tiempo de traslado, el riesgo de zoonosis y antropozoonosis; además, los animales deben ser protegidos contra condiciones climáticas extremas o sofocación debido al transporte en cajas cerradas, en cajuelas de automóviles o similares.

Esto implica el cuidado de los animales no solo en su cuidado y al realizarles procedimientos, sino también desde su mismo traslado que conforme a su especie debe realizarse conforme a condiciones y características específicas.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

Asimismo, se debe evitar el hacinamiento, brindar agua y alimento cuando esté indicado y protegerlos contra traumatismos. El estrés debe reducirse al mínimo atendiendo a las recomendaciones mencionadas.

Mostrándose lo referente, a todo embarque de animales que independientemente de su origen (centros de control canino, instituciones o comerciantes establecidos), debe ser revisado por el Médico Veterinario Zootecnista, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones de adquisición y la ausencia de signos clínicos de enfermedad, debiéndose establecer a juicio profesional los procedimientos de cuarentena y estabilización de acuerdo a la especie y circunstancias.

Por lo que manifestamos que es importante la estricta coordinación entre el personal que solicita y el que recibe los animales, así como el que está a cargo de su cuidado diario, para asegurar su recepción apropiada y la disponibilidad de instalaciones para su alojamiento.

De este modo, la NOM-062-ZOO-1999 en su apartado 4.5.1, señala que todos los animales adquiridos por compra, donación o intercambio deben ir acompañados de documentos que establezcan las condiciones de salud y calidad en que se produjeron, criaron y mantuvieron hasta antes de su embarque o salida del lugar de origen.

Constituyendo las medidas para que quien adquiera un animal lo atienda apropiadamente y conforme a sus necesidades su cuidado y protección, aun tratándose de fines científicos, al tratarse de seres que sienten.

CUARTO.- Esta Comisión Dictaminadora considera que conforme a lo narrado por los Diputados promoventes, la Propuesta con Punto de Acuerdo tiene como finalidad atender a la protección de los animales, respecto de los actos de crueldad y maltrato. A través del cumplimiento de la normatividad vigente, que a pesar de no constar una ley que impida

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

utilizar animales en laboratorios y para cuestiones científicas, si existen normas que atienden el cuidado, las condiciones, transporte y la manera de realizar los procedimientos a dichos animales, evitando el sufrimiento. Buscando disminuir el uso de animales en el Instituto Politécnico Nacional, que este se apegue a las normas, y se actúe con ética.

Determinándose por esta Comisión Dictaminadora que es indispensable que la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, informe de inmediato a este Órgano Legislativo y a la sociedad sobre los hechos referentes a los actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Siempre bajo la idea de cambiar esta situación y tomar las medidas adecuadas para salvaguardar y proteger a los animales que se encuentran amenazados.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, para que proporcione información a este Órgano Legislativo y a la sociedad en general sobre los hechos denunciados por estudiantes y organizaciones sociales, referentes a actos de maltrato y crueldad animal que se llevan a cabo en la Escuela Superior de Medicina de esa casa de estudios.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jesús Sesma Suárez	
Vicepresidente	Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas	
Secretario	Dip. Rubén Escamilla Salinas	
Integrante	Dip. Manuel Granados Covarrubias	
Integrante	Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz	
Integrante	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega	
Integrante	Dip. César Daniel González Madruga	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 21 de marzo del 2013.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIA Y DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ADECUAR TODA LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTA Y VIAL A FIN DE QUE ESTA SEA SEGURA Y GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL SIN QUE SEAN EXCLUIDAS POR CUALQUIER CONDICIÓN SOCIAL O FÍSICA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de todas las Dependencia y de los Órganos que Componen a la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los Titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas necesarias para adecuar toda la infraestructura peatonal, ciclista y vial a fin de que esta sea segura y garantice la accesibilidad de todas las personas que transitan en el distrito federal sin que sean excluidas por cualquier condición social o física, presentada por la Diputada Laura Ballesteros Mancilla, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50,

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 21 de marzo de 2013, la Diputada Laura Ballesteros Mancilla, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de todas las Dependencias, a los Órganos que Componen a la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los Titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas necesarias para adecuar toda la infraestructura peatonal, ciclista y vial a fin de que esta sea segura y garantice la accesibilidad de todas las personas que transitan en el distrito federal sin que sean excluidas por cualquier condición social o física.
- 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 21 de febrero de 2013, a través del oficio número MDPPPA/CSP/120/2013, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por conducto del secretariado técnico, en reunión de coordinación interna celebrada el 10 de enero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia.
- 4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento Interior

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día martes 15 de marzo de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de todas las Dependencia y de los Órganos que Componen a la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los Titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas necesarias para adecuar toda la infraestructura peatonal, ciclista y vial a fin de que esta sea segura y garantice la accesibilidad de todas las personas que transitan en el distrito federal sin que sean excluidas por cualquier condición social o física.

SEGUNDO.- Que el objeto de la proposición del Legislador es Exhortar a las Dependencia, a los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal y a los Titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las adecuaciones de toda la infraestructura peatonal, ciclista y vial a fin de que esta sea segura y garantice la accesibilidad de todas las personas sin que sean excluidas por cualquier condición social o física.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



TERCERO.- Que corresponde a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, así como el ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

CUARTO.- Que la convivencia en una ciudad, no solo se da entre los habitantes sino también entre estos y el espacio físico que conforma su entorno, considerando todo el mobiliario urbano para poder realizar la convivencia.

QUINTO.- Que actualmente el Distrito Federal tiene una población total de 8 millones 854 mil 80 habitantes, con un registro aproximadamente 4 millones 252 mil 89 vehículos, esto hasta 2001 según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadísticas, siendo que el 81% de la población utiliza el transporte público y el 19% emplea el transporte particular de manera diaria conforme la (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal).

SEXTO.- Que las autoridades deben tener como prioridad velar por el cumplimiento de los ordenamientos que protegen los derechos del peatón.

SÉPTIMO.- Que los espacios públicos que comprenden pasos comunales, andadores, banquetas, parques, jardines, camellones, deportivos, ciclo pistas, vialidades y en sí todo el equipamiento urbano, son para realizar actividades complementarias de los habitantes.

OCTAVO.- Que el Distrito Federal carece de un planeación urbana debido a su crecimiento poblacional sin control, por dicha falta de planeación la movilidad no motorizada muestra un gran problema para poder circular.

NOVENO.- Que hoy en día los espacios públicos designados para el peatón, minusválidos y ciclistas tienen un déficit general, desde su planeación, equipamiento, trazos lineales y deterioro general por diversos factores comunes como: invasión de banquetas por vehículos y

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



motocicletas, comercio ambulantes, erosiones por falta de mantenimiento, carencia de alumbrado, bocas de tormenta, coladeras, registros de empresas como Telmex y CFE mismas que se encuentran en mal estado toda vez que atenta contra la integridad de los peatones.

DECIMO.- Que considerando todas las anomalías mencionadas en el considerando anterior son enunciativas mas no limitativas, las calles presentan un peligro constante por la mala percepción, análisis, estructura, ejecución y desarrollo de estas áreas comunales.

DECIMO PRIMERO.- Que así mismo existe la Carta de los Derechos del Peatón de 1988, emitida por el Parlamento Europeo, la cual no es aplicable en nuestro derecho pero la misma debe ser tomada como base para proteger los derechos del peatón.

DECIMO SEGUNDO.- Que se debe reforzar la cultura del respeto al peatón como sus derechos por medio de políticas, programas, leyes y reglamentos que así lo mandaten para garantizar el derecho a la movilidad sustentable y a la seguridad.

Carta Europea de los Derechos del Peatón.

Resolución del Parlamento Europeo del 12 de Octubre de 1988

- 1.- El peatón tiene derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en las condiciones de seguridad adecuadas para su salud física y psicológica.
- 2.- El peatón tiene derecho a vivir en centros urbanos o rurales organizados a medida del hombre y no del automóvil, y a disponer de infraestructuras a las que se pueda acceder fácilmente a pie o en bicicleta.
- 3.- Los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad.
- 4.- Los minusválidos tienen derecho a que se tomen medidas específicas que les permitan toda movilidad posible, como la demolición de las barreras arquitectónicas y el acondicionamiento de los medios públicos de transporte.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



5.- El peatón tiene derecho a que se le reserven zonas urbanas la más amplias posible, que no sean meras "islas de peatones", sino que se inserten coherentemente en la organización general de la ciudad.

6.- El peatón tiene derecho, en particular:

- al respeto de las normas relativas a las emisiones químicas y acústicas de los vehículos de motor consideradas científicamente como soportables.
- a la implantación generalizada en el transporte público de vehículos que no sean fuente de contaminación atmosférica o acústica.
- a la creación de "pulmones verdes", incluso mediante obras de repoblación forestal urbana.
- a la limitación de la velocidad mediante una reforma estructural de las calles, cruces (por ejemplo con ayuda de isletas), de manera que los automovilistas rectifiquen la velocidad y se garantice el tráfico de peatones y bicicletas.
- a la prohibición de difundir mensajes publicitarios que fomenten el uso equivocado y peligroso del automóvil.
- a sistemas eficaces de señalización concebidos también para quienes están privados del sentido de la vista o del oído.
- a medidas específicas que permitan detenerse, acceder y recorrer calles y aceras (por ejemplo: pavimentación no resbaladiza, rampas que permitan superar el desnivel con el plano de la calle, adecuación de las dimensiones al destino de las calles, medidas especiales durante el desarrollo de trabajos de construcción, protección contra el tráfico automovilístico mediante elementos urbanos, creación de puntos de parada y descanso, pasos subterráneos y puentes que faciliten el cruce).
- a la introducción de un sistema de responsabilidad objetiva o de riesgo de modo que aquel que sea responsable de la creación de un riesgo asuma las consecuencias financieras (como, por ejemplo en Francia desde 1985).

7.- El peatón tiene derecho a una movilidad completa y libre que puede realizarse mediante el uso integrado de los medios de transporte. En particular, tiene derecho:

- a un servicio de transportes públicos articulado y debidamente equipado para responder a las exigencias de todos los ciudadanos hábiles o minusválidos.
- a la implantación de carriles para bicicletas en todo el casco urbano.
- a la disposición de áreas de aparcamiento que no incidan en la movilidad de los peatones y en la posibilidad de disfrute de los valores arquitectónicos.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



8.- Todo el Estado debe procurar que el público reciba toda la información necesaria sobre los derechos del peatón a través de los canales más idóneos y a partir de los primeros niveles de enseñanza escolar.

DECIMO TERCERO.- Que el artículo 58 en sus fracciones V, VI, establece que la Secretaría de Obras y Servicios conjuntamente con las Delegaciones realizarán las acciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura, de igual manera el artículo 126 fracción XII, refiere que corresponde a las delegaciones a través de su Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, construir rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

DECIMO CUARTO.- Que considerando las diferentes leyes así como establecido los artículos 26 y 27 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, artículo 2 de la Ley de Transporte y Vialidad, como el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, todos del Distrito Federal, las cuales ordenan una infraestructura adecuada que garantice la accesibilidad para el libre tránsito de las personas en general.

DECIMO QUINTO.- Que considerando el respeto a los derechos de todos los habitantes y las obligaciones a que hace referencia la normatividad aplicable en materia de la obligación de los Órganos de Gobierno así como los Administrativos, los cuales deben aplicar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de la infraestructura peatonal la cual garantizará la movilidad de manera segura, en favor del peatón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



RESOLUTIVO:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIA Y DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ADECUAR TODA LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTA Y VIAL A FIN DE QUE ESTA SEA SEGURA Y GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN EL DISTRITO FEDERAL SIN QUE SEAN EXCLUIDAS POR CUALQUIER CONDICIÓN SOCIAL O FÍSICA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los once días del mes de abril de 2013.


DIPUTADO JAME ALBERTO
OCHOA AMORÓS
PRESIDENTE

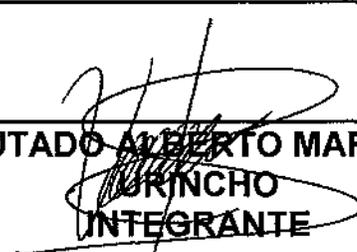

DIPUTADO CARLOS
HERNÁNDEZ MIRÓN
VICEPRESIDENTE


DIPUTADO HÉCTOR HUGO
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIPUTADO EDGAR BORJA
RANGEL
INTEGRANTE

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS




DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ
URINCHO
INTEGRANTE


DIPUTADO JORGE GAVIÑO
AMBRIZ
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE TODAS LA DEPENDENCIAS Y DE LOS ÓRGANOS QUE COMPOENEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA ADECUAR TODA LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL, CICLISTAS Y VIAL A FIN DE QUE ESTA SEA SEGURA Y GARANTICE LA ACCESIBILIDAD DE TODAS LA PERSONAS QUE TRANSITAN EN LE DISTRITO FEDERAL SIN QUE SEAN EXCLUIDAS POR CUALQUIER CONDICIÓN SOCIAL O FÍSICA.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC**, que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50 a 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil somete a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 6 de febrero de 2013, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista a través de los Diputados Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL,**

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA QUE REALICE UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.

2.- Con fecha 07 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó mediante el oficio número MDPPPA/CSP/348/2013 de fecha 06 de febrero de 2013, el punto de acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior a la Comisión de Protección Civil para el efecto de su análisis y posterior dictamen.

3.- Mediante oficio número CPC/JPGG/004/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, el Lic. Juan Pablo Gutiérrez González, con permiso de la Presidencia y con fundamento en el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de ésta dictaminadora la propuesta de referencia, con el objeto de solicitar sus opiniones a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente..

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil procede al análisis de la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, para su posterior dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 58, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Toda vez que resulta necesario adoptar medidas necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de los habitantes del edificio G-20 de la Unidad Habitacional Villa Centroamericana, con el presente proyecto se pretende vigilar a toda costa el cumplimiento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

TERCERO.- Para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen de la propuesta que nos ocupa, se consideró lo descrito en la proposición realizada por los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que a la letra dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La U.H. Villa Centroamericana ubicada en Av. de la Turba esquina con Langosta, Colonia Miguel Hidalgo de la Delegación Tláhuac, ha sufrido varias fallas en la cimentación así como en la estructura de los edificios. Tal es el caso del edificio G-20, el cual se ha estado agrietando provocando inseguridad para las familias así como la incertidumbre de que en cualquier momento las grietas pueden ir en aumento.

Estas fallas se han suscitado después de los últimos temblores a los que el Distrito Federal se ha visto expuesto, así como por la construcción del Hospital General de Tláhuac, por lo que diversos vecinos han solicitado a Protección Civil de la Delegación Tláhuac y de la Secretaría de Protección Civil el apoyo correspondiente, obteniendo como resultado "nada", "ninguna respuesta", según el dicho de los vecinos.

CUARTO.- Al respecto, esta dictaminadora indica que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal es la competente para el tema que nos ocupa al tener como objeto regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como establecer las obligaciones del Gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

QUINTO.- Que los vecinos del edificio han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Protección Civil a través de su artículo 66 que a la letra señala:

Artículo 66.- Los particulares estarán obligados a informar de manera inmediata y veraz a la Dirección General o a las Unidades Delegacionales de Protección Civil, respecto de la existencia de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

VI LEGISLATURA

SEXTO.- Es importante señalar lo que indica el artículo 16 fracción XVII de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que a la letra dice:

Art. 16.- Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones;

XVII. Identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.

SÉPTIMO.- Que el Reglamento Interior de la Administración Pública Local, en su artículo 57 fracción XII indica que la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas coordinará con las autoridades competentes las labores de protección civil.

OCTAVO.- La Ley del Sistema de Protección del Distrito Federal indica que la Secretaría de Protección Civil y las Delegaciones elaborarán, por sí o a petición de parte, dictámenes técnicos de riesgo de los sitios, inmuebles o actividades.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil considera que debe modificarse y aprobarse la propuesta impulsada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE MODIFICA Y SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo de 2013.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. María Gabriela Salido Magos
PRESIDENTA
Protección Civil

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario
Protección Civil

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Integrante
Protección Civil

Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
Integrante
Protección Civil

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda
Anguiano
Integrante
Protección Civil

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante
Protección Civil

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante
Protección Civil

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante
Protección Civil

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA QUE COORDINADAMENTE CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS REALICEN UN DICTAMEN DE REVISIÓN ESTRUCTURAL EN EL QUE SE DETERMINE EL GRADO DE RIESGO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO G-20 DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA, DELEGACIÓN TLÁHUAC.



7

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que presentó el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I; 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I; 50 a 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Plano de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 5 de febrero de 2013, el Diputado Vidal Llerenas Morales, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

VI LEGISLATURA

2.- Con fecha 07 de febrero de 2013, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, con fundamento en los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó mediante el oficio número ALDF/VLLM/064/2013 de fecha 05 de febrero de 2013, el punto de acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior a la Comisión de Protección Civil para el efecto de su análisis y posterior dictamen.

3.- Mediante oficio número CPC/JPGG/004/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, el Lic. Juan Pablo Gutiérrez González, con permiso de la Presidencia y con fundamento en el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de ésta dictaminadora la propuesta de referencia, con el objeto de solicitar sus opiniones a fin de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente..

Derivado de lo anterior, la Comisión de Protección Civil procede al análisis de la propuesta con punto de acuerdo que nos ocupa, para su posterior dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a los dispuesto por el artículo 62, fracción XXVI, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El espíritu de la presente propuesta proviene de tragedia que sucedió en el Edificio B-2 del centro administrativo de Petróleos Mexicanos el 31 de enero de 2013, afectó seriamente el sentir de los mexicanos y más de los trabajadores de los diferentes órdenes de gobierno del Estado Mexicano, es necesario estar preparados en la materia de Protección Civil para cualquier desastre de este tipo y en la medida de lo posible evitarlo. Por lo que el presente proyecto se pretende vigila a toda costa el cumplimiento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

TERCERO.- La Protección Civil tiene como fin primordial, salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores puedan ocasionar a la estructura de los servicios vitales. En este sentido, la Protección Civil de la Ciudad de México corre a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

CUARTO.- En correlación con el considerando anterior, la Ley del Sistema de Protección Civil establece las obligaciones del gobierno en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

QUINTO.- La Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal instrumenta para la prevención y aplicación de la protección civil en los edificios de uso privado o gubernamental ubicados dentro de los límites del Distrito Federal, los Programas Internos de Protección Civil, que es el instrumento de planeación que se implementa con la finalidad de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren en determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

SEXTO.- El artículo 86 fracción II de la Ley del Sistema de Protección Civil establece lo siguiente.

C) DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 86.- El Programa Interno de Protección Civil se deberá implementar en:

II. Inmuebles destinados al servicio público, por parte del servidor público que designe el Titular;

Por lo que cada edificio gubernamental, sea del Gobierno Federal o el Gobierno del Distrito Federal; al estar dentro de las inmediaciones del Distrito Federal esta obligado por la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, a tener un Programa Interno de Protección Civil, el cual le ayude a través de la prevención y del correcto actuar del personal capacitado,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

a salvaguardar la vida de las personas que se encuentren en el sitio en donde ocurra un fenómeno perturbador.

SÉPTIMO.- Así mismo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 96 que a la letra dice:

Artículo 96. Los bienes inmuebles de dominio público de la federación ubicados en el territorio del Distrito Federal, estarán única y exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales. Sin embargo, respecto a dichos inmuebles, se deberán acatar en lo conducente, las disposiciones que en las materias de desarrollo urbano y protección civil del Distrito Federal contengan las leyes que expida la Asamblea Legislativa, los reglamentos correspondientes y las disposiciones administrativas que con base en ellas dicte la autoridad competente, salvo que éstos se destinen al uso común, a la prestación de un servicio público, o se relacionen con materias estratégicas o de seguridad nacional, o se presenten situaciones de emergencia, derivadas de siniestros o desastres. Corresponde a la Federación la restauración y conservación de monumentos históricos, artísticos o arqueológicos y demás bienes de propiedad federal que se encuentren en el territorio del Distrito Federal. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá participar en dicha restauración y conservación, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la legislación aplicable y los convenios que se suscriban con las autoridades federales competentes, fundamentalmente de aquellos que en el contexto urbano de la Ciudad de México sean representativos de ella.

Por lo que podemos apreciar, en el Estatuto se estipula que los edificios públicos del Gobierno Federal deben de acatar lo conducente en las disposiciones en materia de Protección Civil del Distrito Federal.

OCTAVO.- Al respecto, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal es quien administra los bienes federales a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), como lo establece el artículo 1° del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 1º.- Se crea el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, para el ejercicio de las atribuciones que a esta Dependencia del Ejecutivo Federal le confieren la Ley General de Bienes Nacionales y demás leyes, reglamentos y ordenamientos jurídicos de carácter federal, en materia de avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro de inmuebles federales y de los pertenecientes a entidades paraestatales, así como de administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría.

Como se aprecia en el artículo plasmado, es facultad del Instituto mantener un padrón de los bienes nacionales dentro de los que se encuentran los edificios que se ubican en las inmediaciones del Distrito Federal.

NOVENO.- Esta dictaminadora establece que quién es el indicado para conocer y actuar al respecto es el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), quién deberá informar a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el status de los Programas Internos de Protección Civil de cada edificio registrado en su inventario y que se encuentre ubicado en el Distrito Federal.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil considera que debe aprobar la propuesta impulsada por el Diputado Vidal Llerenas Morales, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se

RESUELVE

PRIMERO.- Se MODIFICA Y APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

VI LEGISLATURA

TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo de 2013.

ATENTAMENTE

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta
Protección Civil

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
Secretario
Protección Civil

Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández
Integrante
Protección Civil

Dip. Gabriel Gómez del Campo
Gurza
Integrante
Protección Civil

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Integrante
Protección Civil

Dip. Alberto Martínez Urincho
Integrante
Protección Civil

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Integrante
Protección Civil

Dip. Genaro Cervantes Vega
Integrante
Protección Civil

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL (INDAABIN); A PRESENTAR UN INFORME DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIONES .



“2013, Año de Belisario Domínguez”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013, ASÍ COMO SOBRE EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

Los suscritos, diputados, integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

El Distrito Federal se ha caracterizado por poseer un sistema democrático incluyente, el cual se encuentra instituido en diversos ordenamientos que dotan de herramientas a los ciudadanos para ejercer sus derechos civiles y políticos, enfocando la participación ciudadana como la principal herramienta para la consolidación de una verdadera democracia participativa en nuestra ciudad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

“2013, Año de Belisario Domínguez”

Uno de los elementos que han hecho del Distrito Federal un ejemplo a nivel nacional en cuanto a la participación ciudadana, es la figura del presupuesto participativo, mecanismo mediante el cual, la ciudadanía se involucra en el proceso de toma de decisiones de la administración pública local.

En términos jurídicos el Presupuesto Participativo se encuentra definido en el Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que a la letra dice:

“Artículo 83.- *En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.*

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito.

Los recursos de presupuesto participativo serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos:

a) a d)...

Adicionalmente cabe mencionar lo que preceptúa el Artículo 203 del mismo ordenamiento:

“Artículo 203.- *Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:*

I. *Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

“2013, Año de Belisario Domínguez”

Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.

II. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley, así como permitir el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios, las cuales serán publicadas en los sitios de Internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

III. a V. ...”

De lo anterior se desprende que corresponde a los Jefes Delegacionales, una vez determinado su presupuesto anual, ejercer los recursos destinados al Presupuesto Participativo.

Sin embargo, del análisis del precepto citado anteriormente, se desprende que los jefes delegacionales deben informar mediante la publicación electrónica sobre el ejercicio de dichos recursos, a efecto de que los ciudadanos conozcan con oportunidad el avance que se tiene respecto al ejercicio presupuestal.

Por ello, esta Soberanía, reconocida en el Artículo 200 del multicitado ordenamiento como autoridad en materia del Presupuesto Participativo, está convencida en que un elemento indisoluble de la democracia es la rendición de cuentas y la transparencia, por lo que resulta necesario que sea informada sobre el ejercicio de los recursos aplicados al presupuesto

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

“2013, Año de Belisario Domínguez”

participativo por proyecto en cada colonia y pueblo originario, con el propósito de que se informe a los ciudadanos del Distrito Federal de la eficiencia y transparencia con que se aplican los recursos públicos en tiempo y forma en los proyectos que ellos mismos decidieron.

Lo anterior obedece a un reclamo generalizado de los habitantes de esta Ciudad por conocer con oportunidad el avance que se tiene en el ejercicio de los recursos de los proyectos que resultaron seleccionados en la consulta ciudadana de 2012, esto con la finalidad de evitar el no ejercicio del 100% de los recursos como sucedió en 2011, que fueron asignados 706.5 millones de pesos y que según datos de la Secretaría de Finanzas se ejercieron 660.1 millones (93.4%), lo que representó un subejercicio del 6.6%.

Para el ejercicio fiscal 2012, las delegaciones contaron con 704.3 millones pesos destinados al presupuesto participativo, sin embargo al cuarto trimestre de 2012, solo habían ejercido 424.2 millones de pesos, monto 39.8% (280.1 millones de pesos) inferior a lo aprobado, de acuerdo al informe “OPINIÓN SOBRE EL INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2012”, elaborado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por esto, las y los legisladores que conformamos esta VI Legislatura hacemos propio dicho reclamo y lo externamos a efecto de encausarlo y dar oportunidad a los ciudadanos de ver realizados los proyectos que eligieron en sus colonias y pueblos originarios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

“2013, Año de Belisario Domínguez”

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE INFORMEN DETALLADAMENTE LO SIGUIENTE:

- LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013;
- EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2013

DICHOS INFORMES SE ENTREGARÁN A ESTA SOBERANÍA A MÁS TARDAR EL 17 DE JUNIO DE 2013, LA CUAL SERÁ TURNADA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EVALÚE SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA ASAMBLEA PARA SEGUIMIENTO Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE LOS INCORPORE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS Y DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE FUERON SELECCIONADOS EN LA CONSULTA CIUDADANA.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de junio de 2013.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.



“2013, Año de Belisario Domínguez”

S U S C R I B E N

DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONES QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN POR LA QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO PRESENTA AVANCES EN SU EJERCICIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013; INFORMEN EL PROGRAMA ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO Y LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, POR PROYECTO EN CADA COLONIA Y PUEBLO ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO 2013 ; ASÍ MISMO SE LES HACE UN ATENTO EXHORTO A FIN DE QUE DICHOS RECURSOS SE EJERZAN CON LA MAYOR CELERIDAD PARA EVITAR SUBEJERCICIOS.

Dip. María Gabriela Salido Magos



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, ÁLVARO OBREGÓN, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD QUE SE INCREMENTAN CON LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. Podemos definir Protección Civil como el conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo.

2. En el Distrito Federal, la Protección Civil está a cargo de un Sistema que tiene como finalidad primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

Dip. María Gabriela Salido Magos



3. La Ciudad de México sufre año con año con la temporada de lluvias con eventos desafortunados como encharcamientos, caída de árboles, caída de espectaculares, inundaciones y deslaves en diferentes puntos de la ciudad.

4. En este sentido, según un estudio de Asentamientos Humanos Irregulares realizado por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial en 2011, las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa y Gustavo A. Madero existen asentamientos humanos irregulares.

5. De acuerdo con el mismo estudio, la Ciudad de México cuenta con 835 asentamientos irregulares en donde se ubican 50, 703 viviendas que se encuentran en peligro constante por riesgos sanitario, inundaciones, deslaves y hundimientos.

6. El riesgo de los asentamientos irregulares se acentúa en la temporada de lluvias. En consecuencia el Gobierno del Distrito Federal ha realizado acciones en materia de prevención en años pasados, como el sucedido en el año 2012; en donde se evacuó a 500 familias de estos asentamientos ante el inminente riesgo que presentaba su vivienda en la temporada de lluvias de ese año.

7. En este sentido, la Jefa Delegacional en Magdalena Contreras, Leticia Quezada, según una nota en Proyecto40.com informó que fueron identificadas casi mil viviendas que están en riesgo por deslaves e inundaciones en diferentes colonias y asentamientos

irregulares en esa demarcación en época de lluvias; señalando que en caso de presentarse una emergencia, siniestro o desastre, la delegación tiene previsto cuatro módulos en centros deportivos que en su momento pueden ser habilitados como albergues temporales y que tienen una capacidad para recibir a mil 330 personas.¹

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y

¹ “Ubica Magdalena Contreras casi mil viviendas en riesgo por lluvias”, Proyecto40.com, <http://www.proyecto40.com/?p=27295>

Dip. María Gabriela Salido Magos



necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la Ley del Sistema de Protección Civil señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es el titular del Sistema de Protección Civil, y quien deberá establecer las políticas públicas a seguir en materias de prevención de desastre y protección civil para el Distrito Federal; esto con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que a la letra dice:

“Artículo 18.- La Unidad de Protección Civil es la instancia responsable de implementar las acciones de protección civil Delegacional, asistiendo a la población en materia preventiva y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su demarcación”.

De la misma forma, el artículo 39, fracción LXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que señala expresamente lo siguiente:

***“Artículo 39 Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:
LXX. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección Civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias”.***

Por lo que es menester de los Jefes Delegacionales asistir a la ciudadanía de su demarcación territorial en materia de prevención y protección civil.

CUARTO. La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal tiene la atribución de coordinar los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal; según el artículo 119 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que es competente de coordinar a los diversos Órganos Político Administrativos; con la finalidad de realizar acciones para mitigar los riesgos antes señalados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

Dip. María Gabriela Salido Magos



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MAGDALENA CONTRERAS, MILPA ALTA, ÁLVARO OBREGÓN, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD QUE SE INCREMENTAN CON LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.



Ciudad de México, Distrito Federal a 19 junio de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LOS 1170 INTEGRANTES DE LAS 285 ORGANIZACIONES DELICTIVAS MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, el pleno de este órgano, aprobó el



acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizara la comparecencia del Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

2.- El pasado 18 de abril del 2013, se llevó a cabo la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

3.- Dicho informe señala que: "...El esfuerzo coordinado del Ministerio Público, de la Policía de Investigación y de los Servicios Periciales, hicieron posible que en el periodo se lograra la desactivación de 285 organizaciones delictivas y la detención de 1,170 de sus integrantes..."

4.- El documento en comento omite señalar de manera específica de los 1170 integrantes de las organizaciones delictivas a que hace referencia en su informe de labores:

¿Cuántas fueron consignadas ante las autoridades respectivas y por qué delitos?

¿Cuántas de las personas consignadas recibieron sentencia condenatoria a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

¿Cuántas de las sentencias condenatorias a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fueron apeladas? Y ¿Cuántas de esas apelaciones recibieron sentencia favorable a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala:



“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la fracción cuarta del artículo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala que entre otras es atribución del Ministerio Público



“IV. Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LOS 1170 INTEGRANTES DE LAS 285 ORGANIZACIONES DELICTIVAS MENCIONADAS EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013, CONSISTENTE EN:

¿CUÁNTAS FUERON CONSIGNADAS ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS Y POR QUÉ DELITOS?

¿CUÁNTAS DE LAS PERSONAS CONSIGNADAS RECIBIERON SENTENCIA CONDENATORIA A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL?

¿CUÁNTAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL FUERON APELADAS? Y ¿CUÁNTAS DE ESAS APELACIONES RECIBIERON SENTENCIA FAVORABLE A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL?



Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de junio del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL RUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REDUCIR EL RUIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ruido en la Ciudad de México se ha convertido en un problema cotidiano que por su frecuencia, parece hasta inherente a la vida capitalina, de toda urbe. Los altos niveles de sonido provocado por el propio funcionamiento de los medios de transporte y de la industria, aumenta considerablemente con aquel que de manera voluntaria las personas generamos cuando usamos aparatos electrónicos, gritamos o bien, toleramos el excesivo volumen de música de los establecimientos comerciales, los autobuses públicos y los vendedores ilegales de discos compactos en los vagones del metro, por citar algunos ejemplos. Todas estas



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

circunstancias, hay que decir, no disminuyen en ciertas regiones ni en los fines de semana y mucho menos a altas horas de la noche en los bares, los llamados antros y demás centros de recreación. Lo anteriormente mencionado daña, naturalmente, la salud de quienes viven en las zonas aledañas o tienen que pasar inevitablemente parte de su tiempo, junto a los generadores de tanto estruendo.

Dadas estas condiciones, desde el 13 de septiembre de 2006, fue emitida la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2066, la cual establece las “condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberá cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal”, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de septiembre de 2006; en la cual se describen los límites máximo de decibeles en la Ciudad de México, los cuales son dos: de las 6:00 a las 20:00 horas el máximo será de 65 decibeles, mientras que de las 20:00 a las 6:00 horas será de 62. Sin embargo, desde su emisión, no se han desarrollado grandes esfuerzos por hacerla cumplir.

2

Recientemente, en el Distrito Federal se aprobó la implementación de un programa donde se sancionaría a quienes emitiesen sonidos superiores a los 65 decibeles durante el día y 62 durante la noche en el Centro Histórico del país, dicha actividad sería llevada a cabo por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Sin embargo, no se han tenido las acciones y resultados deseados, según se ha manifestado en medios de comunicación (Véase, por ejemplo: Salmerón, Cristina, “La policía antiruido rompe el silencio”, en *Más por más*, 4 de marzo de 2013).

Cabe aclarar que el ruido en exceso es un problema de contaminación auditiva, misma que causa daños a la salud de los habitantes de cualquier lugar. Por lo mismo, cada 24 de abril se conmemora el Día Internacional de la Conciencia sobre el Ruido, ya que se ha vuelto un problema grave de contaminación sonora en la Ciudad, por lo que es urgente tomar las medidas necesarias para disminuirla, o en su caso cumplir lo que ya está establecido en los diferentes ordenamientos locales.



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

En este sentido, en el año 2008, la Universidad Nacional Autónoma de México creó la “Campaña Universitaria de Conciencia contra el Ruido”, que fue dirigida hacia los jóvenes con el ánimo de cuidar su sistema auditivo, ya que tanto la contaminación sonora a su alrededor como la provocada por ellos mismos eran dañinas para sus oídos. Asimismo, en una nota periodística del diario EL UNIVERSAL (19/04/2013) se detallan algunos lugares y actividades y la cantidad de decibeles que producen, como son: a tres metros de un taladro en la calle (130 dB), discoteca o antro (120 dB), motocicleta en movimiento (115 dB), estación del metro con el tren que se acerca (95 dB), a 15 metros de un camión de carga (90 dB), cocina ruidosa en la ciudad (85 dB), a 15 metros del periférico (70 dB), oficina ruidosa (65 dB), conversación tranquila (60 dB), noche tranquila en el campo (45 dB), murmullo (30 dB), umbral auditivo (10 a 20 dB), entre otros; de lo anterior, se deduce que la mayoría de las actividades que se realizan rebasan el límite establecido en la Norma ya mencionada, por lo que sin duda hace falta llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la contaminación sonora.

3

El investigador Francisco Calderón Córdova, menciona en el artículo *Ruido y salud humana* (diversidadambiental.org), que las *autoridades internacionales en salud coinciden en que la contaminación acústica presente en los espacios urbanos puede incidir negativamente en la calidad de vida, el bienestar y la salud de las personas, dependiendo de las características de exposición y de las fuentes generadoras del ruido*. También, entre los efectos en la salud humana atribuibles al ruido se encuentran: la pérdida progresiva de la audición, cefaleas crónicas, trastornos de la presión arterial y del ritmo cardiaco, la posibilidad de sufrir infartos, la interferencia en la comunicación oral, alteraciones del sueño, estrés e irritabilidad, así como daños psicofisiológicos sobre la salud mental como alteraciones en la conducta y disminución de la capacidad de concentración, aprendizaje y rendimiento, entre otros.

La demanda de reducir la contaminación auditiva, vale decir, no es algo fuera de lugar. Para citar un ejemplo, al menos el año pasado, la justicia alemana prohibió los vuelos nocturnos, entre las once y las cinco de la mañana en el aeropuerto de Fráncfort, dota vez que consideró válidas las demandas de los vecinos que desde hacía años protestaban contra el



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

ruido de los aviones (Balmer, Etienne, “La justicia prohíbe los vuelos nocturnos en el aeropuerto de Fráncfort”, [consultado el 10 de junio de 2013] <http://www.google.com/hosted/news/afp/article/ALeqM5gj7TncxKHPtGh33Kj-sVzW9Yx-sg?docId=CNG.f2319289d175e0ece2e3d332929076b7.b1>).

Por lo anterior, es necesario tomar y llevar a cabo las medidas necesarias y suficientes para evitar daños a la salud de los habitantes del Distrito Federal producidos por el ruido en exceso, mediante la implementación de diferentes medidas de aplicación hacia el futuro como el seguimiento a las acciones que ya se han llevado a cabo. De esta manera, es preciso exhortar a las autoridades correspondientes, la vigilancia y el cumplimiento de dichas medidas. Estas autoridades son la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, todas del Distrito Federal.

Según el artículo 10° de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde la prevención de la comisión de infracciones, la preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas. La fracción III del artículo 24 de dicho ordenamiento, indica que es infracción contra la tranquilidad de las personas, entre otras, producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas. Estas infracciones pueden ser cometidas y por tanto ser responsables, los adolescentes, los mayores de dieciocho años de edad, así como las personas físicas o morales que hubiesen ordenado la realización de las conductas que importen la comisión de una infracción. Además de lo anterior, los lugares en los que dichas infracciones pueden cometerse son, conforme al artículo 5 de la multicitada Ley:

- I. Lugares o espacios públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, vías terrestres de comunicación, p aseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas;
- II. Inmuebles públicos o privados de acceso público, como mercados, templos, cementerios, centros de recreo, de reunión, deportivos, de espectáculos o cualquier otro análogo;
- III. Inmuebles públicos destinados la prestación de servicios públicos;
- IV. Inmuebles, espacios y vehículos destinados al servicio público de transporte;
- V. Inmuebles y muebles de propiedad particular, siempre que tengan efectos en la vía o espacios públicos o se ocasionen molestias a los vecinos, y
- VI. Lugares de uso común tales como plazas, áreas verdes, jardines, senderos, calles, avenidas interiores y áreas deportivas, de recreo o esparcimiento, que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto por la ley de la materia.



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

Por lo que se refiere a la Secretaría del Medio Ambiente, conforme a la fracción XLII del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, está facultada para prevenir o controlar la contaminación originada por el ruido, misma que pueda ocasionar daños a la salud de personas o a la población del Distrito Federal.

Por otra parte, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, es un organismo que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica. En ese orden de ideas, entre sus facultades se encuentran, conforme al artículo 5º de dicha ley, las de recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (fracción I); denunciar ante las autoridades competentes los actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial (fracción II); informar, orientar y asesorar a la población, dependencias y Delegaciones, órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes (fracción XVI).

5

En ese orden de ideas, quien suscribe considera necesario exhortar a las autoridades mencionadas con la finalidad primero, de promover una campaña permanente en la que se informe a toda la población del grave daño que la contaminación auditiva genera a la salud. Asimismo, en el ámbito de sus competencias, se debe hacer una inspección en toda la Ciudad para detectar los lugares que sean generadores de dicha contaminación para sancionar a quienes insistan en infringir los niveles permitidos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno la aprobación del siguiente:



Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE ENTRE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE CONCIENTIZARLOS ACERCA DEL DAÑO QUE GENERA A LA SALUD LOS ALTOS NIVELES DE RUIDO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN OBSERVANCIA DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN ESTUDIO DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE DETECTAR LOS SITIOS DONDE EL RUIDO SUPERE LOS LÍMITES PERMITIDOS Y, DE ESTA MANERA, SANCIONEN A QUIENES REALICEN DICHA INFRACCIÓN.

6

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUÍS GONZÁLEZ PLACENCIA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA, PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL “SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA OMBUDSNET”, COMO UN ESPACIO INTERACTIVO, INFORMATIVO Y FORMATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El trabajo de la defensa de los derechos humanos, es una labor que requiere de una visión integral, que deberá incluir su promoción, educación y difusión.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), con el fin de acercar los derechos humanos a la población que habita en los puntos más lejanos de la Ciudad de México, ha puesto en funcionamiento el módulo del “Sistema de Atención en Línea Ombudsnet”, gracias a los Convenios de Colaboración firmados con las delegaciones de Milpa Alta, Cuauhtémoc y Tlalpan, durante el pasado mes de mayo.

Cabe destacar que en diciembre de 2012, la CDHDF puso en marcha el primer “Ombudsnet” en el Museo de la Mujer, ubicado en República de Bolivia 17, Centro Histórico, como un espacio informativo y formativo al servicio de la ciudadanía.

Ante las problemáticas que en materia de derechos humanos, enfrentan cotidianamente los habitantes de la Ciudad de México, es que resulta indispensable para su defensa, el desarrollo y empleo de nuevas tecnologías, que sirvan de herramientas para consolidar la cultura de los derechos fundamentales.

Por otra parte, la distancia, en ocasiones, se convierte en un obstáculo para que la ciudadanía pueda ejercer la defensa de sus derechos, debido a que las oficinas institucionales no siempre se encuentran cerca de las y los capitalinos.

En relación a lo anterior, el Dr. Luís González Placencia, Presidente de la CDHDF, menciona que: *“Es una carga que al final de cuentas les implica el pago del transporte, tiempo y afectación a la vida cotidiana. El proyecto Ombudsnet lo que busca es acercar, a través de un módulo interactivo, la Comisión de Derechos Humanos a todas y todos ustedes”*.

Asimismo, brindará una nueva oportunidad de acceso a los derechos humanos para los habitantes del Distrito Federal, además la ciudadanía tendrá la posibilidad

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



de conocer mejor a la CDHDF, a partir de los distintos módulos del proyecto; pues se podrá interponer quejas para su breve atención por la institución responsable.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados, resulta relevante que los habitantes de las delegaciones donde se instale el Sistema de Atención en Línea Ombudsnet, conozcan de su existencia en las demarcaciones, para que el objeto del mismo se cumpla a cabalidad, al prestarle servicio a todas y todos los ciudadanos del Distrito Federal.

2.- El objeto de esta proposición con punto de acuerdo, es que se efectúe una campaña masiva de difusión, con el fin de informar a la ciudadanía acerca de la existencia del “Sistema de Atención en Línea Ombudsnet”, en cada una de las delegaciones, así como las características de este servicio brindado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en beneficio de la población en general.

3.- Actualmente, el Ombudsnet se encuentra funcionando en las delegaciones Milpa Alta, Cuauhtémoc y Tlalpan; sin embargo, en los próximos dos meses se estima será instalado en el resto de las demarcaciones que conforman el Distrito Federal, dado que ya están listos los módulos, sólo es cuestión de ir agendando su instalación.

Es válido mencionar, que el sistema de atención en línea, se complementa con el programa “Ombudsmóvil”, que recorre las diferentes colonias capitalinas, con el objeto de que la ciudadanía en general, interponga sus quejas ante la CDHDF.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



4.- Uno de los principales motivos que llevó a la CDHDF a desarrollar el canal del “Ombudsnet” como un sitio de interactividad entre la ciudadanía y la institución, es el referente a que: las y los peticionarios puedan interponer en tiempo real, mediante un chat, alguna queja y recibir orientación cuando su caso no sea de la competencia de la Comisión, así como dar seguimiento a los expedientes.

5.- El mismo es un sistema interactivo que permitirá, a la población de la capital mexicana, conocer las distintas temáticas relacionadas con sus derechos humanos, a través de la plataforma interactiva “Piensa DH”. Este Sistema de Atención en Línea, estará disponible las 24 horas y es un servicio gratuito de fácil acceso que permite establecer de manera inmediata contacto entre cualquier persona y la CDHDF.

6.- La difusión de este tipo de programas, es de suma importancia, pues la promoción y protección de los derechos humanos como eje central de cualquier sistema democrático, es un indicador de bienestar y gobernabilidad. El respeto total a los mismos, es indispensable para la consolidación de la democracia, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la cohesión social.

Quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía, de realizar acciones encaminadas a fortalecer la promoción y difusión de los derechos fundamentales de las y los habitantes de la Ciudad de México, con la participación de los 16 Órganos Políticos Administrativos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la participación de la ciudadanía.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los 66 legisladores de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUÍS GONZÁLEZ PLACENCIA, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA, PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA ACERCA DEL “SISTEMA DE ATENCIÓN EN LÍNEA OMBUDSNET”, COMO UN ESPACIO INTERACTIVO, INFORMATIVO Y FORMATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

23

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de junio de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El organismo especializado en el tema de la alimentación de las Naciones Unidas (FAO), durante la presentación del informe del cumplimiento de los objetivos establecidos internacionalmente en la lucha contra el hambre señala que sólo 38 naciones cumplieron los objetivos del mismo.

De igual forma, indicó que la gran mayoría de las víctimas del hambre, que son 852 millones de personas en el mundo, viven en países en desarrollo, mientras que 16 millones de personas están desnutridas en los países desarrollados.

El diagnóstico internacional señala que "A nivel mundial, la inseguridad alimentaria es hoy en gran medida un problema de acceso a los recursos y servicios que necesitan las familias para producir, adquirir y obtener suficientes alimentos nutritivos".

En México, de acuerdo a datos del CONEVAL -que es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-, explica que en el primer trimestre de 2013 se incrementó el número de mexicanos que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo, y por lo mismo, mantenerse, es decir, cubrir sus necesidades básicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL
HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En nuestro país existen 23 millones de personas que padecen hambre y datos del año 2011, establecen que en el país murieron 11 mil personas por causas asociadas a la desnutrición.

Por su parte, en la Ciudad de México a pesar que desde el año 2009, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, establece en su artículo primero textualmente:

***“Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general, y de observancia obligatoria para el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal.”*

De igual forma, en el artículo 7, fracción III de la Ley en cita se establece:

***“Artículo 7.** La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales:*

III. Integrar las políticas y programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;”

Lo cierto es que en la ciudad de México existen 7.4 millones de personas con pobreza alimentaria y eso nadie lo puede negar a pesar de que por Ley se haya tratado de erradicar la misma.

Por ello, toma relevancia la reunión la semana pasada entre los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social del Gobierno Federal y los cuatro Jefes Delegacionales en donde en un primer momento iniciaran los trabajos de la Cruzada nacional contra el hambre. En esa reunión, según se informó, solo fue para pactar instalar una mesa técnica para definir las reglas y elaborar el documento en donde los Jefes Delegacionales solicitan la abstención del Gobierno federal de utilizar recursos del Ramo 20 (correspondiente a Desarrollo Social, a ejecutar por la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

De acuerdo a lo trascendido, los trabajos en las mesas técnicas los harán los Jefes delegacionales, junto con el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, y la intención es que la Cruzada beneficie a cerca de 100 mil habitantes de los que se tiene detectado que viven en pobreza.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De igual forma se comentó que es necesario que formen parte de la mesa otros temas que requieren atención de las delegaciones como es el agua y las zonas de riesgo.

Sin duda, la reunión de días pasados debe ser tema de satisfacción y reconocimiento hacia las autoridades, pues por fin después de más de tres meses se están sentando a ver en que términos van a trabajar.

Por ello, a través de este punto de acuerdo se está solicitando que una vez que van a instalarse las mesas técnicas para ver como va operar la Cruzada nacional contra el hambre en el Distrito Federal, se incluya en las mismas a las y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales, la que de acuerdo al artículo 65 bis de la Ley Orgánica de esta Soberanía es la encargada de vigilar y evaluar la política social que se implemente en la Ciudad de México.

De igual forma, resulta imperativo que se definan y establezcan de manera pronta el número de mesas técnicas y su duración, pues basta recordar que la ejecución de los recursos tiene tiempos y sería verdaderamente lamentable que habitantes de la Ciudad de México dejen de gozar de los beneficios de la Cruzada por la burocracia.

Finalmente, en el punto de acuerdo estamos solicitando un informe a los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan, sobre la cantidad de mesas técnicas que han realizado o van a realizar en la implementación de los programas sociales que aplican o aplicarán en cada una de las demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a las y a los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL
HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- I. Que inviten a participar en las mesas técnicas que se instalarán para la aplicación de la Cruzada nacional contra el hambre en el D.F., a los Diputados y Diputadas Integrantes de la Comisión Especial de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales de esta VI Legislatura.
- II. Que dichas mesas se instalen a la brevedad, con el fin de que los apoyos contenidos en sus programas lleguen lo antes posible a la población beneficiada de estas demarcaciones territoriales.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan, que informe a esta Soberanía sobre la cantidad de mesas técnicas que han realizado o van a realizar, así como el nombre de las instituciones académicas que han invitado a colaborar en ellas para elaborar y aplicar los programas sociales que han implementado en cada una de sus demarcaciones territoriales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL
HAMBRE EN EL DISTRITO FEDERAL

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

VI LEGISLATURA

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA REALICE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LUCHA CONTRA DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA A TRAVES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.**

Al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 17 de mayo se celebró el **“Día internacional de la lucha contra la Homofobia y Transfobia”**, esto es en virtud de que coincide con la eliminación en 1990 de la homosexualidad de la listas de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

2.- Sin embargo; y lamentablemente la transexualidad aún es parte de los manuales de psiquiatría en donde se define como "trastorno de la identidad sexual".

3.- Al día de hoy alrededor de 80 países en el mundo criminalizan la homosexualidad y condenan los actos sexuales entre personas del mismo sexo con penas de prisión; incluso algunos países mantienen para estos casos la pena de muerte. Lamentablemente la discriminación basada en la orientación sexual y en la identidad de género no está oficialmente reconocida por los estados miembros de las Naciones Unidas, a pesar de que organismos de Derechos Humanos han condenado repetidamente la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

4.- En México el 21 de diciembre de 2006 la Cámara de Diputados, aprobó un punto de acuerdo para que este día fuera nombrado el **“Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia”** Sin embargo; el expresidente Felipe Calderón, publicó un decreto para declarar el **“Día de la Tolerancia y el Respeto a las preferencias”**, la publicación de este decreto da como resultado, la invisibilidad de la problemática de la discriminación por homofobia, lesbofobia y Transfobia.

5.- Lamentablemente esta problemática va desde los despidos laborales y el acoso, hasta la violencia y los crímenes de odio por homofobia.

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

VI LEGISLATURA

6.- Por eso desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trabajaremos, para redefinir las políticas incluyentes de gobierno, en beneficio de los grupos de mayor exclusión, tal es el caso, de la comunidad de diversidad sexual, generando así, el respeto a los Derechos Humanos. El respeto que es la base de la democracia y la igualdad en nuestra sociedad, iniciando por homologar el día nacional, con el internacional en la lucha contra la homofobia.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA REALICE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LUCHA CONTRA DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA A TRAVES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS.

SUSCRIBE

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EXHORTANDO RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE HAGA EXTENSIVO EL USO EXCLUSIVO DE LOS VAGONES ASIGNADOS A MUJERES, MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN LAS LÍNEAS 4, 5, y 6, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

La movilidad es un tema fundamental en cualquier demarcación, sin embargo lo es más en metropolis tan concurridas como lo es la Ciudad de México, debido a que su población tiene como necesidad fundamental desplazarse constantemente a sus empleos, viviendas, centros educativos, culturales y comerciales, que cada vez están más distanciados entre sí.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



El transporte público es uno de los servicios que determina la calidad de vida de la comunidad pues debe representar bienestar en términos de seguridad y eficiencia.

En este contexto, el metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México, además de ser uno de los medios más eficientes y económicos de transporte, con una cobertura territorial de 226,488 kilómetros en servicio.

El metro transporta diariamente a un promedio de mil 608 millones 865 mil 177 usuarios, siendo la estación de mayor afluencia Cuatro Caminos de la línea 2, con 42 millones 933 mil 161 usuarios al día, según datos del portal de internet del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Debido a la gran cantidad de personas que viajan en este transporte y con el objeto de poner particular interés en reforzar las acciones encaminadas para garantizar la seguridad, comodidad e integridad de las mujeres, niñas, niños y adultos mayores, en el último bimestre del año 1970 se asignaron dos vagones para uso exclusivo de mujeres.

Fue hasta el año 2000, que se estableció de forma oficial en las líneas 1, 3, 7, 8, 9, y A, en un horario de 6:00 a 10:00 de la mañana y de 17:00 a 22:00 horas. En la administración pasada, durante 2007 se puso en marcha el programa denominado “Acoso Cero”, que incluía la asignación de un tercer vagón del metro. Dicha acción hizo que el Distrito Federal, se colocara a la vanguardia, ya que la ciudad de Tokio determinó seguir el modelo capitalino.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Asimismo, el Gobierno de la Ciudad en coordinación con el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, implementaron el Programa denominado “Viajemos Seguras” en el año 2008, con el fin de prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público.

CONSIDERANDOS

1.- En la Ciudad de México, más del 50% de las personas residen o trabajan que en ella son mujeres, y son usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por ello requieren de una mayor seguridad en su traslado, en virtud de que en ocasiones son sujetas a situaciones de abuso sexual, según la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

2.- Desafortunadamente, el abuso sexual ocupa el segundo lugar en la incidencia de delitos cometidos en el interior del Metro, después del robo sin violencia, pues 7 de cada 10 ataques son de carácter sexual. La mitad de las agresiones ocurren dentro de los vagones, el 24% sucede en los andenes, 11% en pasillos; 9% en accesos, y 4 % en vestíbulos del Metro. Conforme a una investigación realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),

3.- Actualmente, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, está conformado por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, A, B y 12, de las cuales la separación de hombre y mujeres se realiza sólo en las líneas 1, 2, 3, 7, 8, 9, A y B; con la participación de 125 elementos policiacos aproximadamente, según el portal de internet del mismo.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



4.- Según el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, de los 1473 casos reportados en poco más de 4 años, 1242 son por la comisión del delito de abuso sexual y 1155 por tocamientos, 26 por eyaculación o masturbación, 2 por observación no voluntaria del acto sexual, registrándose además 40 casos de acoso sexual y 36 violaciones afuera del metro.

5.- La problemática radica en que por un lado se ha incrementado el delito de acoso sexual en este transporte y por el otro, únicamente en 102 estaciones de las 195, opera la separación antes mencionada.

6.- Cabe destacar que para la separación de género, el Metro ha realizado acciones encaminadas a hacer del conocimiento de los usuarios los horarios y vagones exclusivos, además de asignar personal de la Secretaría de Seguridad Pública para indicar los lugares en donde comienza la zona de separación.

7.- Sin embargo, algunos usuarios hacen caso omiso de estas indicaciones, e invaden los vagones que en su interior no cuentan con barreras físicas para la separación como es el caso de los vagones de la línea 2, o en su caso esperan a que el tren circule y en las estaciones siguientes invaden los vagones asignados.

8.- En este sentido, es trascendental que el servicio brindado por el Metro sea seguro y efectivo tanto para sus usuarias, personas con discapacidad, menores de doce años como para adultos mayores por su condición de vulnerabilidad, ya que hemos recibido denuncias de la ciudadanía señalando que no se respeta la separación de los vagones, además de que en las estaciones: 4, 5 y 6, no se realiza la separación multicitada, provocando incertidumbre e inseguridad.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Por ello, es importante resaltar que el objeto de esta propuesta es que:

- En el Sistema de Transporte Colectivo Metro se haga extensivo el uso exclusivo de los vagones asignados a mujeres, menores de doce años de edad, personas con discapacidad y adultos mayores, en todas y cada una de las líneas con el fin de brindar certeza jurídica en caso de la comisión del delito de abuso sexual y que este no quede impune.
- Se garantice la protección a las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños un viaje seguro y cómodo, ya que dicha población representa el 52% de los usuarios de este transporte público, teniendo el índice de movilidad más alto efectuando un promedio de 2.54 viajes diarios.
- Este órgano legislativo, se sume al compromiso ante la ciudadanía de realizar acciones afirmativas que fomenten el respeto y la protección de los usuarios, a fin de proteger la integridad y accesibilidad de los grupos vulnerables en el transporte público sin afectar sus condiciones de movilidad.

9.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

10.- La Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, prevé que:

“Artículo 23. El Sistema de Transporte Público del Distrito Federal deberá:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



I. Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia;

II. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en el transporte público;

III. Realizar con otras dependencias campañas de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público; y

IV. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de esta Ley.”

11.- La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, artículo 4 fracción I, reconoce el “Interés Superior de las niñas y niños”; por lo que es necesario dar prioridad a su bienestar ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

12.- Así mismo la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, tiene como principios rectores asegurarles una vida con dignidad, integridad y a atención diferenciada; entendida como: la que obliga a los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores, así lo indica en sus artículos 4 fracción V y 5 inciso a).

13.- Son derechos fundamentales de las personas con discapacidad: el derecho de preferencia y el derecho de uso exclusivo, conforme a lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a las y los 66 legisladores de éste órgano local, que emitan su voto a favor de la siguiente:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, A EFECTO DE QUE HAGA EXTENSIVO EL USO EXCLUSIVO DE LOS VAGONES ASIGNADOS A MUJERES, MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES EN LAS LÍNEAS 4, 5, y 6, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ACCESIBILIDAD, INTEGRIDAD Y RESPETO POR SER GRUPOS VULNERABLES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

La que suscribe Dip. Ariadna Montiel Reyes, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 112 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS CON LAS Y LOS VECINOS AFECTADOS PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN RELATIVAS A LA OBRA DENOMINADA “SUPERVÍA PONIENTE”**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 6 de abril del 2011, el Gobierno del Distrito Federal dio a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la expropiación de 126 predios en las colonias La Malinche, San Bernabé, San Jerónimo Lídice, Cuauhtémoc, en el trazo de la obra se afecta a las comunidades mencionadas de la Delegación La Magdalena Contreras.

2. Es de conocimiento generalizado que una obra de tal magnitud puede traer impactos de muy diversa índole, preocupa a las y los vecinos los impactos ambientales, económicos, viales y sobre todo, el impacto que esta obra puede generar en la vida comunitaria, y que repercute en forma directa en la pérdida de las tradiciones y costumbres de los pueblos.

3. En este sentido, resulta fundamental la respuesta eficaz que dé el Gobierno del Distrito Federal a los planteamientos de las y los vecinos de las comunidades, sobre todo la atención a las quejas o inconformidades que dicha obra ha causado en las Colonias aledañas a la obra.

4. Por lo antes, expuesto se requiere al Jefe de Gobierno, a través de las Secretarías de Obras y Servicios, de Transportes y Vialidad y de Medio Ambiente, para que brinde puntal atención a las y los vecinos afectados por la obra.

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 17 fracción V, que es un derecho de las y los habitantes del Distrito Federal, *ser informados sobre los actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno, así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presenta quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.*

2. Por otra parte, es aplicable al caso en concreto el artículo 75 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que establece la participación ciudadana como parte fundamental de la planeación en el Desarrollo Urbano, la disposición referida en su numeral 76 tercer párrafo establece que la Administración Pública respetará y apoyará las diversas formas de organización, tradicionales y propias de las comunidades, en los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad para que participen en el desarrollo urbano en cualquier forma de asociación prevista por la Ley.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS CON LAS Y LOS VECINOS AFECTADOS PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES Y OBRAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN RELATIVAS A LA OBRA DENOMINADA “SUPERVÍA PONIENTE”.

Dado en el Recinto de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de Junio de dos mil trece.

DIP. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR DENTRO DE LOS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Río de los Remedios, es un canal de aguas negras a cielo abierto que desde hace tres décadas, conduce los drenajes de miles de casas e industrias, tanto del Estado de México, como del Distrito Federal, atravesando los municipios de Tlalnepanitla, Ecatepec y la Delegación Gustavo A. Madero.

La autopista “Los Remedios-Ecatepec” es un proyecto que se asocia al embovedamiento total del Río de los Remedios, lo que se suma a las acciones de combate a la problemática medioambiental y social de la zona metropolitana. Generando con ello la satisfacción y atención a históricas demandas ciudadanas, así como la recuperación de espacios insalubres e inseguros que se convertirán en sitios con infraestructura vial y urbana.

En resumen este proyecto según se establece en la documentación oficial de convenio entre autoridades metropolitanas, pretendía los siguientes objetivos:

- *Solucionar con una Autopista de altas especificaciones los graves problemas del tráfico que existen tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal. Y de esta forma facilitar la comunicación entre el oriente y el poniente de la zona metropolitana del valle de México por el norte, utilizando el único derecho de vía disponible perteneciente a la Comisión Nacional del Agua de 75 metros a todo lo largo del río, disminuyendo congestionamientos y contaminación por gases vehiculares y ruido, así como el mejoramiento del transporte masivo.*
- *Abatir la inseguridad por delincuencia y desbordamiento del río durante el periodo de lluvias.*



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

- *Atender el problema ambiental que afecta a la población que habita en el área adyacente y que se traduce principalmente en: malos olores, enfermedades entéricas, dermatológicas, respiratorias y proliferación de fauna nociva.*¹

Algunos de los problemas derivados de la situación actual del río de los remedios a cielo abierto han generado afectaciones a poblaciones enteras, en años recientes esta problemática ha derivado en el daño a bienes muebles e inmuebles de familias tanto en municipios del Estado de México como en colonias de la Delegación Gustavo A. Madero, entre ellas:

- Agosto del 2010, en la zona de las obras del Río de los Remedios se registró una lluvia torrencial, que aunado al mal funcionamiento de los cárcamos y la falta de desazolve. Generó Inundaciones de una altura aproximada de un metro con veinte centímetros en la colonia San Juan y Guadalupe Ticomán, en la Delegación Gustavo A, Madero. Causando afectaciones a cerca de 400 familias y un problema de salud pública por el foco de infección.
- En enero 2011, el Río de los Remedios se desbordó en su cruce con el Circuito Exterior Mexiquense, provocando la inundación de varias colonias de Ciudad Nezahualcóyotl, Ecatepec y la Delegación Gustavo A. Madero.

SEGUNDA.- La conurbación del Estado de México con el Distrito Federal genera grandes problemas entre ellos: pérdidas millonarias en cuanto a horas hombre por congestionamientos así como grave contaminación ambiental.

En búsqueda de alternativas para el desahogo de esta problemática multifactorial se ha optado por la utilización de derechos de vía de líneas de energía eléctrica y ríos entre otros, uno de ellos es constituido por el río de los remedios.

Toda vez que este problema atañe no solamente a la población del Estado de México y del Distrito Federal, así como a la población flotante es como se proyectó la creación del tramo de “Los Remedios –Ecatepec”, como parte de la autopista urbana Naucalpan – Ecatepec, una vía de cuota que en su primer tamo cubre la ruta Tlalnepantla – Av. Vallejo. Es una vía de 6 carriles y de 6 km de longitud. La vialidad debe correr sobre el cauce del Río de los Remedios y unir de manera

¹ Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de los CC. Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Obras y Servicios; Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad; y Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la Asistencia del Dr. Héctor Hernández Llamas, Subsecretario de programas metropolitanos de la Secretaría de Gobierno, todos servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, a quienes en lo sucesivo se les denominara el “**Gobierno del Distrito Federal**” y por la otra parte, el Gobierno del Estado de México, por conducto de los CC. Dr. Víctor Humberto Benítez Treviño, Secretario General de Gobierno; Lic. Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones; El Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas; el Lic. Francisco Maldonado Ruíz, Secretario de Desarrollo Metropolitano, a quienes en lo sucesivo se les denominara “El Gobierno del Estado de México” para la realización de acciones en relación a la construcción de la autopista de Los Remedios –Ecatepec. **11 DE MAYO 2007, GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

efectiva la zona Norte de la ciudad de México, significando una solución vial integral, dando servicio a 300 mil personas al día.

La construcción de la autopista de peaje denominada *Los Remedios-Ecatepec*, tendría un costo de 670 millones de pesos, **para la consecución de la obra se establecía por las autoridades el entubamiento del Río de los Remedios en una franja de cuatro kilómetros dentro de la Ciudad de México, particularmente en la Delegación Gustavo A. Madero.**

Asimismo la operación de la obra reforzaría las acciones de trabajo conjunto a nivel metropolitano, ya que el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal asumirían diversas acciones de mitigación.

TERCERA. Derivado de la problemática expuesta y del proyecto de autopista de peaje; los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México signaron un convenio de coordinación para la realización de acciones en relación a la construcción de la autopista “Los Remedios –Ecatepec” el 11 de mayo de 2007 en la Ciudad de México.

En dicho acuerdo, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México cuya vigencia es indefinida se establecieron los compromisos y las obras a realizar por parte de ambos gobiernos, así como los compromisos comunes y las reglas mínimas de colaboración del instrumento jurídico.

En tal sentido, se estableció que el Gobierno del Estado de México, tenía como compromisos dentro del territorio del Distrito Federal:

- A) *Realizar y ejecutar el proyecto ejecutivo integral para edificar un viaducto elevado en el derecho de vía que le pertenecía a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a lo largo del Río de los Remedios.*
- B) *Realizar obras de mitigación para contrarrestar los efectos de la construcción de dicha autopista con un monto estimado de 70 millones de pesos para ese rubro específico, consistentes en: La actualización del proyecto ejecutivo para construir el Anillo Periférico Arco Norte(24 Km), mejoramiento urbano en el tramo de esa autopista dentro del territorio del DF, así como reforestación de espacios públicos (cerros de Zacatenco, del Chiquihuite y El Tepeyac)*
- C) *Sujetar a la aprobación del Gobierno del Distrito Federal(GDF), el proyecto ejecutivo para la construcción de la autopista, así como los estudios de ingeniería básica y los proyectos relacionados con la realización de las obras de mitigación*
- D) *Proporcionar al GDF acceso directo y oportuno a la información técnica que este requiera relacionado con la ejecución de los trabajos calendario de actividades, personal involucrado, y responsables, planes, programas y proyectos derivados del convenio.*
- E) *Permitir el acceso a todas las obras materia de este convenio al personal que designe el GDF, para la supervisión técnica de las actividades, así como atender las recomendaciones derivadas de la mismas*



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

- F) *Que las cuestiones Técnicas relacionadas con la Construcción de la Autopista “Los Remedios – Ecatepec” cumplan con la normatividad en materia de obra pública vigente tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal*

Mientras que el Gobierno del Distrito Federal, tenía como compromisos los siguientes:

- A) *Brindar facilidades necesarias al Gobierno del Estado de México (Edo.Mex) Para la realización de los trabajos que se ejecuten en el territorio del DF.*
B) *Realizar la supervisión técnica de los trabajos y otorgar la asesoría que se le solicite,*
C) *Revisar y en su caso aprobar el proyecto ejecutivo para la construcción de la autopista “Los Remedios-Ecatepec” dentro de su territorio; así como los estudios de ingeniería básica y los proyectos relacionados con la realización de las obras de mitigación.*

Además se especificaron los compromisos a seguir de manera conjunta a ambas partes, que consistía en que ambos gobiernos **complementarían las obras necesarias para contrarrestar los efectos de la Construcción de la Autopista “Los Remedios-Ecatepec”;** con la ejecución de obras a cargo del Gobierno del Estado de México en el territorio del Gobierno del Distrito Federal y obras a Cargo del Gobierno del Distrito Federal cuyo costo se estimó en 600 millones de pesos,

El tramo del rio de los remedios que se encuentra en territorio del Distrito Federal es de 4.1 Km, y las obras adjudicadas al Estado de México se relacionan directamente con el embovedado o encausamiento del rio de los Remedios en el tramo que comprende la zona de San Juan Ixhuatepec, La Presa; Arco Norte y Vallejo.

A casi seis años del convenio, la autopista “Los Remedios- Ecatepec” y las obras complementarias necesarias para contrarrestar los efectos de la Construcción no han sido finalizadas.

Resulta imperante se realice la obra del **entubamiento o embovedado** por cuestiones de interés público, ya que se abatiría la inseguridad y la delincuencia, se evitaría el desbordamiento del río durante el periodo de lluvias, se quitaría un foco latente generador de insalubridad, puesto que se eliminarían focos de infección para la población del entorno, además de cumplir con su objetivo primordial que es el de solucionar el tráfico vehicular de oriente a poniente.

CUARTA.- Con fecha del dieciséis de Junio de dos mil diez el entonces titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), José Luis Luege Tamargo, ejecutó la cancelación del entubamiento del Río de los Remedios en un tramo de 17 kilómetros, argumentando situaciones técnicas. Estableciendo que la prioridad de la Conagua es el saneamiento del río.



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

En esa misma fecha, las autoridades estatales aseguraron que para la edificación de la autopista se contaba con autorización de la propia Conagua para entubar el Río de los Remedios y facilitar su construcción.

El director de la Conagua se comprometió a reunirse con los presidentes municipales, autoridades estatales y empresarios involucrados en la obra carretera para tratar de encontrar una solución.

El veintitrés de junio de dos mil diez, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Diputación Permanente solicitó un informe a los titulares del Sistema de Aguas, la Secretaría de Protección Civil y de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, sobre la clausura de las obras de entubamiento del Río de los Remedios, las estimaciones sobre la disminución o la posibilidad de inundaciones por el desbordamiento ante la cercana de la época de lluvias.

Posteriormente el dieciséis de julio de dos mil diez, la Conagua convocó a empresas nacionales de la construcción, especializadas en obras hídricas, a participar en una licitación para la construcción de las captaciones del túnel del río de los Remedios.

Se afirmó en aquella ocasión, que los trabajos se realizarían en los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl, ubicados en el Estado de México; así como en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.

Conagua señaló que los interesados deberían contar con la experiencia necesaria para realizar dichas obras, además de que la duración de los trabajos deberían ser de 460 días a partir del veinte de agosto de 2010, fecha de firma del contrato.

Debido a las situaciones relacionadas a las especificaciones de Conagua, se ha interrumpido el trabajo en la zona. Sin embargo hasta la fecha tanto los Gobiernos Estatales, como las dependencias federales y locales no han llegado a ningún acuerdo para continuar con las acciones establecidas para atender la problemática de la población y de la misma vialidad.

QUINTA.- El Túnel Emisor Oriente (TEO) es una obra de gran calado, su planeación comenzó en 2000 y el inicio de la construcción ocurrió en 2008, el pasado 13 de junio del presente el presidente **Peña Nieto** inauguró los primeros 10 kilómetros de los 62 que comprende la magna obra, su conclusión se prevé para el 2014.

Su finalidad es prevenir inundaciones y duplicar la capacidad de drenaje de la cuenca del Valle de México durante la temporada de lluvias, resolver de fondo la problemática del sistema de drenaje. Tendrá una longitud aproximada de 62 kilómetros, siete metros de diámetro y una capacidad de desalojo de hasta 150 metros cúbicos de aguas residuales por segundo. El TEO estará compuesto por



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

24 Lumbreras con profundidades que van de 26 hasta 150 metros; esta última cifra es equivalente a un edificio de 50 pisos. La construcción de los 62 kilómetros de longitud se dividió en seis frentes o secciones, los cuales miden aproximadamente 10 kilómetros cada uno.

El túnel iniciará en la segunda lumbrera del túnel interceptor del Río de los Remedios, y terminará en el municipio de Atotonilco de Tula, en Hidalgo, cerca del actual portal de salida del Túnel Emisor Central, en su confluencia con el río El Salto.

Esta monumental obra de ingeniería, permitirá tener una salida alterna al Emisor Central, de tal forma que abatirá el riesgo de inundaciones en la Ciudad de México y su zona conurbada; asimismo ofrecerá seguridad a 20 millones de habitantes.

Además de aumentar la capacidad de drenaje de la cuenca del Valle de México, el Túnel Emisor Oriente conducirá las aguas residuales a la Planta de tratamiento Atotonilco.

En temporada de lluvia funcionará de manera simultánea al drenaje profundo actual, y en época de estiaje, operará de forma alternada para permitir su mantenimiento. El trazo del túnel recorre varios municipios del Estado de México y de Hidalgo

Ahora bien, la ficha técnica que se puede consultar en el portal electrónico de CONAGUA, se establece que los Objetivos del Túnel Emisor Oriente son:

- Evitar inundaciones en el Valle de México.
- Disminuir el riesgo de fallas del sistema de drenaje.
- Implementar un procedimiento que permita inspeccionar el drenaje sin suspender su funcionamiento.
- Mejoramiento ambiental

Con el nuevo sistema de drenaje se evitarán fallas e implementarán procedimientos que permitan inspeccionar el drenaje sin suspender su funcionamiento.

En la construcción del Túnel Emisor Oriente participan diversas instancias del ámbito federal y local, a fin de sumar esfuerzos en beneficio de los habitantes del Valle de México.

El monto de inversión fue de 14, 230 mil millones de pesos, recursos provenientes del programa K000- Proyectos de Inversión, Programa Especial de Gobierno Federal, Recursos del Programa de Estímulos Fiscales (PEF) y



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

del Fideicomiso 1928, creado para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México. El Director de CONAGUA a través de un análisis de costos unitarios para todas las etapas de construcción posteriores, proyecto un costo estimado de esta obra de 32 mil millones de pesos.

La edificación del Túnel Emisor Oriente se asignó a las empresas Constructora Mexicana de Infraestructura Subterránea (Comissa), Carso Infraestructura y Construcciones S. A. B de CV (Cicsa), Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Construcciones y trituraciones, Constructora Estrella y Lombardo Construcciones, la construcción del Túnel Emisor Oriente.

La ingeniería básica estuvo cargo de la empresa CFE. La gerencia externa de proyecto se encuentra bajo la supervisión de la empresa GICO, S.A.; el proyecto y la construcción son realizados por Comissa, consorcio integrado por ICA, CICSA, COTRISA, Lombardo Construcciones y Construcciones Estrella.

El contrato establece que la construcción de los 62 kilómetros de túnel requerirá la construcción de 24 lumbreras con profundidades de entre 30 y 150 metros, cuatro de estas tendrán un diámetro de 16 metros y las restantes un diámetro de 12 metros.

Dichas obras se realizan bajo el esquema de obra pública mixta sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado.

Dependencias involucradas en esta magna obra

- Gobierno Federal:
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).

Gobiernos estatales, municipales y delegacionales:

- Gobierno del Estado de México.
- Municipio de Ecatepec de Morelos.
- Gobierno del Distrito Federal.
- Delegación Gustavo A. Madero.
- Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tanto el titular del Ejecutivo Federal, como los titulares del Gobierno del Estado de México y del Gobierno del Distrito Federal, así como funcionarios de



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

dependencias federales como SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA establecieron respecto a objetivo y fines del TEO su compromiso en total y absoluta coordinación.

El Presidente Peña Nieto a la letra dijo que era necesario “impulso vigoroso a la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica del país” y que reconocía “la voluntad de los gobiernos del Estado de México y el Distrito Federal, por colaborar con el Gobierno de la República y sumar esfuerzos en beneficio de nuestra población, a la que todos servimos”.

El Gobierno del Distrito Federal, ha mostrado su interés en la coordinación de esfuerzos, es por ello que el jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, reveló que el gobierno capitalino abonará 7,000 millones de pesos en las obras pendientes para el desarrollo del Túnel Emisor Oriente, durante la inauguración de los primero 10 kilometros, dijo "Lo aportaremos de manera decidida, porque es vital para la ciudad"

En tal sentido y debido a que la finalidad del TEO, coincide con la finalidad del entubamiento del rio de los remedios en materia de mitigación de riesgos de inundación y de fortalecimiento de infraestructura hidráulica y en virtud de que existe en este magno proyecto voluntad política y coordinación entre los tres niveles de gobierno es que consideramos imperante que dentro de los proyectos complementarios de esta magna obra sea considerado el embovedamiento del río de los remedios en el tramo que comprende a la Ciudad de México.

De atender las necesidades en materia de salud, seguridad y minimización de riesgos por inundaciones que tiene la población es que se deriva la urgencia del embovedamiento al mismo tiempo que se coincidiría con las acciones de mejoramiento ambiental como a fin de que esta gran obra sea integral en la atención de toda la zona metropolitana del valle de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a los titulares y a las dependencias relacionadas del Gobierno Federal y del Gobierno Del Distrito Federal, a incluir dentro de los proyectos complementarios del Túnel Emisor Oriente (TEO) el entubamiento



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INCLUYAN DENTRO DE LAS ACCIONES DEL TÚNEL EMISOR ORIENTE A CONCLUIR EL ENTUBAMIENTO DEL RIO DE LOS REMEDIOS EN EL TRAMO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DE GUSTAVO A. MADERO

del río de los remedios en el tramo ubicado en el Distrito Federal que afecta directamente a la población de Gustavo A. Madero, debido a que la obra vial metropolitana “Los Remedios-Ecatepec” no cumplió con lo pactado en materia del embovedado del río de los remedios como obra de mitigación de riesgos de inundaciones.

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013.

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE TOMEN DIVERSAS MEDIDAS JURÍDICAS CON RELACIÓN A LOS ILEGALES ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS AFTER HOURS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LAS COLONIA ROMA Y MORELOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, mismo que se expone con carácter de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento de los habitantes de la ciudad de México, el pasado 26 de abril desaparecieron 12 personas del Bar Heaven, ubicado en la Zona Rosa, delegación Cuauhtémoc, lugar en donde presumiblemente llegaron en la noche del día 25 de abril y permanecieron hasta las primeras horas del día siguiente, lugar en el que hasta donde sabemos salieron 8 personas para abordar unos vehículos y retirarse el lugar, sin que hasta el momento se sepa nada de ellos.

El Bar Heaven, ubicado en la calle de Lancaster en la Zona en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los familiares de las personas desaparecidas, cuyas edades oscilan entre los 16 y los 34 años de edad, han sostenido que llegaron al After Hours denominado Heaven, la noche anterior a su desaparición y que todavía alrededor de las 9 de la mañana del día de la desaparición una de las 12 personas desaparecidas se comunico con una de sus familiares, indicando que se estaban divirtiendo y que iban a permanecer en el lugar. Posterior a esa comunicación no se ha vuelto a saber de ellos.

Derivado de ello, la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene abierta una indagatoria por las desaparición de las 12 personas, por los hechos que se pudieran generar por sus desaparición y otros hechos que se pudieran derivar de la desaparición propiamente; incluso como parte de la investigación, ha solicitado a la Policía Internacional (INTERPOL) que emita una tarjeta amarilla a la comunidad internacional para la búsqueda de las personas señaladas, considerando que pudieran haber salido del país y hubieran sido sustraídas fuera del territorio nacional por otra u otras personas.

LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS AFTER HOUR.

Como **After hour** (del inglés *después de la hora*, refiriéndose a la hora de **cierre**) se denomina a clubes nocturnos o discotecas que abren durante la madrugada y la mañana, generalmente después del cierre de otros locales. Son comunes sobre todo en la escena de la música electrónica (techno y house).

El término no es usado de manera uniforme. En países en los que existen restricciones en cuanto a los horarios de cierre de locales bailables o con expendio de alcohol (sobre todo en el mundo anglosajón y algunos países de Latinoamérica), se denominan after hours a los locales abiertos después del horario de cierre legalmente establecido; mientras que en los otros países se usa generalmente para locales que abren a la mañana.

Historia. Los after hours aparecieron por primera vez en Europa a fines de los años 80. Alrededor de 1990 el fenómeno se expandió a muchos bares y clubes de Europa, principalmente en la escena de la electrónica. En los años siguientes, aparecieron after hours en Estados Unidos y Latinoamérica.

Conocidos after hours de la escena de música electrónica fueron el *Technoclub* de Fráncfort del Meno, el *Exit* de Berlín, el *OXA* de Zúrich y el "Kal-Kat" de Castellón.

Una creencia popular muy difundida asocia a los after hours al exceso de alcohol, al consumo de drogas y al narcotráfico, aunque esto sólo se da en algunas ocasiones. Sobre todo en Latinoamérica algunos países y regiones buscan

prohibir tales lugares, mientras que en algunas ciudades de Estados Unidos y Canadá se les prohíbe a estos locales vender alcohol, razón por la cual estos venden sobre todo bebidas energizantes.

En Europa, en cambio, la tendencia es la contraria y el movimiento es socialmente aceptado. En Gran Bretaña, país donde existió durante mucho tiempo una legislación muy restrictiva que se levantó en 2005 y varios estados alemanes ya no existen restricciones horarias para locales de diversión nocturna. Se argumenta a favor de la liberación que una actitud restrictiva favorece el hábito de tomar alcohol de forma excesiva cerca del horario de cierre obligatorio. También se argumenta a favor de la liberación de horarios con la libertad personal, así la Secretaria de Cultura de Gran Bretaña, Tessa Jowell, argumentó que la liberación fue necesaria "para que la gran mayoría que bebe y nunca tiene problemas tenga más libertad sobre cuándo bebe". En Cataluña, desde 2007 existe legalmente una propia categoría gastronómica para after hours.

En regiones con legislaciones estrictas, como Colombia, son frecuentes after hours privados que operan fuera de la ley. En otros casos operan de manera semi-legal bajo otras categorías, como bar o cafetería..

Este es el tipo de establecimientos que funcionan en otras latitudes del orbe, sin embargo, los mismos no están reconocidos ni regulados por la Legislación de la Materia en el Distrito Federal, aun y cuando de manera ilegal, algunos establecimientos de esta naturaleza se encontraban funcionando en algunas Delegaciones del Distrito Federal.

Por ello, y con la finalidad de que los entes de la administración pública del Distrito Federal, tomen cartas en este tema tan delicado y que ha calado hondamente en la sociedad de la Ciudad de México, es necesario hacer diversas precisiones con respecto a la Legislación sobre la regulación de los Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal y cuales son los entes de la administración pública que se encargan del cumplimiento de los Lineamientos y extremos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal

El artículo primero de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito federal dispone:

“Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en este ordenamiento son de orden público e interés general y tienen por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles del Distrito Federal.”

Partiendo de esta premisa, el único catalogo normativo que regula los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, es la Ley antes citada; de tal suerte que no obstante que existen otros ordenamientos en el Distrito Federal que se refieren al tema de las establecimientos mercantiles, ello sólo acontece, para la operatividad de los mismos, más no para el reconocimiento jurídico por parte de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Tipo de establecimientos previstos en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se contemplan los siguientes tipos de giros:

1.- GIROS DE IMPACTO VECINAL: Comprendidos dentro de ellos a los restaurantes, salones de fiesta, cines, club privado, hospedaje.

Tramite Administrativo para su operación. Requieren tramitar el permiso.

2.- IMPACTO ZONAL: giros cuya actividad primordial es la venta de bebida alcohólica en envase abierto y/o al copeo para su consumo en el interior.

Tramite Administrativo para su operación. Requieren tramitar el permiso.

3.- GIROS DE BAJO IMPACTO.- son los giros de educación, hospital, juegos, estacionamiento, baños, abarrotes, salones de fiestas infantiles, peluquerías, lavandería, tintorería, venta de alimentos preparados.

Trámite Administrativo para su Operación. Requieren del trámite del Aviso.

La misma ley nos informa en el apartado de conceptos, en el artículo 2 de la Ley, lo que es el Aviso y el Permiso.

Aviso: La manifestación bajo protesta de decir verdad efectuada por personas físicas o morales, a través del Sistema, de que se cumplen los requisitos previstos para la apertura de un establecimiento mercantil de bajo impacto, colocación de enseres en la vía pública, cambio de giro mercantil, suspensión o cese de

actividades, traspaso del establecimiento mercantil, modificaciones del establecimiento o giro y los demás que establece esta ley. **(Fraccion III)**.

Establecimiento mercantil: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos, con fines de lucro. **(fraccion XI)**.

Giro de Impacto Vecinal: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil, que por sus características provocan transformaciones, alteraciones o modificaciones en la armonía de la comunidad, en los términos del artículo 19 de la presente Ley. **(fraccion XII)**.

Giro de Impacto Zonal: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil que por sus características inciden en las condiciones viales y por los niveles de ruido en la tranquilidad de las áreas cercanas, en los términos del artículo 26 de la presente Ley. **(fraccion XIII)**.

Giro de Bajo Impacto: Las actividades desarrolladas en un establecimiento mercantil, relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, y que no se encuentran contempladas dentro de las actividades consideradas de Impacto zonal y de impacto vecinal. **(fraccion XIV)**.

Giro Mercantil: La actividad comercial lícita que se desarrolla en un establecimiento mercantil, permitida en las normas sobre uso de suelo. Adicionalmente podrán desarrollar actividades que en términos de la presente Ley son compatibles al giro mercantil y que se ejercen en un establecimiento con el objeto de prestar un servicio integral; **(fraccion XV)**.

XVIII. Permiso: Acto administrativo por el cual la Delegación, a través del Sistema, autoriza la operación de un giro mercantil de impacto vecinal o zonal, con la vigencia establecida en esta Ley. **(fraccion XVIII)**.

En lo que se refiere a la competencia, para hacer cumplir la ley, tenemos que a las autoridades les competen las siguientes:

Artículo 5.- Corresponde a la Secretaría de Gobierno:

III. Vigilar que el contenido del padrón de establecimientos mercantiles, incluya de forma detallada y pormenorizada por lo menos los siguientes rubros:

Nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido, y si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas, resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y nombre del verificador. La integración del Padrón y su debida actualización compete a las Delegaciones, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico;

IV. Integrar, publicar y mantener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles del Distrito Federal; y

Artículo 7.- Corresponde al Instituto:

I. Practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles, ordenadas por la Delegación de conformidad con lo que establezca la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables; y

II. Ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en esta Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 8.- Corresponde a las Delegaciones:

I. Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en el portal de Internet de la Delegación;

II. Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación;

III. En términos de los ordenamientos aplicables substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado;

IV. Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta ley por medio de la resolución administrativa;

V. Informar de manera oficial y pública del resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de establecimientos mercantiles

asentados en la demarcación correspondiente de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal;

VI. Otorgar o Negar por medio del sistema los permisos a que hace referencia esta Ley, en un término no mayor a cinco días hábiles, en caso contrario podrán funcionar de manera inmediata, exceptuando de lo anterior a los giros de impacto zonal en los que operará la negativa ficta;

Los establecimientos con giro de impacto zonal que tengan un aforo superior a cien personas, además de contar con programa interno de protección civil, deberán obtener dictamen técnico favorable del órgano previsto en el artículo 8 Bis de esta Ley, previo a la Solicitud de Permiso al Sistema.

VII. Integrar los expedientes con todos los documentos manifestados en los Avisos o Solicitudes de Permisos ingresados en el Sistema, y que se encuentren en el ámbito de su competencia; y

VIII. Las demás que les señalen la Ley y otras disposiciones aplicables.

El artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece la competencia y límites para realizar verificaciones administrativas, fijando detalladamente cuales son las dos autoridades administrativas que pueden ordenar visitas de verificación administrativa, en los siguientes términos:

Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

- a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;
- b) Anuncios;
- c) Mobiliario Urbano;
- d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;
- e) Cementerios y Servicios Funerarios;

- f) Turismo y Servicios de Alojamiento;
- g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;
- h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

II. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;

III. Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora;

IV. Velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I, y

V. El Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones, se exceptúan las ordenadas y practicadas a establecimientos mercantiles de impacto zonal cuyo giro principal es la realización de juegos con apuestas y sorteos; y salvo situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de las materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- a) Establecimientos Mercantiles;
- b) Estacionamientos Públicos;
- c) Construcciones y Edificaciones;
- d) Mercados y abasto;
- e) Espectáculos Públicos,
- f) Protección civil,
- g) Protección de no fumadores, y

h) Las demás que establezcan las deposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

De la legislación señalada anteriormente, es importante hacer notar, que nuestro marco normativo, solo contempla 3 tipos de giros o establecimientos mercantiles que pueden funcionar en el Distrito Federal, y son los siguientes:

- **GIROS DE IMPACTO VECINAL**
- **IMPACTO ZONAL**
- **GIROS DE BAJO IMPACTO**

Y dentro de ninguna de estas categorías se encuentran normados o regulados los After Hour; en razón de ello, cualquier persona que atienda, represente o administre un establecimiento que se encuentre trabajando bajo esa modalidad, ya sea de manera directa, o mediante simulación a través de otro negocio, para violentar la normatividad aplicable o engañar a la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley, deberá ser requerida por la autoridad a través de los conductos previstos y proceder a su inmediata suspensión y en su momento la clausura por no existir regulación legal, respecto de su existencia jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, que informe con carácter de **URGENTE** a esta Soberanía, si dentro del **Padrón de Establecimientos Mercantiles** al que se refiere el artículo 5, fracción III, de la ley

de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se encuentran establecimientos mercantiles de los denominados After Hour, de ser el caso, nos haga llegar la información respectiva en medio magnético e impreso; información que deberá contener los datos precisos de: calle, número, colonia, código postal y delegación, así como la fecha de registro o de inicio de actividades mercantiles.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, informen con carácter de **URGENTE** a esta Soberanía, si dentro del **Padrón de Establecimientos Mercantiles** al que se refiere el artículo 8, fracción I, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se encuentran establecimientos mercantiles de los denominados After Hour; de ser el caso, nos haga llegar la información respectiva en medio magnético e impreso; información que deberá contener los datos precisos de: calle, número, colonia, código postal y delegación, así como la fecha de registro o de inicio de actividades mercantiles.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal que la información a la que se refiere el PRIMERO de los resolutivos del presente punto de acuerdo, también se haga llegar a las y los 16 titulares de las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, en el respectivo ámbito de su jurisdicción solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal, para que los Gobiernos de las mismas, en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ambos en el respectivo ámbito de su competencia, realicen las verificaciones que en derecho correspondan para constatar la esfera jurídica en la que operan los After Hour en el Distrito Federal.

CUARTO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales y al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, informen con carácter de **URGENTE** a esta Soberanía, del resultado de las visitas de verificación administrativa a las que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de Acuerdo.

SUSCRIBE,

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013.

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES, DE ALTA CALIDAD FISONÓMICA Y FITOSANITARIA, A TRAVÉS DE LOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Producción y Mantenimiento De Plantas En Viveros es una actividad que el Gobierno del Distrito Federal debe realizar.

La Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Secretaria de Medio Ambiente del DF. Impulsa la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, **a través de dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla, este último localizado en el Estado de Morelos.**

La producción de árboles, arbustos y ornamentales, se debe apegar a lo establecido en la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2004 misma que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, determina la plantación de árboles con un porte mínimo de 2.5 m, así como la plantación de arbustos y ornamentales de calidad, que contribuya a su sobrevivencia y desarrollo adecuado dentro de las áreas verdes donde son establecidos.

En 1973, el entonces Departamento del Distrito Federal inició en el Vivero "Yecapixtla", localizado en el estado de Morelos, para satisfacer las necesidades de creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas de la Ciudad de México, en materia de producción de planta ornamental.

Posteriormente en 1977, en el Distrito Federal, se construyó el Vivero "Nezahualcóyotl", para llevar a cabo la producción de especies forestales de clima templado-frío, que permitiera reforestar las zonas de conservación ecológica que rodean el área urbana.

Durante los últimos años, los sistemas de producción e infraestructura actual de ambos viveros, ha sido modificada con el propósito de incorporar tecnología de punta que permita obtener plantas de alta calidad y especies apropiadas para mejorar, conservar y crear áreas verdes en la Ciudad de México.

VIVERO NEZAHUALCÓYOTL

Tiene como objetivo: La producción de árboles, arbustos, ornamentales y cubresuelos, de especies adecuadas y de buena calidad, para la creación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas, restauración de bosques, establecimiento de huertos frutales y naturación de azoteas, en el Distrito Federal.

Está ubicado en la Avenida Leandro Valle s/n, Col. Ciénega Grande, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, a una altitud de 2,229 msnm; comprende una superficie de 58 hectáreas; sin embargo actualmente solo dedica 27 ha. a la producción. Para llevar a cabo la producción de plantas, el vivero cuenta con un cuarto frío para almacenamiento de semillas, 7 invernaderos con dimensiones de 9 x 60 m, 20 hectáreas de parcelas de crecimiento y medias sombras, 5 cisternas con una capacidad de 150,000 litros cada una, 10 km de red hidráulica, talleres de carpintería, herrería, plomería y mecánica automotriz, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades y 4 bodegas.

La producción de plantas en el vivero, comprende árboles, arbustos y cubresuelos, de las siguientes especies:

ÁRBOLES		
Coníferas		
Ciprés		
Cedro limón		
Cedro blanco		
Pino ayacahuite		
Latifoliadas		
Encino	Ahuejote	Aile
Liquidámbar	Acacia	Fresno
Grevilea	Troeno	Ciruelo
Sauce llorón	Álamo plateado	Capulín
Peral	Pirul	Tepozán

ARBUSTOS	
Nolina	Palo loco
Chapulixtle	Piracanto
Troeno verde	Perilla

Azalea	Arrayán
--------	---------

FLORALES Y CUBRESUELOS	
Agapando	Siempreviva
Alcatraz	Dedo moro
Panalillo	Cortina
Margarita	Rocío

La producción de planta por categoría y año en el Vivero Nezahualcóyotl, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	964,272	231,625	275,546	108,476	46,174	91,659	77,898	22,874	64,979	112,302	66,592	43,711	2,106,108
Arbusto	1,522,808	262,053	268,192	25,500	276,681	172,303	149,379	37,027	66,064	24,038	23,932	7,635	2,835,612
Ornato y cubresuelo	655,726	477,703	364,174	73,160	155,123	186,181	124,679	279,266	224,414	287,160	254,967	100,710	3,183,263
TOTAL	3,142,806	971,381	907,912	207,136	477,978	450,143	351,956	339,167	355,457	423,500	345,491	152,056	8,124,983

*Datos a noviembre

Tabla 2. Mantenimiento de planta en el Vivero Nezahualcóyotl durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.3	11.7	9.6	7.0	5.0	2.2	1.9	1.5	1.3	1.12	1.14	.997	48.757

*Datos a noviembre

VIVERO YECAPIXTLA

Tiene como objetivo producir árboles, arbustos y ornamentales necesarias para la creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas y de jardineras interiores, en instalaciones del Distrito Federal.

El vivero Yecapixtla se localiza a 2.5 km al sur del poblado del mismo nombre, en el Estado de Morelos. Se llega por la carretera 115 de la Cd. de México a Cuautla, se sigue la desviación a Yecapixtla que se encuentra 10 km antes de llegar a Cuautla y finalmente a 3 km, tomando la desviación a Tetéla del Volcán, se localiza el Vivero Yecapixtla. El vivero se encuentra a 1,570 msnm y presenta un clima cálido con temperatura media de 18°C y precipitación media anual de 1,000 mm. El vivero comprende una superficie de 150 ha, dedicando actualmente a la producción 40 ha, sin embargo, se realiza el acondicionamiento de nuevas superficies para la producción de árboles mayores de 2.5 m de altura.

La infraestructura del vivero comprende principalmente 5 Invernaderos que cubren una superficie de 4,880 m², 8 has de medias sombras, 17.8 has de parcelas de crecimiento a cielo abierto, 4 cisternas de diferentes dimensiones con capacidad para almacenar 2.8 millones de litros de agua, 4 km de red hidráulica, un taller mecánico, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades, y bodegas.

Las especies producidas en el vivero, son principalmente arbustos y herbáceas ornamentales, y en menor cantidad árboles; entre las especies producidas en este vivero destacan las siguientes:

ÁRBOLES			
Coníferas		Latifoliadas	
Ciprés	Ficus	Laurel de la India	Aile
Ahuehuete	Jacaranda	Pirul del Brasil	Fresno

ARBUSTOS	
Abelia	Arrayán
Azalea	Bugambilia
Calistemo	Clavo
Evónimo	Junípero
Piracanto	Rosa laurel

Santolina	Troeno verde
Tulia	Troeno dorado
Tulipán	Verónica

FLORALES Y CUBRESUELOS			
Amohena	Begonia	Dracena	Galvia
Hortencia	Marigold	Nochebuena	Rosal
Aralea	Helechos	Hiedras	Palmas
Lantana	Geranio	Peperomia	Jazmín

Tabla 3. Producción de planta por categoría y año en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	104,209	41,368	6,447	10,224	22,712	471	16,959	2,500	28,249	27,983	75	652	261,804
Arbusto	936,144	37,239	179,475	229,770	164,656	124,700	165,123	20,090	7,208	33,902	10,245	0	1,908,552
Ornato y cubresuelo	462,323	180,883	259,429	119,199	158,356	178,960	114,719	238,243	180,986	72,349	28,546	36,989	2,012,622
TOTAL	1,502,676	259,490	445,351	359,193	345,724	304,131	296,801	260,833	216,443	134,234	38,866	37,641	4,182,978

*Datos a noviembre

Tabla 4. Mantenimiento de planta en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.9	6.6	4.4	3.0	2.4	1.1	1.1	1.0	0.9	.728	.638	.585	28.351

*Datos a noviembre

SISTEMA DE PRODUCCIÓN

La producción de plantas requiere de la participación de recursos humanos, materiales y económicos.

Recursos humanos.

Los aproximadamente 600 trabajadores de los viveros, realizan diariamente, con esfuerzo y dedicación, las actividades de producción y mantenimiento de plantas para obtener especímenes de alta calidad, que puedan ser plantadas en los bosques, parques, jardines y vialidades de la ciudad, para beneficio del medio ambiente y de los habitantes del Distrito Federal.

Recursos materiales

Los materiales empleados consisten en: material vegetativo (semillas, estacas y esquejes de diferentes especies); contenedores (bolsas de polietileno de diferentes medidas, macetas de plástico y macetas dinámicas elaboradas con cartón creozotado); sustratos diversos (tierra negra, tierra agrícola, cascarilla de arroz, bagazo de caña, tezontle molido y agrolita), herramientas y equipos (palas, rastrillos, azadones, picos, carretillas, tijeras de podar, machetes, regaderas, mangueras, y mochilas para fumigar; entre otros).

Recursos económicos

El Gobierno del Distrito Federal destina recursos que permiten cubrir los salarios de los trabajadores, la compra de materiales y el pago de servicios necesarios para la producción de plantas.

La participación de estos recursos en la producción de plantas permite alcanzar los objetivos y metas para cosechar las cantidades y especies vegetales que satisfagan los requerimientos de los programas de reforestación urbana de las distintas instancias de gobierno.

El sistema de producción de plantas de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, presentan algunas diferencias en aspectos específicos como riego, propagación y tipos de sustratos empleados, sin embargo, de manera general, el sistema de producción es el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la titular de la Secretaria De Medio Ambiente Del Distrito Federal Mtra. Tanya Müller García, un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas, financieras-presupuestales y de recursos humanos, en la producción de árboles, arbustos y ornamentales de los dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla a cargo de la Dirección De Reforestación Urbana, Parques Y Ciclovías del Gobierno del Distrito Federal.

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013.



VI LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA
DE TODOS

Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación

Permanente, Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VI Legislatura

La suscrita Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos b) y e)** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo **42, fracción II**, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos **10, 11, 13 Fracción II; 17 fracción VI, 18 fracción VII** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos **93, 98 y 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL: PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA. ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.



VI LEGISLATURA

**DIP. YURIRI AYALA
ZÚÑIGA**ASAMBLEA
DE TODOS

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. A finales de 2012, como sucede cada año en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevó a cabo la integración, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, en cual se consideraron diversos criterios de aplicación y gasto, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Al respecto, resulta prudente citar el artículo 4 del mencionado ordenamiento:

“El gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

“Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.”

II. En la integración del presupuesto fueron contemplado recursos de los denominados etiquetados, para atender proyectos específicos, tal como se desprende del contenido del artículo transitorio que se transcribe:

“**Artículo Séptimo.-** Dentro de las erogaciones de los artículos 5 y 6, en el presupuesto de las Dependencias y Órganos Desconcentrados están considerados **128,800,000 pesos** que serán destinados a los Proyectos que se detallan en el Anexo III de este Decreto.”

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL: PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATRIBUCIONES DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA. ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.



VI LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA
DE TODOS

En tanto que el referido Anexo III en la parte conducente contempla lo siguiente:

ANEXO III

PROYECTOS PARA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN

MONTO: 1,200,000.00

III. El etiquetado referido, como todos los contemplados en el Decreto de mérito, fue debidamente suscrito por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal. La finalidad de estos recursos es apoyar en la organización de las festividades tradicionales del Pueblo de San Juan de Aragón en la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Secretaria de Cultura y de acuerdo con los trámites administrativos a los que haya lugar.

IV. En tal virtud, considerando que lo avanzado del ejercicio fiscal sin que a la fecha se haya logrado la aplicación de los recursos mencionados, y ante la posibilidad real de que éstos no sean aplicados de acuerdo con el proyecto señalado o bien se pudiera generar algún subejercicio respecto de los mismos, es que me permito formular la presente proposición a fin de hacer un atento exhorto a la titular de la Dependencia administradora, toda vez que se trata de recursos públicos cuyo ejercicio deber transparente y apegado a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL: PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA. ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.



VI LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA
DE TODOS

SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

S u s c r i b e

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL: PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA. ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.



VI LEGISLATURA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 19 de junio de 2013.

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL: PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, TENGA A BIEN EJERCER Y APLICAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y ATINGENCIA DE ESA DEPENDENCIA COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA. ATENDIENDO EN TODO MOMENTO A QUE DICHOS RECURSOS SE APLIQUEN A LOS PROYECTOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN DILACIONES INNECESARIAS. SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, EJERZA LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO III DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES REALICEN OPERATIVOS PARA EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL DESPUÉS DE LAS 00:00 HORAS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y DE AUTOSERVICIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a que, en coordinación con las Jefaturas Delegacionales realicen operativos para evitar la venta de alcohol después de las 00:00 horas en tiendas de conveniencia y de autoservicio.**

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha manifestado que los accidentes mortales donde esta involucrado el consumo de alcohol va de las 00:00 a la 06:00 horas, aunque la mayor incidencia ocurre entre la 03:00 y 06:00 horas.

El abuzo en la ingesta de alcohol es un fenómeno que sí es factor directamente relacionado con el aumento de la incidencia delictiva y

mortalidad por accidentes, razón por la cual es necesario establecer mecanismos para reducir su libre venta a ciertos horarios, principalmente en los nocturnos, pues es ahí donde estos índices se disparan, ya que las personas que salen de los antros, restaurantes o bares, generalmente después de las 00:00 horas o después de los horarios de cierre, se van a las tiendas de conveniencia a buscar más bebidas embriagantes

En este orden de ideas es que se propone que se establezca *Programa Cero- Cero* en todas las Delegaciones del Distrito Federal, el cual consiste en prohibir a las tiendas de conveniencia y autoservicio la venta de alcohol después de las 00:00, de tal suerte que se deberán establecer los mecanismos de coordinación entre el INVEA y las jefaturas delegacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES REALICEN OPERATIVOS PARA EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL DESPUÉS DE LAS 00:00 HORAS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA Y AUTOSERVICIO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE SUMEN A ESTA INICIATIVA DE MANERA COORDINADA CON LAS DEPENDENCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

Atentamente

Dip. Eduardo Santillán Pérez

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los __ días del mes de
Junio de 2013

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ING. MEYER KLIP GERVITZ QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, NO SOLO MANTENGAN SINO QUE SE AMPLIEN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE EN TODO EL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES DE RECUPERACION DEL PAISAJE URBANO TAL COMO SE REALIZÓ EN EL OPERATIVO PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA ZONA DE SANTA FE DE ESTA CIUDAD EL PASADO 11 DE JUNIO DE 2013, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 11 de Junio de 2013 el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ambos del Distrito Federal realizaron un operativo para el reordenamiento de la publicidad exterior, en la zona de Santa Fe, de esta Ciudad de México Distrito Federal, en coordinación con otras autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Durante el operativo se colocaron 46 sellos de suspensión a anuncios espectaculares irregulares en la carretera México-Toluca; dichas labores estuvieron a cargo de 45 verificadores del Instituto de Verificación Administrativa y 28 verificadores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el apoyo de 10 grúas telescópicas, 15 unidades de tránsito y 40 elementos de vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Durante el operativo, 250 efectivos de la policía capitalina tuvieron a

su cargo las tareas de vigilancia, mientras que elementos del H. Cuerpo de Bomberos y personal de Protección Civil se encargaron de la seguridad.

El operativo sin duda fue un éxito ya que ha iniciado con la recuperación de la imagen urbana de esta importante zona en el Distrito Federal; lo anterior reviste especial importancia ya que justamente el bien jurídicamente tutelado o protegido tanto por la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, como por su Reglamento es precisamente el Paisaje Urbano.

En este sentido resulta importante reconocer que las autoridades antes mencionadas han avanzado paulatinamente y de manera firme con el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana de la Ciudad de México; mismo que ha sido parte del compromiso institucional en la construcción de una ciudad compacta, sustentable, segura y equitativa que tiene como objetivo garantizar un paisaje libre de contaminación visual y estilos de vida más sanos y en colectividad.

Lo anterior ha marcado un precedente importante en la lucha por evitar la contaminación visual del paisaje urbano en la ciudad de México, a través de la aplicación de acciones preventivas, disuasivas y de alto impacto, como la imposición de sanciones provisionales y definitivas a empresas trasgresoras del orden y de la autoridad, con fundamento en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento, por parte del Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, también es claro que de acuerdo con cifras de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se tiene un padrón de 4 mil 100 anuncios; sin embargo, la misma autoridad reconoce que en la Ciudad de México existen por lo menos 5 mil 200, es decir, 20 por ciento más, de los permitidos. Lo anterior en cifras oficiales, lo cierto es, que sin duda existen mas en calidad de irregulares y por esta razón se deberá no solo de mantener sino ampliar de manera eficaz y eficiente en todo el Distrito Federal las acciones de recuperación del paisaje urbano, como un compromiso ineludible con la ciudadanía de esta gran Ciudad.

Finalmente, debemos mencionar que el reordenamiento de anuncios y la recuperación de la Imagen Urbana afectan positivamente en la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, por lo que debe ser considerado definitivamente como un tema transversal y se debe actuar en consecuencia.

Es por ello que le presente punto de acuerdo no solo se trata de felicitar a estas dos instituciones, que hay que decirlo actúan porque es su obligación en función del compromiso institucional, sino que también es un llamado a que estas políticas públicas se amplifiquen y perfeccionen con reglas claras y efectivas cuya finalidad sea una mejor calidad de vida para todos en esta Ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ING. MEYER KLIP GERVITZ QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, NO SOLO MANTENGAN SINO QUE SE AMPLIEN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE EN TODO EL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES DE RECUPERACION DEL PAISAJE URBANO

Dado en el Recinto de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de Junio de dos mil trece.

DIP. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***ASAMBLEA
DE TODOS**México, Distrito Federal a 17 de junio de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/151/2013**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
Presente.**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE APOYAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS NEGOCIACIONES ANTE EL SAT.**

Al tenor de los siguientes:**Antecedentes**

El Procurador Social, Alfredo Hernández Raigosa, solicitó el apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) con el objetivo de afrontar de manera conjunta con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el problema que encaran muchos administradores y comités de vigilancia de unidades habitacionales. Ya que existe el requerimiento de pago de impuestos por el manejo de las cuotas de los condóminos que les está haciendo el organismo federal antes mencionado.

En la nota publicado por el Diario La Jornada, Hernández Raigosa comentó: “de repente el SAT les manda notificaciones de requerimiento de pago de impuesto por el manejo de las cuotas de los condóminos, cuando se supone que ese no es parte de su capital; no es su dinero”.

Aunado a este problema inicial, Hernández Raigosa declaró que existen otros inconvenientes, “pues si depositan más allá de lo que marca el límite del banco, les cobran también una parte proporcional, de tal suerte que un gran número de administradores tienen problemas ya con el SAT por el manejo del





**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

efectivo que tienen, aunque no es su dinero”.

Finalmente, Hernández Raigosa estableció, “ese es un problema que traen arrastrado muchos administradores y algunos ya les iniciaron procedimientos de ejecución del embargo de las cuentas, tenemos datos y los estamos asesorando, es nuestra vocación y es la instrucción que nos dio el jefe de gobierno” indicó.

Considerandos

PRIMERO.- Es necesaria la intervención urgente de la ALDF para apoyar a la Procuraduría Social del Distrito Federal en sus negociaciones por la diferencia que hay por cobros y otras inconsistencias con el SAT.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE APOYAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS NEGOCIACIONES ANTE EL SAT.**

ATENTAMENTE

**VIDAL LLERENAS MORALES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**





**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

c.c.p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIO PARLAMENTARIOS.- Para su conocimiento



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL; LIC. LUÍS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La estructura de las ciudades se define por su dimensión o extensión física, la cual recae en los trazos de sus vías de circulación. Sin duda alguna, la avenida

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



más relevante para la capital es Paseo de la Reforma, no solo por su carácter vial, cuya ubicación atraviesa de forma diagonal la parte poniente de la ciudad; sino por que es en ella donde se encuentran algunos de los monumentos y construcciones más simbólicas e importantes del Distrito Federal.

El Paseo de la Reforma mide alrededor de 14.9 kilómetros de longitud y en algunos tramos dispone hasta de ocho carriles para su tránsito vehicular. Recorre el parque de Chapultepec, pasando por la Zona Rosa y termina en dirección al Zócalo por Avenida Juárez y Francisco I. Madero. Adicionalmente, cuenta con dos extensiones; una que va hacia Tlatelolco y otra que parte de Chapultepec, sigue por Polanco y Lomas hasta llegar a las modernas zonas de Cuajimalpa y Santa Fe.

En el trayecto sobre Paseo de la Reforma, no sólo encontramos importantes monumentos; pues también hayamos museos, hoteles, restaurantes y tiendas de categoría mundial, así como edificios corporativos de los principales grupos empresariales de México y América.

Entre los monumentos destacan: el Monumento a Colón, a Cuauhtémoc, la Fuente de la Diana Cazadora y el símbolo de la ciudad de México; el Ángel de la Independencia.

Entre los edificios señalaremos al de la Bolsa Mexicana de Valores, el Senado de la República y la Torre Mayor, que como sabemos es el edificio más alto de Latinoamérica.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



El Museo de Arte Moderno, el Museo Tamayo, el Museo Castillo de Chapultepec y el Museo Nacional de Antropología son algunos de los centros culturales que hayamos a lo largo de tan célebre avenida.

Por su constante e intensa afluencia laboral, cultural, recreativa o de interés turístico, es obvio que en ocasiones se convierte en una avenida altamente conflictiva.

Dicha problemática, ya se encontraba presente desde el año 2009, según información vertida por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud Local, a través del “*Diagnóstico Espacial de los Accidentes de Tráfico en el Distrito Federal*”, donde se catalogaba a la avenida Paseo de la Reforma como la segunda con mayor riesgo vial, con base en el número de registro de accidentes de tránsito.

CONSIDERANDOS

1. A pesar de la importancia que posee la Avenida Paseo de la Reforma por su dinámica de movilidad; existe sobre el trayecto ubicado en el paso del Circuito Interior que va del Museo de Arte Moderno hacia el Monumento del Bicentenario –mejor conocido como la Estela de Luz–, una falta de infraestructura peatonal que provea de seguridad a aquellos que hacen uso de ese tramo.
2. Dicho espacio de alrededor de 200 metros carece de banqueta, obligando a los peatones a desplazarse sobre el arroyo vehicular, por lo que produce que estén expuestos a situaciones de alto riesgo, poniendo en peligro su integridad física sin lugar a dudas.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



3. De acuerdo a información sobre este punto contenida en uno de los diarios con mayor circulación nacional, el despacho del arquitecto César Pérez Becerril, ganador del concurso sobre el proyecto Estela de Luz en 2009, hizo mención especial acerca de la dificultad para cruzar este tramo y para ello contemplaba desde aquel año un gran espacio público que permitiría el paso peatonal. Argumento que fue valorado y fue tomado en cuenta para que obtuviera el premio, pero al licitar la obra el Gobierno Federal eliminó esta parte del proyecto original.

4. En ese mismo sentido, el diario incluye la opinión de expertos en movilidad que señalan viable construir una banqueta en el tramo antes descrito sin sacrificar ni uno de los tres carriles vehiculares.

5. Conforme a las atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios descritas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto a la construcción de obras públicas, su artículo 27 indica:

“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.”

6. En relación a la elaboración de estudios, proyectos y construcción de banquetas; el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal advierte en su Sección VI de la Secretaría de Obras, artículo 57, fracción VI, que corresponde a la Dirección General de Obras Públicas:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



“SECCION VI
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

Artículo 57.- *Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas:*

I. al V. ...

VI. Elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y pavimentos hidráulicos, así como banquetas, guarniciones y reductores de velocidad en las vialidades primarias y, en su caso, modificar las existentes;

VII. al XVI.”

7. Una de las funciones básicas de la ciudad, es ser más amigable conforme a las necesidades de sus habitantes, sin embargo aunque actualmente existe un mayor número de políticas que benefician el uso y paso de los automovilistas, es importante reconocer que en la dinámica de la movilidad urbana los peatones son los más vulnerables y los mas olvidados para el uso y disfrute de la ciudad.

8. La violencia y predominio de la cultura motorizada en la ciudad se viene demostrando de diversas maneras: la victimización de peatones y ciclistas, la agresividad de los conductores con respecto a los peatones, la preferencia concedida a los automovilistas en los intervalos de semáforos, espacios limitados y el estado deplorable de las banquetas, la nula o casi nula implementación del principio que ordena conceder la prioridad a los peatones en el cruce de calles y vías, así como, la realización de construcciones de nuevas vías, ampliación o modificación de preexistentes a expensas del espacio público y peatonal.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



9. Derivado de lo anterior y por la imperiosa necesidad de proveer al peatón de las condiciones apropiadas para su fácil, seguro y accesible desplazamiento dentro del espacio público, es que desde esta tribuna hago un llamado respetuoso a las y los diputados a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD, CON EL OBJETO DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO, SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL: MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con la cultura obtenida mediante la inteligencia y la voluntad, el hombre se opone a su estado natural, potenciando sus virtudes, y opacando o minimizando sus debilidades.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



El hombre se apoya en la cultura y se guía en la filosofía, con el fin de reconocer sus vicios para erradicarlos en la medida de lo posible, así como desarrollar sus virtudes en la búsqueda de su crecimiento espiritual y material. Es evidente que una vida guiada por un buen cimiento filosófico y basada en una cultura suficiente, será más plena y satisfactoria.

A lo largo de la historia, en los diferentes pueblos, la cultura se ha desarrollado a partir de diversas manifestaciones propias de cada época y lugar, con sus particularidades que aunque puedan parecer contrarias tienen en común a la superación personal como su fin.

La palabra *cultura* proviene del latín *collere*, que significa “cultivar”, es decir, sembrar y cuidar para producir, en este caso sembrar y desarrollar la educación.

Hablamos de cultura al referirnos al desarrollo y mejoramiento de las aptitudes humanas, intelectuales, espirituales, entre otras, que se da gracias a la aculturación, la cual se obtiene generalmente de terceros como son los padres, maestros, mentores, o en algunos casos gracias a la auto-culturación.

Es por ello que la educación juega un papel trascendental, en la formación del hombre, es tan natural y universal, que por su misma evidencia tarda mucho tiempo en llegar a la plena conciencia de aquellos que la reciben y la practican.

La educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como debe ser. Es un hecho fundamental de la historia de la cultura, pues toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, originada a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Por otra parte, la filosofía es en palabras de Hegel, hija de su tiempo. Es decir, comparte las inquietudes e intereses prioritarios que caracterizan a cada momento histórico. A pesar de que la filosofía, a diferencia de las otras ciencias sociales, no tiene un tema de estudio concreto, sino que se interesa por todos los ámbitos de la realidad y de la experiencia humana, sí experimenta tendencias que son paralelas a la evolución histórica, priorizando en su tema de estudio aquello que más inquieta o preocupa al ser humano.

La filosofía de nuestros días trata de resultar útil a la sociedad y a las personas, tal vez para gozar entre ellas de cierta legitimidad. En definitiva, estamos llamados a colaborar, mediante la reflexión filosófica, a un mejor funcionamiento posible de nuestra vida, tanto individual como social.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados, resulta relevante que se le ofrezca una amplia difusión a las obras artísticas y literarias de los investigadores filosóficos de nuestro tiempo, debido a su relevancia para la cultura integral de las y los capitalinos, a través de los programas y actividades que existen implementadas por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, dirigidas a la población en general.

2.- En este sentido, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, radica en llevar a cabo un programa de difusión cultural, con un enfoque filosófico, a través de las obras artísticas y literarias de las nuevas generaciones de filósofos capitalinos, promoviéndose así, la importancia que esta ciencia reviste, para el diagnóstico del devenir histórico y la realidad de la experiencia humana.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



3.- Respecto a lo anterior, es irrefutable el hecho de que la enseñanza filosófica genera una conducta ética en el ser humano; lo cual la hace imprescindible para cualquier disciplina, oficio, trabajo, negocio o actividad, en el marco de una sociedad que cada vez exige una mejor regulación democrática.

Es por ello, que la información y formación de la ciudadanía en los principios de esta ciencia, traerá consigo el desarrollo de habilidades y cuestionamientos filosóficos, que coadyuvarán a una mejor educación y cultura general.

4.- Una buena enseñanza filosófica alienta la curiosidad, el análisis, el uso de otro tipo de metodologías, la construcción de una amplia gama de argumentaciones y un claro raciocinio, para quien la posee. Todo lo cual resulta favorable para la toma de decisiones, el desarrollo del pensamiento complejo y para el goce de una conducta de integridad social.

5.- La filosofía y la cultura van estrechamente relacionadas pues esta última no es más que: "la unión de todas las formas de arte, amor y pensamiento que a través del curso de los milenios, han permitido al hombre ser menos esclavo". La cultura es, entonces, una manera de expresar la libertad, dice Malraux (1976) cuando afirma que: "La cultura pues, es liberación del hombre, liberación de la ignorancia, de la mendicidad política; la cultura se nos presenta como el conocimiento de lo que ha hecho del hombre otra cosa que un accidente del universo".

6.- Para llevar a cabo la difusión de la cultura de la filosofía ante la ciudadanía, resulta imprescindible poner en práctica un relevante y destacado programa, que abarque la realización de conferencias y mesas redondas, con temas históricos y teóricos sobre los problemas que hoy día enfrenta la Ciudad de México, como la violencia, la discriminación, la desigualdad, la bioética, la democracia, equidad de género, la degradación del medio ambiente, entre otros.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Asimismo, ciclos de cine – debate filosófico, en las 16 delegaciones; la puesta en escena de obras de teatro de reconocidos filósofos como Sartre, Bertold, Brecht y otros; celebración del Día Mundial de la Filosofía, el cual fue proclamado por la UNESCO los jueves de la tercera semana del mes de noviembre; la participación en las Ferias de Libros con obras de autores nacionales sobre el tema; así como la organización de encuentros internacionales con la finalidad de intercambiar opiniones y experiencias acerca de cómo se está desempeñando la realidad global.

7.- El fomento y desarrollo de la cultura en la Ciudad de México, tiene como uno de sus principios rectores, que el mismo se ejerza con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular, de modo que se establezcan las bases para que las actividades culturales en esta Capital, lleguen a todos los sectores de la población; conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

8.- Es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía de realizar acciones encaminadas a fortalecer la promoción y difusión de la cultura en general, fundamentalmente, desde una perspectiva filosófica, como parte del derecho que

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



tienen las y los habitantes del Distrito Federal, que conlleve a una educación integral.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III, VI y VII; 18 fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo estipulado en los artículos 92, 93 y 133 del reglamento para el gobierno interior de la propia Asamblea proponemos a este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CENTROS COMUNITARIOS Y CENDIS**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Derivado del proceso de reforma constitucional de noviembre de 2002, el artículo tercero de nuestra Constitución Política establece el derecho de todos los individuos a recibir educación.

Asimismo, establece la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria.

En ese sentido el Estado mexicano se obligó a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con dicho objetivo.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

Como parte de los objetivos de dichos compromisos se dispuso que las autoridades educativas federales pondrían en marcha programas especiales para cumplir con la prestación del servicio de educación preescolar en las zonas donde no haya sido posible establecer la infraestructura para la prestación de ese servicio educativo.

En la Ciudad de México existen modalidades para la prestación de este servicio de educación preescolar, a través de Centros Comunitarios, CAICs y otros que son base fundamental para que las familias tengan a donde dejar a sus niños mientras los padres desarrollan las actividades económicas para el sustento, y al mismo tiempo representan la oportunidad para obtener un ingreso económico a los trabajadores de dichos centros.

La falta de infraestructura escolar y la enorme demanda de los servicios ha orillado a la habilitación de diversos espacios para brindar este servicio que atiende a cientos de niños por toda la ciudad.

En fechas recientes hemos sido testigos a través de los medios de comunicación de cierres de estos espacios en diversas delegaciones de la ciudad; sin embargo, el cierre abrupto de estos espacios puede generar un trastorno a las familias que ven en estos espacios un lugar de apoyo para desarrollar sus actividades diarias.

Sucesos trágicos como el de la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, debe hacernos reflexionar y tanto autoridades como usuarios debemos hacer los esfuerzos necesarios para brindar lugares seguros para nuestros niños y con ello evitar poner en riesgo el ciclo escolar próximo para los menores que acuden a dichos planteles.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a las 16 jefaturas delegacionales, a las Secretarías de Educación; Protección Civil; Desarrollo Social, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Distrito Federal, para que instalen de manera urgente mesas de trabajo con profesores y padres de familia de los centros comunitarios y Cendis del Distrito Federal para revisar la continuidad en la prestación de estos servicios y evitar poner en riesgo el próximo ciclo escolar.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

Suscribe

ARIADNA MONTIEL REYES



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE REALICEN UN OPERATIVO DE GRAN ESCALA PARA LA VERIFICACIÓN DE PIPAS TRANSPORTADORAS DE GAS LP EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LOS CAPITALINOS,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 7 de mayo del presente año, ocurrió la explosión de una pipa transportadora de Gas LP en el pueblo de San Pedro Xalostoc, en Ecatepec, Estado de México. El incidente dejó como consecuencia el fallecimiento de 27 personas, lesiones a más de 36 personas, y una pérdida patrimonial superior a



Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

los 25 millones de pesos¹. Por otra parte, el pasado 14 de mayo se registró otra explosión de una pipa de Gas LP, en esta ocasión en el municipio de Naucalpan, Estado de México².

2. De acuerdo a la Asociación Central de Fugas AC, misma que agrupa a las principales empresas de distribución de Gas LP que operan en el área metropolitana de la Ciudad de México, en la ciudad circulan al menos 400 “pipas pirata”, es decir, vehículos que comercializan el combustible ostentándose falsamente como parte de una compañía distribuidora, y que carecen de certificaciones de calidad y medidas de protección civil. El producto que comercializan estas unidades irregulares es robado de los ductos de Petróleos Mexicanos, pues el energético que venden las empresas establecidas, se proporciona exclusivamente a las pipas que acreditan su debido registro de distribución ante la Secretaría de Energía. La magnitud de este mercado negro se estima en diez millones de pesos diarios. Los empresarios del ramo se han presentado ante el titular de la Secretaría de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, para informar sobre esta situación, pues no han notado esfuerzos suficientes por parte de las autoridades para resolver la problemática.

3. En las semanas posteriores a dichos incidentes, la Comisión Reguladora de Energía, con el apoyo de la Policía Federal, procedió a realizar operativos de verificación de camiones transportadores de Gas LP en las autopistas aledañas a la zona metropolitana de la Ciudad de México. En dichos operativos se detectaron una importante cantidad de irregularidades, además de la existencia

¹ <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/05/07/explosion-pipa-gas-ecatepec-estado-de-mexico>

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/05/14/898975>



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

de “pipas pirata” que operan sin autorización alguna³ ⁴. El apoyo de la Policía Federal fue importante para lograr detener camiones en el tránsito, así como para evitar huidas y agresiones violentas contra las autoridades energéticas. Sin embargo, no se realizaron operativos dentro de los límites del Distrito Federal, y considerando las estimaciones de la Asociación Central de Fugas AC, en los operativos realizados apenas se han encontrado a las primeras pipas irregulares de las cientos que continúan operando cotidianamente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

4. La circulación de estas unidades “pirata” son un peligro latente para todos los habitantes de las colonias por donde transitan diariamente. Algunas zonas en las que han detectado este tipo de prácticas son el Viejo Ejido de Santa Úrsula, en Coyoacán; Pedregal de Santa Úrsula Xitla, en Tlalpan; Valle Gómez en Venustiano Carranza; y las zonas de Plenitud, Nueva Santa María y Colonia del Gas, en Azcapotzalco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía “gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”;

³ <http://www.intermediamexico.com/lib/cntcubs.php?clave=3867258%20>

⁴ <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/752729cb3e2c951bd500cb422df0cc2c>



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece como facultad de esta Honorable Soberanía “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Energía le corresponde “ordenar que se realicen visitas de inspección a las instalaciones de los órganos, organismos y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la LRA27CRP”, así como “integrar el Consejo Nacional de Energía y expedir sus reglas de funcionamiento para realizar tareas de planeación energética”, y “aplicar el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo”;

CUARTO.- Que conforme al artículo 2 fracción V de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, esta última entidad regula las ventas de primera mano de gas LP, transporte y distribución de gas LP por ductos, así como los sistemas de almacenamiento que se encuentran directamente vinculados a éstos o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución mediante plantas de depósito y, plantas de suministro;

QUINTO.- Que conforme al artículo 5 primer párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, a la Secretaría de Energía le compete “regular los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las actividades de Transporte, Almacenamiento y Distribución;



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 5 segundo párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, “corresponde a la Comisión aprobar los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las Ventas de Primera Mano”;

SÉPTIMO.- Que existe suficiente evidencia para suponer que millones de capitalinos están expuestos al riesgo de una tragedia como la sucedida el pasado 17 de mayo en el pueblo de San Pedro Xalostoc, en Ecatepec, y que las autoridades competentes deben de tomar las medidas necesarias para sacar de circulación a las pipas irregulares que son el origen de este peligro; y

OCTAVO.- Que de acuerdo al artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal “el Departamento y la Procuraduría, se coordinarán con las autoridades federales, estatales y municipales, en las materias a que se refiere este título (Título Séptimo, De la Coordinación en Materia de Seguridad Pública). Será objeto de atención prioritaria la coordinación de acciones con los estados y municipios conurbados al Distrito Federal”; y que para esta acción de verificación de pipas transportadoras de Gas LP, será necesario el apoyo de la policía capitalina, para facilitar la detención vial de los vehículos sospechosos, así como para evitar acciones de violencia o intimidación contra las autoridades energéticas federales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE REALICEN UN OPERATIVO



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DE GRAN ESCALA DE VERIFICACIÓN DE PIPAS TRANSPORTADORAS DE GAS LP EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE DETECTAR UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR Y EVITAR QUE ÉSTAS CONTINÚEN OPERANDO.

SEGUNDO.- SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE APOYE A LAS SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EN LOS OPERATIVOS QUE REALICEN PARA VERIFICAR PIPAS TRANSPORTADORAS DE GAS LP, PROPORCIONANDO EL APOYO LOGÍSTICO, LA INFORMACIÓN Y EL SERVICIO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE ÉSTAS REQUIERAN PARA CUMPLIR ESA TAREA.

Dado en el Recinto Legislativo el diecinueve de junio de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.



Diputado Orlando Anaya González

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR Y PROHIBIR EL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR Y PROHIBIR EL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El comercio ambulante, ambulante o comercio callejero, es una de las actividades económicas populares y más antiguas de nuestro país, este brinda

Diputado Orlando Anaya González

sustento y supervivencia a muchas familias de la Ciudad de México, así como su gran incidencia en la economía de la capital.

2.- El comercio ambulante o ambulante es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrados, donde el proceso de transacción económica se lleva a cabo con el o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancía, y las operaciones mercantiles realizadas pueden o no ser registradas para su ejercicio contable, cabe destacar que en ocasiones la realización de esta actividad se ampara con permisos otorgados por las autoridades.¹

3.- Las actividades del comercio ambulante representan para muchas familias capitalinas beneficios económicos imprescindibles para su manutención pero también implican un grave problema muchas otras que cuentan con comercios establecidos, ya que se convierte en una competencia desleal.

4.- El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), estima que hay más de 500 mil personas que laboran en el comercio ambulante, cifra que va en aumento, misma que ocasiona afectaciones a comerciantes establecidos y a los consumidores, así como al propio Gobierno Capitalino en lo que respecta a la utilización de espacios, la contaminación en las calles y la carencia de recaudación tributaria.

5.- Los aparentes beneficios que consideran obtener los consumidores por los bajos precios y novedades que ofrecen los ambulantes a comparación de la oferta de comerciantes establecidos, se ven contrapuestos con desventajas por la baja calidad y la carencia de garantía de los productos, que incluso ponen en riesgo la

¹ García Guzmán, Jorge (2001) Los vendedores ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un modelo econométrico. Facultad de Economía UNAM.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR Y PROHIBIR EL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.



Diputado Orlando Anaya González

salud de las persona sobre todo cuando se trata de productos destinados al consumo humano.

6.- El comercio ambulante, permite la compra-venta de casi cualquier producto, aunque en la mayoría de los casos son de procedencia ilícita y apócrifa que afectan a otros sectores económicos, además puede estar encubierta para la venta de drogas y artículos robados.

7.- El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, comenzó a funcionar el 05 de septiembre de 1969, fecha en la que se inauguró el primer tramo de la línea 1, y que desde entonces se ha constituido como uno de los sistemas de transportes más utilizados por los capitalinos, movilizando anualmente a más de 1,600 millones de pasajeros transportados a través de sus 12 líneas, convirtiéndose en el transporte más importante de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.

8.- El STC Metro además de fungir como transporte de pasajeros ha sido aprovechado para la realización de diversas prácticas y actividades que generan una vida sumamente dinámica e intensa al interior de sus instalaciones. Ahí se expresan muchos de los problemas del momento, se establecen relaciones sociales entre diferentes grupos, y para algunos, el Metro es el lugar de muchas personas donde se ganan la vida diariamente. Los accesos, pasillos, corredores y vagones de las estaciones del Metro se convierten en zonas de intensa actividad económica.²

9.- El usuario se transforma en comprador y las autoridades en reguladoras del proceso comercial, lo que hace del STC Metro un espacio de negociación entre pasajeros, ambulantes y autoridades, muchas de las veces bajo relaciones corruptas, que hacen de este fenómeno un gran reto para nuestra Ciudad.

² Méndez, Alejandro. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR Y PROHIBIR EL AMBULANTAJE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Diputado Orlando Anaya González



10.- Entre los productos más vendidos en las instalaciones del STC Metro, destacan los alimentos que representan el 40.5% de los casos; le siguen los clasificados productos de novedad u otros (33.3%), ropa y calzado 19% y sólo en el 7.1% de los casos, se trata de aparatos eléctricos y electrónicos.³

11.- Estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, refieren que la mayoría de los vendedores ambulantes son solteros (64.3%), los casados representan un 28.6%, lo cual nos está hablando de una población joven y que en la mayoría de los casos no es el sustento principal o único de la familia.

12.- El ambulante en el STC Metro, debe de manera obligada abordarse desde una perspectiva de género y juventud que posibilite facilitar la articulación de Políticas Públicas para atender los problemas implícitos en el desarrollo de esta actividad.

13.- La actividad inmediata anterior de los ambulantes era estudiar 31% de los casos, dedicarse al comercio el 24%, ama de casa el 10%, el mismo porcentaje para los obreros. Para muchas de las personas, el ambulante fue el primer trabajo; las mujeres fueron motivadas por la falta de recursos económicos en el hogar, mismas que se vieron en la necesidad de incorporarse a las actividades remuneradas, lo anterior, explica el alto índice de jóvenes vendedores (31%).⁴

14.- El mayor número de vendedores se encuentran realizando actividades de comercio ambulante en las tardes y días sábados, lo que representa el 91% de total de caos. La explicación a este hecho es que en ese día las personas salen a actividades recreativas o de compras y llevan dinero, lo que no sucede entre

³ Op. Cit. El metro: un espacio para el comercio ambulante.

⁴ Ibidem.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR Y PROHIBIR EL AMBULANTE EN LAS INSTALACIONES Y VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

Diputado Orlando Anaya González

semana o en las mañanas, en que los usuarios del Metro se dirigen a sus trabajos o a la escuela.

15.- El ambulante en el STC Metro, ocasiona que millones de usuarios que se transportan anualmente padezcan las incomodidades en pasillos, escaleras, desniveles, vagones, accesos y andenes con la venta de productos de dudosa procedencia, así como alimentos elaborados sin la higiene necesaria, tabacos apócrifos, música y videos piratas, muchos de ellos incluso comercializados por niñas y niños.

16.- El nivel de ruido se mide en decibelios (dB). El límite recomendado como tolerable por la OMS es de 65 decibelios durante el día y 55 por la noche. Si se supera estos niveles permisibles, dan ocasión a diversos problemas de salud física y emocional.

17.- Para la venta de música y videos piratas, los ambulantes hacen uso de aparatos de sonido a fin de promocionar los productos apócrifos, lo que ocasiona superar ruidos superiores a los 100 decibeles, hecho que pone en riesgo la salud física y emocional de las y los usuarios.

18.- La obstrucción por parte de ambulantes en los espacios del Metro destinados para la movilidad de los pasajeros desde los accesos y hasta los andenes, representan un riesgo a la integridad de las y los usuarios ante fenómenos naturales como son los temblores e inundaciones o incluso ante conatos de incendio, riñas u otros que impliquen la evacuación total o parcial de las instalaciones del STC Metro, así como la generación de basura y proliferación de plagas.

19.- El comercio ambulante en el SCT Metro en la Ciudad de México se ha convertido en un grave problema para los usuarios y las autoridades, mismo que



Diputado Orlando Anaya González

deterioran la salud, la economía, la seguridad, la convivencia en el transporte de pasajes más importante del país y América Latina.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, el Director General del Sistema del Transporte Colectivo, tendrá a su cargo la conducción, organización, control y evaluación del Organismo, conforme a dicho Estatuto y a las demás disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades se realicen con eficiencia, eficacia y productividad.

Este mismo artículo establece las facultades y obligaciones del citado Director General, dentro de las cuales se encuentran formular los programas de



Diputado Orlando Anaya González

organización, reorganización, y/o modernización de la Entidad; Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz y Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

QUINTO.- Que la obstrucción de los espacios públicos del STC Metro, como accesos, escaleras, desniveles, pasillos y andenes ponen en riesgo la integridad de las personas ante un fenómeno natural, social y en su caso algún conato de incendio o de otra índole.

SEXTO.- Que de continuar por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la permisividad del ambulante en las instalaciones del STC Metro, incrementará las problemáticas presentes, que incidirán en la generación de graves consecuencias sociales, económicas, de salud y seguridad como son el aumento del número de personas con estas prácticas comerciales, afectaciones a la salud física y psicológica de las y los usuarios, contaminación ambiental y acústica, explotación laboral infantil, desarrollo de plagas y la proliferación de la comercialización de productos piratas y prácticas corruptas.

SÉPTIMO.- Que en el Reglamento de Transporte del Distrito Federal establece en el artículo 12 que los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, "Metro", del Servicio de Transportes Eléctricos y de los Corredores de Transporte deben circular en las estaciones y sus zonas de acceso, en el sentido que se encuentre señalado para tal efecto y en las áreas destinadas a ese fin. Asimismo, en el artículo 13 se establecen las prohibiciones de los usuarios del transporte público, entre las que se encuentran las siguientes: Hacer funcionar dentro de los carros o en las estaciones aparatos de radio u otros objetos sonoros o que produzcan molestias a las personas; transportar bolsas grandes o maletas que estorben el movimiento o causen molestias a los demás pasajeros; y ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso.



Diputado Orlando Anaya González

OCTAVO.- Que es obligatorio la cero tolerancia por parte de las autoridades del hacia ambulantes en los vagones e instalaciones del metro, derivado de los múltiples problemas que ocasionan al resto de la población y al propio Sistema de Transporte Colectivo Metro, entre ellos: contaminación acústica, contaminación ambiental, explotación laboral infantil, baja recaudación tributaria y pérdida de empleos formales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida; al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Joel Ortega Cuevas, ambos del Distrito Federal, a fin de generar las estrategias y acciones necesarias para retirar y prohibir el ambulante en las instalaciones y vagones del sistema de transporte colectivo Metro.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

María Gabriela Salido Magos

DIPUTADA LOCAL



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RESPECTO DE LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México se encuentra en una zona altamente sísmica, esto debido a que en toda la zona del Pacífico se encuentra una zona de subducción, lo que provoca que las placas tectónicas de Cocos esté en constante fricción con la Placa Norteamericana, la cual comprende desde Puerto Vallarte en el Estado de Jalisco, hasta Tapachula en el Estado de Chiapas.
2. Lo anterior provoca que en México ocurran 5 sismos de magnitud mayor o igual a 6.5 grados en la escala de Richter cada 4 años, esto de acuerdo con los sismos reportados en el catálogo de historia sísmica del país.
3. Esto aunado a los constantes hundimientos que sufre el Distrito Federal, sin duda ocasiona que las construcciones vayan sufriendo deterioro en sus estructuras arquitectónicas, que a la larga ponen en riesgo la vida y el patrimonio de las personas.
4. Asimismo, existe confusión por parte de la ciudadanía, ya que cuando se requiere un dictamen de seguridad estructural en alguna construcción o vivienda, no está claro a que

María Gabriela Salido Magos

DIPUTADA LOCAL



autoridad hay que dirigir la petición, muchas veces se dirigen a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, otras tantas a los Órganos Políticos Administrativos.

5. Cabe mencionar que en días pasados ocurrió un sismo de magnitud importante, con epicentro en la Ciudad de Huitzucó, Guerrero, para lo cual las autoridades deben estar atentas a los reportes que realice la ciudadanía, respecto de las diversas anomalías estructurales de sus viviendas.

Fundan el presente punto de acuerdo, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en materia de Protección Civil.

SEGUNDO. Que con fecha 5 de noviembre del 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

TERCERO. Que una de las atribuciones de este Instituto es la de ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.

CUARTO. Que la Ley marca que el Instituto deberá contratar a revisores para que en los casos en que se considere necesario supervisen la seguridad estructural en las edificaciones del Distrito Federal.

QUINTO. Que dicho Instituto deberá emitir los dictámenes técnicos fundados y motivados de las revisiones, evaluaciones y supervisiones que ordene.

SEXTO. Que el multicitado instituto tiene la obligación de solicitar a las Delegaciones la verificación de las construcciones consideradas como de riesgo y coadyuvar con las mismas, para en su caso, instrumentar medidas de seguridad al detectarse que no fueron consideradas en el proceso constructivo las normas técnicas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

María Gabriela Salido Magos
DIPUTADA LOCAL



PRIMERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO PAR LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HABILES, RESPECTO DE LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA EL PROCEDIMIENTO INDICADO PARA OBTENER UN DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS**”; al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En redes sociales el caso que a continuación se menciona ya causó conmoción pues se suma a una serie de hechos violentos que han ocurrido en los últimos meses al interior de bares.



El 24 de Mayo del presente año se encontró el cuerpo de un joven quien al parecer fue asesinado dentro de un bar en la colonia Condesa. De acuerdo con los reportes, la víctima recibió un balazo en la nuca, sin embargo, logró salir del lugar y quedó muerto en la calle Tamaulipas.

El bar donde le dispararon fue en el “Black”, aunque en un inicio hubo confusión y se decía que fue el “Black Horse”, pues ambos bares están muy cerca. El primero se ubica sobre la calle Tamaulipas y el segundo una cuadra después, en la calle Mexicali.

Ante lo ocurrido en redes sociales comenzó a circular la noticia en donde se decía que era el “Black Horse”, pero mediante su cuenta de twitter [@blackhorsedf](#), éste se deslindo del hecho.

Hasta ahora no se ha identificado a la persona. El Ministerio Público solicitará las cámaras de seguridad para determinar de manera más precisa lo que ocurrió.

En redes sociales este caso ya causó conmoción pues se suma a una serie de hechos violentos que han ocurrido en los últimos meses al interior de bares, sobre todo, en la delegación Cuauhtémoc.¹

2.- Aristegui noticias publico “Violencia crece en el DF, a 6 meses de inicio del gobierno de Mancera”

La desaparición de 12 jóvenes en el bar Heaven, el 26 de mayo, y otros hechos delictivos han marcado los seis meses de gobierno de Miguel Ángel Mancera en el GDF. La imagen de “ciudad segura” se desvanece ante crecientes reportes de violencia y delito. Bares y antros de Condesa y Zona Rosa ya forman parte de la estadística.

En este contexto, la Procuraduría General de Justicia conduce las investigaciones por la desaparición de 12 jóvenes habitantes del barrio de Tepito, que el domingo 26 de mayo asistieron al antro Heaven, de la Zona Rosa.

Al principio, las autoridades locales advirtieron de un posible caso de *narcomenudeo*, aunque posteriormente declararon que no existen evidencias de la asistencia de los jóvenes al bar, ni huellas dactilares de los desaparecidos.

El caso se hizo público cuando familiares de los jóvenes extraviados se manifestaron en el Eje 1, de la zona de Tepito, divulgando las versiones de los testigos.

¹ EL UNIVERSAL MX ISAMARA GONZÁLEZ/ CLÍNICA DE PERIODISMO 13:06 24 de mayo 2013



Violencia en ascenso en el DF

Según el Índice Delictivo del Centro de Investigación para el Desarrollo (Cidac), la Ciudad de México tiene una afectación de violencia de 77.3 puntos, (de un máximo de 100), similar a entidades como Nuevo León, Sinaloa y Oaxaca.

La Secretaría de Seguridad Pública reporta un aumento de más de 10% de lesiones por disparo de arma de fuego.

De acuerdo con el Primer Informe Anual de Labores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la capital del país se ubica en la posición número 9 a nivel nacional en la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

En cuanto al delito de secuestro, la capital se encuentra en el lugar 21 de las entidades que más comenten este ilícito.

3.- Datos oficiales en el Distrito Federal señalan que en los últimos meses se han registrado homicidios, violaciones y desapariciones en bares y antros del Distrito Federal.

Durante el último año, al menos 10 personas fueron asesinadas, 7 lesionadas, una violada y 13 más secuestradas en estos lugares.

El jueves 23 de mayo, tres días antes de la desaparición de los 11 jóvenes del Heaven Zona Rosa, un presunto narcomenudista fue asesinado frente al bar Black, de la calle Mexicali en la colonia Condesa. Las autoridades dijeron que el cuerpo de Horacio Vite, de 35 años, llevaba droga en los bolsillos.

El lunes 3 de junio, el diario *La Razón* publicó fotografías de jóvenes narcomenudistas que abordaron a Horacio Vite en el Black, horas antes de que su cuerpo apareciera al lado de un árbol, en la esquina de Mexicali y Tamaulipas.

Las imágenes corresponden al grupo La Unión, de Tepito, al que pertenecerían algunos de los jóvenes desaparecidos en el caso del Heaven, en la Zona Rosa.

En los últimos seis meses también han estado marcados por otros hechos:

En enero, en sólo un fin de semana se registraron 22 homicidios en el Distrito Federal.



El 15 de febrero, el abogado y empresario Fernando López Salinas fue asesinado cuando salía de una cafetería en la Zona Rosa. Desde una motocicleta un hombre le disparó en seis ocasiones y huyó. López Salinas era testigo protegido de la Procuraduría General de la República (PGR) en un caso relacionado con el cártel de los hermanos Beltrán Leyva.

El 28 de mayo, una niña murió en Iztapalapa por estar en un fuego cruzado, en una pelea entre unos automovilistas y el conductor de una motocicleta.

El 30 de mayo, dos camionetas Ford Lobo se enfrentaron a balazos en la zona de corporativos en Santa Fe, la exclusiva zona financiera de la ciudad.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha explicado que se trata de “hechos aislados”, aunque los eventos ocurren en delegaciones tan aisladas como Cuauhtémoc, Iztapalapa o Cuajimalpa.

4.- **Antro** es un nombre alternativo con el que se conoce a los clubes nocturnos, discotecas, bares, *table dance* y otros. Los antros son lugares de moda, donde los concurrentes pueden bailar, socializar o consumir bebidas alcohólicas y en general teniendo el entretenimiento como objetivo.

5.- Como **After hour** (del inglés *después de la hora*, refiriéndose a la hora de cierre) se denomina a clubes nocturnos o discotecas que abren durante la madrugada y la mañana, generalmente después del cierre de otros locales, también se denominan after hours a los locales abiertos después del horario de cierre legalmente establecido.

6.- Que dados los acontecimientos es necesaria la implementación de operativos que permitan detectar la portación de armas al igual que de drogas y enervantes a fin de evitar la comisión de delitos, así como reforzar la vigilancia en las inmediaciones de antros para evitar desapariciones como las ocurridas en los bares Virtual Mix Club y Heaven., y será necesario realizar rondines de vigilancia en toda la ciudad junto con operativos en puntos considerados peligrosos.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Conforme a la LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 3º.- “Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;”

QUINTO.- Conforme a la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 11. (Prevención del delito). “Las atribuciones en materia de prevención del delito, que señala la fracción XVIII, inciso a), del artículo 2o. de esta ley, comprenden:

I. El fomento de una cultura de prevención del delito en la sociedad, que involucre al sector público y promueva la participación de los distintos sectores, social y privado, de la comunidad en general y de la sociedad civil organizada;



II. El estudio de las conductas probablemente delictivas y los factores que las propician, para elaborar los respectivos programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia;

III. La promoción, intercambio y colaboración con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito; y

IV. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los fines previstos en el presente artículo, en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE.-

Las que suscriben, Diputada María Gabriela Salido Magos y Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable **la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Que El Proyecto Metro del Distrito Federal es un Órgano Desconcentrado creado mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 9 de junio de 2009 cuyos objetivos principales son la construcción de la Línea 12 del Metro para los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco, Milpa Alta y Álvaro Obregón.
2. Que El Proyecto Metro cuenta con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones conforme al

artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

3. Que la construcción de la Línea 12 de Metro pretendió dar una solución de transporte público eficiente en la zona sur-oriente de la Ciudad de México, con el objetivo de dar una respuesta a la siguiente problemática:
 - Altos tiempos de recorrido para los usuarios de transporte público y privado que se transportan actualmente en la zona de influencia
 - Alta congestión vehicular en las vialidades de la zona de influencia
 - Ineficiencia en costos y servicio de la red de transporte público actual
 - Alto nivel de emisiones contaminantes de gas y el efecto invernadero
4. Que durante y después de la construcción de la línea 12 del Metro, se dieron a conocer diversas irregularidades en las que incurrió la administración del ex jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrad, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, analiza actualmente docena de quejas derivadas de esta construcción, que tienen que ver principalmente con afectaciones a viviendas, vialidades y drenajes en diferentes colonias en donde se realizarón obras directas o indirectas de la línea 12.
5. Que con fecha 9 de Junio, 18 de Julio y 30 de Agosto todos de 2011, vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, denunciaron ante el Ing. Eduardo Sanvicente Navarrete, Subdirector técnico de Proyectos de las Delegación Coyoacán, Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General de Proyecto Metro y al Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas del Proyecto Metro la serie de irregularidades y afectaciones a las viviendas de la Colonias Prado Churubusco con motivo de la ejecución de la línea 12 del Metro, sin que se haya tenido una respuesta favorable a su petición.
6. Que con fecha 8 de Marzo de 2013, nuevamente los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, giraron oficios al Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General de Proyecto Metro, Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas, Lic. Alejandro de Santiago Palomar, Director General del INVEA, C. Rufino León Tovar, Secretario de Transporte y Vialidad a fin de que sea atendida la solicitud de afectaciones en casas habitación, calles y drenaje provocadas por la construcción de la línea 12 del Metro.

7. Que con fecha 1 de Abril de 2013, el Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas en respuesta a la solicitud hecha por los vecinos de la Colonia Prado Churubusco menciona que “la inconformidad se envió al Consorcio línea 12, pues con base en el contrato No. 8.07C001T.2.022 referente al Proyecto Integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, se indica que la Empresa ganadora será la responsable de los daños que cause la obra y acordara con ellos las acciones correctivas que procedan”, deslindándose de toda responsabilidad.
8. Con fecha 25 de octubre de 2012, el Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortó a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado "Proyecto Metro", para que en coordinación con el contratista "Consorcio línea 12", responsables de las obras correspondientes a la construcción de la Línea 12, realizaran los trabajos de mitigación a las afectaciones a consecuencia de la ejecución de dicha obra; mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mismo que a la fecha no se cuenta con un dictamen con una resolución favorable a la propuesta.
9. Que los Grupos Parlamentario integrantes de ésta VI Legislatura preocupados por el bienestar de la ciudadanía conformaron una comisión integrada por diputados de la ALDF, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Protección Civil y el órgano desconcentrado Proyecto Metro, para dar seguimiento a las gestiones tendientes a la reparación del patrimonio dañado de los vecinos afectados.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses

legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal tendrá autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones. De la misma forma el artículo 205 del Reglamento en comento menciona que el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro tendrá como objeto la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a III.-...

IV. Elaborar los proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como sus obras inducidas y complementarias.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del citado Reglamento, para el despacho de los asuntos que competan al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, se le adscriben, entre otras direcciones, la Dirección de Construcción de Obras Civiles, la Dirección de Administración de Contratos, así como una Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que de los antecedentes y consideraciones expuestas se determina que las unidades administrativas citadas son las responsables de las evaluaciones y labores necesarias para mitigar las afectaciones a terceros generados por la ejecución de las obras correspondientes a Línea 12 del Metro, como es caso de los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

QUINTO.- Que los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán han acreditado debidamente los distintos daños sufridos en su patrimonio y en su calidad de vida ante las autoridades correspondientes y que a

la fecha se le siguen violando sus derechos al no hacerse efectivos las garantías destinadas a cubrir los daños a terceros producto de la ejecución de estas obras.

SEXTO.- Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Órgano Desconcentrado Proyecto metro a que en el ámbito de sus atribuciones realice los estudios e investigaciones a las afectaciones en vialidades y viviendas, con motivo de la construcción de la línea 12, en la colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

Dado en el Recinto de Donceles a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLLA

MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL 2012.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

El suscrito **Diputado Santiago Taboada Cortina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL 2012**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL 2012**.

El Distrito Federal cuenta con recursos específicos de origen federal y local destinados a la prevención del delito y al combate de la inseguridad en la ciudad. Entre estos recursos podemos encontrar el Subsidio para la Seguridad en los Municipios y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), es el recurso federal que se le ministra a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que resultan beneficiados a través de la fórmula de elegibilidad.

El objeto de dichos recursos es el que se destine de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pudiendo enfocarse a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y/o desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

Los recursos federales del SUBSEMUN no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a los beneficiarios; por lo tanto, su asignación, ejercicio, aplicación, vigilancia y control, se sujeta a las disposiciones del Presupuesto de Egresos, la Ley de Presupuesto y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, los Acuerdos del Consejo Nacional, las Reglas, el Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Técnico y demás normativa aplicable.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) contenido en el Ramo 33: Aportaciones Federales a las Entidades Federativas, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública destinados exclusivamente a:

- Reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.
- Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.
- Equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores.
- Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia.
- Construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.
- Seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Dichos recursos deben aplicarse conforme a los programas estatales de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública, acordado por el Consejo

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Una vez especificado lo que implican los recursos federales destinados al Combate a la Inseguridad y la Prevención del Delito en las Entidades Federativas y el Distrito Federal, para Acción Nacional resulta penoso reconocer que el Gobierno del Distrito Federal subejerció los recursos correspondientes a estos dos rubros fundamentales para salvaguardar la Seguridad Pública en la Ciudad.

En materia de Seguridad Pública, vía el SUBSEUM, no se aplicaron 25 millones de pesos en las Delegaciones, de los 271 millones ministrados.

Mientras que del FASP sólo se erogaron 326 millones de los 462 autorizados para el ejercicio 2012, sin aplicar 140 millones de pesos.

Este subejercicio mostrado en 2012, nos lleva a evidenciar una carencia de rumbo en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que ha estallado en casos como los fines de semana atípicos con homicidios múltiples, así como “casos focalizados” de levantones y su desencadenamiento en un fuerte operativo de seguridad en la Colonia Morelos.

Además de lo mencionado anteriormente con respecto a los subejercicios del SUBSEMUN y del FASP, en el informe de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2012, entregado a la ALDF por el Gobierno Capitalino hace unos días, se observa que durante el año anterior los Ingresos Totales del Gobierno del Distrito Federal (GDF) fueron superiores a lo previsto en la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF) aprobada por la ALDF para el ejercicio fiscal 2012; privilegiando la asignación de mayor gasto corriente y en específico al rubro de servicios personales.

En el rubro específico de servicios personales, la nómina del gobierno capitalino, que dicho sea de paso registra el 52 % del Gasto Corriente de la Ciudad, se observa un crecimiento de 4 mil 286 millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2012 por la ALDF (Gasto ejercido 58,106 mdp; aprobado 53,820 mdp). Esto nos lleva a cuestionar primero, si existe o no una política de austeridad en el Distrito Federal y por supuesto, a la necesidad de conocer, cuántas plazas se crearon el año anterior; en qué rubros y cuántas de ellas pertenecen a mandos medios y superiores que sólo ensanchan la burocracia de la ciudad y no la eficiencia en el trabajo del Gobierno Capitalino.

Sin embargo, en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que representa el informe de la cuenta pública 2012, Acción Nacional requiere mayor información a detalle sobre cómo y en qué se ejercieron estos recursos adicionales con que contó el Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2012, toda vez que el incremento en el gasto de

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



servicios personales fue justificado con la necesidad de contratar más policías, policías de investigación y más doctores.

El informe de la cuenta pública del DF 2012 menciona que este gasto “se destinó principalmente a las acciones en seguridad pública y de procuración de justicia, así como a la prestación de servicios de salud; acciones donde el uso del factor humano es indispensable para su provisión”. Por ende, a los ciudadanos capitalinos, nos gustaría saber en un informe detallado y pormenorizado que abone a la transparencia y rendición de cuentas; cuántas plazas se crearon en cada rubro mencionado como prioritario, mencionando el incremento en la nómina del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a Seguridad Pública y Procuración de Justicia entre 2011 y el cierre del ejercicio 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo;

TERCERO.- Que el eje en torno al cual se desarrolla el Sistema Nacional de Seguridad Pública, es la coordinación entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, con lo cual se hace necesario contar con las instancias, instrumentos, políticas y acciones tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

CUARTO.- Que la seguridad pública se realiza por conducto de las autoridades que en razón de sus atribuciones, contribuyen directa o indirectamente a regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

QUINTO.- Que el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



SEXTO.- Que el artículo tercero de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que se ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera, envíe un informe detallado y pormenorizado a esta soberanía que contenga los siguientes puntos:

- Las causas y consecuencias en la Seguridad Pública del Distrito Federal, por haber subejercido el recurso correspondiente al FASP en el ejercicio fiscal 2012.
- Las causas y consecuencias en la Seguridad Pública del Distrito Federal, por haber subejercido el recurso correspondiente al SUBSEMUN en el ejercicio fiscal 2012.
- Cuántas plazas se crearon en cada rubro mencionado como prioritario, indicando el incremento en la nómina del Gobierno del Distrito Federal en cuanto a Seguridad Pública y Procuración de Justicia entre 2011 y el cierre del ejercicio 2012.
- Información detallada sobre cómo y en qué se ejercieron los recursos adicionales destinados a la Prevención del Delito y Combate a la Inseguridad con que contó el Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2012, así como el rubro correspondiente en materia de política pública y estructura presupuestal programática correspondiente.

Recinto de la Asamblea Legislativa, a los 19 días del mes de junio de dos mil trece.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e**

La suscrita, Diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones IV) y XX) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 58 fracción I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN EL RUBRO DE 'GASTO NETO', ENTRE EL PRESUPUESTADO Y EL EJERCIDO, Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS', ENTRE EL PRESUPUESTADO Y EL EJERCIDO, QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como Grupo Parlamentario responsable y siempre sujeto al escrutinio de la sociedad, nos hemos dado a la tarea de hacer una revisión y análisis de la cuenta pública 2012 desde el momento que la recibimos.

SEGUNDO.- En la revisión que se hace del Informe en comento, dentro del Apartado V 'Resultado de las finanzas públicas del Distrito Federal', en el rubro de 'Gasto Neto' se tiene un monto presupuestado de \$138,043.1 millones de pesos, y en la parte de monto ejercido tenemos un saldo de \$152,693.7 millones de pesos, donde advertimos un claro desfase de \$14,650.6 millones de pesos entre los presupuestado y lo ejercido.

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TERCERO.- Continuando con el análisis del Informe y Apartado referidos, encontramos un desfase que llama mucho la atención por la diferencia entre los montos de presupuestado y ejercido que es de \$6,603.9 millones de pesos, dado que el primer monto es de \$100.00 millones de pesos y el segundo asciende a \$6,703.9 millones de pesos.

SECTOR PÚBLICO BALANCE PRESUPUESTAL 2012 (Millones de Pesos)		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	ORIGINAL (1)	CAPTADO/EJERCIDO (2)
INGRESOS NETOS	138,043.1	158,787.0
Propios	66,788.2	78,670.6
Participaciones del Distrito Federal	49,762.6	50,754.5
Transferencias del Gobierno Federal	16,492.3	21,368.0
Endeudamiento Neto	5,000.0	4,975.2
Otros	-	3,018.7
GASTO NETO	138,043.1	152,693.7
Gasto de Operación	79,900.8	86,799.0
Transferencias Directas	25,275.5	26,351.6
Inversión Física	26,398.5	26,024.8
Inversión Financiera	2,471.3	3,110.9
Intereses y Gastos de la Deuda	3,897.0	3,703.5
Otros	100.0	6,703.9
(DÉFICIT) O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0.0	6,093.3

NOTA: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

CUARTO.- Entendemos que el Gobierno de la Ciudad fue capaz de recaudar más de \$20,000.00 millones de pesos durante el ejercicio referido, pero eso también podría denotar un severo error de planeación (que afortunadamente para la población gobernada fue hacia arriba, porque de ser hacia abajo tendríamos serios problemas de financiamiento y tendríamos que incurrir en el endeudamiento público).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la entrega del Informe de la Cuenta Pública es una obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal contenida en el artículo 67, fracción XIII del Estatuto de Gobierno de esta ciudad capital.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el cual señala en su artículo 43 lo siguiente: "Para la revisión de la Cuenta Pública, la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia Ley

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS DEL RUBRO DE 'GASTO NETO' Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS' QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la ley.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio.”

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracciones VI y XIX y 44 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que estipulan lo siguiente VI.- “Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se regirá, por su propia Ley Orgánica y su Reglamento Interior, y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

XIX.- Recibir y analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, estos informes deberán ser recibidos dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte del período respectivo.

Los resultados de dicho análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea;”

CUARTO.- De acuerdo al artículo 30, fracciones XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, que a la letra dice:

Formular la cuenta anual de la hacienda pública del Distrito Federal.

El Secretario de Finanzas debe cumplir esta atribución.

QUINTO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estará pendiente y mantiene su compromiso firme de vigilar el debido cumplimiento de parte de los sujetos obligados observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS DEL RUBRO DE 'GASTO NETO' Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS' QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

honestidad, austeridad, **eficiencia**, **eficacia**, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN EL RUBRO DE 'GASTO NETO', ENTRE EL PRESUPUESTADO Y EL EJERCIDO, Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS', ENTRE EL PRESUPUESTADO Y EL EJERCIDO, QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

Dado en el Recinto Legislativo, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

**DIPUTADA
OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**

DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e

La suscrita, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones IV) y XX) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 58 fracción I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS ‘ESTIMADO’ Y ‘EJERCIDO’ DEL RUBRO DE ‘CONVENIOS’, DENTRO DE LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL DISTRITO FEDERAL,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como Grupo Parlamentario responsable y siempre sujeto al escrutinio de la sociedad, nos hemos dado a la tarea de hacer una revisión y análisis de la cuenta pública 2012 desde el momento que la recibimos.

SEGUNDO.- En la revisión que se hace del Informe en comento, dentro del Apartado II.1 ‘Ingresos del Sector Público Presupuestario’, en el concepto de ‘Convenios’ (dentro del rubro ‘Ingresos de origen federal’) se tiene un monto estimado de \$6,395.5 millones de pesos, y en la parte de monto registrado tenemos un saldo de \$9,802.2 millones de pesos, donde advertimos un claro desfase de \$3,406.7 millones de pesos entre lo estimado y lo registrado.

**DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN 2012
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	2011		2012		VARIACIONES RESPECTO A:		
	Registrado	Estimado	Registrado	Ingreso Estimado	Importe	%	2011 % Real
TOTAL	145,656.1	133,043.1	150,793.1		17,750.0	13.3	(0.6)
SECTOR GOBIERNO	130,976.1	122,595.7	137,617.6		15,022.0	12.3	0.9
Ingresos Locales	60,380.4	56,340.8	65,495.1		9,154.3	16.2	4.2
Tributarios	26,758.5	27,186.5	35,058.5		7,872.0	29.0	25.8
No Tributarios	33,142.9	28,460.9	29,622.0		1,161.1	4.1	(14.2)
Accesorios	479.0	693.4	814.6		121.3	17.5	63.3
Ingresos de Origen Federal	70,595.7	66,254.9	72,122.5		5,867.6	8.9	(1.9)
Participaciones	48,232.1	49,762.6	50,754.5		991.9	2.0	1.1
Aportaciones	9,766.4	10,096.8	10,403.5		306.7	3.0	2.3
Convenios	11,428.4	6,395.5	9,802.2		3,406.7	53.3	(17.6)
Otros	1,168.8	0.0	1,162.2		1,162.2	n.a.	(4.5)
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	14,680.0	10,447.4	13,175.5		2,728.0	26.1	(13.8)

Cifras definitivas.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

TERCERO.- Entendemos que el Gobierno de la Ciudad fue capaz de negociar más de \$3,000.00 millones de pesos durante el ejercicio referido con el Gobierno Federal, y lo que deseamos saber es en qué fue aplicado dicho diferencial y por qué.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la entrega del Informe de la Cuenta Pública es una obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal contenida en el artículo 67, fracción XIII del Estatuto de Gobierno de esta ciudad capital.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el cual señala en su artículo 43 lo siguiente: "Para la revisión de la Cuenta Pública, la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia Ley Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la ley.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS DEL RUBRO DE 'GASTO NETO' Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS' QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio.”

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracciones VI y XIX y 44 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que estipulan lo siguiente VI.- “Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para lo cual dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se regirá, por su propia Ley Orgánica y su Reglamento Interior, y dependerá, para su funcionamiento, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

XIX.- Recibir y analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, estos informes deberán ser recibidos dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de corte del período respectivo.

Los resultados de dicho análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea;”

CUARTO.- De acuerdo al artículo 30, fracciones XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, que a la letra dice:

Formular la cuenta anual de la hacienda pública del Distrito Federal.

El Secretario de Finanzas debe cumplir esta atribución.

QUINTO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estará pendiente y mantiene su compromiso firme de vigilar el debido cumplimiento de parte de los sujetos obligados observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, **eficiencia**, **eficacia**, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS ‘ESTIMADO’ Y ‘EJERCIDO’ DEL RUBRO DE ‘CONVENIOS’, DENTRO DE LOS INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL QUE CONTIENE EL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS DEL RUBRO DE ‘GASTO NETO’ Y EN EL CONCEPTO DE ‘OTROS’ QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

**DIPUTADA PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

**DIPUTADA
PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO, DIRIGIDO A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 25 DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES EXISTE UN DESFASE EN LOS SALDOS DEL RUBRO DE 'GASTO NETO' Y EN EL CONCEPTO DE 'OTROS' QUE CONTIENE EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Dip. Vidal Llerenas Morales.

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DEL GASTO CORRIENTE EN EL AÑO 2012. SOBRE TODO EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES INFORME A DETALLE EN QUE SE GASTO Y CUANTAS PLAZAS SE CREARON EN EL EJERCICIO DE REFERENCIA.** Conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- De acuerdo a la Cuenta Pública del año 2012 dada a conocer a esta soberanía en los pasados días, se nos informa que los Ingresos fueron de 158 mil 786 millones de pesos, lo que representa que se recaudaron 20 mil millones más de lo estimado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el año 2012.

SEGUNDO.- De acuerdo a dicha Cuenta el Gasto fue de 152 mil 693 millones, es decir 14 mil millones más de lo presupuestado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año referido.

TERCERO.- En cuanto al tema de ingresos se aprecia en la Cuenta Pública que los Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Aprovechamientos...) recaudaron cerca de 15 mil millones más, es decir el 72% del total de la sobre recaudación; en tanto, los

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

ingresos federales y de las paraestatales le aportaron los 5 mil millones restantes (28%) a dicha sobre recaudación.

CUARTO.- En términos generales se aparenta un manejo positivo de las finanzas públicas, sin embargo se observa que dicho saldo superavitario se deriva de un cálculo deficiente del potencial de los ingresos presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la discusión de la Ley de Ingresos pues hay una subestimación cuantificable en un 15%.

QUINTO.- En materia de gasto no es menor el hecho de que el Gobierno gastó 14 mil millones más de lo autorizado por la Asamblea ya que su aplicación es a discreción del Jefe de Gobierno. En materia presupuestal la falta de “sinceridad” del GDF le resta una de sus facultades más importantes a la Asamblea la cual es la elaboración del paquete financiero, pues como se observa, la **HACIENDA PÚBLICA LOCAL** no se apega a lo decidido en el mes de diciembre por nosotros como diputados.

SEXTO.- El año pasado durante la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional le cuestionaba respecto al tema de los sobregiros que en ese momento de 2007 al cierre de 2011 eran de 51 mil millones de pesos, ahora con el análisis de la Cuenta Pública 2012 podemos determinar que **EL SOBREGIRO EN LOS GASTOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ES DE APROXIMADAMENTE 65 MIL MILLONES DE PESOS.** (Prácticamente 1/3 parte del Presupuesto Anual del DF en cualquiera de los años de la administración de Ebrard).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Nuevamente hay que poner en la mesa ¿Porqué al Gobierno no le alcanza lo que le otorga la asamblea anualmente?; ya que de los 14 mil millones de sobregiro se observa en la Cuenta Pública que:

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

8 mil millones (55%) se destinaron a gasto corriente; dentro de dicho gasto el rubro que más se aumentó fue el de los servicios personales en 4 mil millones de pesos es decir la mitad. Lo restante se reparte en otros rubros como materiales y suministros, transferencias... Es decir que la mitad del excedente se fue a la nómina y no a programas sociales. Con 4 mil millones de pesos se hubiera podido atender a 300 mil personas con pobreza o marginación con un apoyo de mil pesos mensuales.

De los 14 mil millones de sobregiro tan solo 81 millones se destinó a Gasto de Capital (Obra Pública, Infraestructura...)

SEGUNDO.- Lo anterior refleja la política de excesos y dispendios en la Administración de Ebrard quien bajo un falso discurso de austeridad durante toda su administración prevalecieron los sobregiros y una burocracia multimillonaria.

TERCERO.- El artículo 42 fracción XIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a la asamblea a revisar la Cuenta Pública. Y como diputados debemos de hablar con la verdad y pedir la información a fin de evaluar el desempeño financiero de la Administración Capitalina del Ex Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

CUARTO.- Derivado de lo anterior no podemos omitir señalar la preocupación del aumento del Gasto Corriente en la Ciudad el cual representa $\frac{1}{4}$ del presupuesto total aproximadamente y que cada vez va en aumento. Ante los retos sociales como la pobreza, la falta de servicios públicos, la inseguridad, el desabasto de agua entre otros, debemos exigirle al Gobierno de la Ciudad a mantenerse apegado a los principios de austeridad y de eficiencia enunciados en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a su consideración el siguiente:

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA AL AUMENTO DEL GASTO CORRIENTE EN EL AÑO 2012. SOBRE TODO EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES INFORME A DETALLE EN QUE SE GASTO Y CUANTAS PLAZAS SE CREARON EN EL EJERCICIO DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS.

DIP HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNANDEZ

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Dip. Vidal LLerenas Morales.

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

P r e s e n t e

El suscrito diputado Héctor Saúl Téllez Hernández del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XXI, 16 párrafo primero, 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones II y X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA EL AVANCE DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2012 Y ASIMISMO, QUE INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SUFRIÓ CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO POR ESTA ASAMBLEA.** . Conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO.- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal dio a conocer a esta soberanía en los pasados días, la Cuenta Pública del Distrito Federal para el año 2012.

SEGUNDO.- De acuerdo a dicha Cuenta el gasto neto del Gobierno del Distrito Federal fue de 152 mil 693 millones, es decir 14 mil millones más de lo presupuestado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año referido. Del gasto referido, el 73.2% lo conformó el rubro de Gasto Corriente, de donde se deduce que el gasto de Capital fue únicamente de 26.8%, cifra que no cumple con las expectativas de desarrollo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la valoración de los resultados financieros de la Cuenta Pública 2012 presenta múltiples inconsistencias, principalmente por el deterioro de los balances financieros, que muestran una baja calidad en el uso de los recursos públicos, al priorizar el gasto corriente y de la nómina sobre el gasto de capital y de inversión.

Para el ejercicio fiscal del año anterior, se fijó por capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, una meta original de 13,097,451,780.00 pesos, cuyo objetivo incluso se acordó a la baja, en un presupuesto modificado fijado en 11,048,022,661.31 pesos, de lo cuales, la Cuenta Pública revela un ejercicio de solamente 10, 855, 647, 466.99 pesos, lo que permite establecer con fundamentos que en 2012 la composición del gasto ejercido se apartó de los objetivos básicos previstos en la política de gasto, incluso cuando durante el ejercicio fiscal anterior se realizó una de las obras públicas de infraestructura más importantes de los últimos años: por supuesto la llamada “Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro” delimitando de manera considerable la viabilidad financiera de la Ciudad, y dando pasos hacia atrás en el comportamiento del gasto público.

SEGUNDO.- Que de la Cuenta Pública del Distrito Federal 2012, se observa un presupuesto de egresos previsto por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que fue de 138 mil 043 millones de pesos, sin embargo, el Gobierno del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, erogó un gasto neto de 152, 693.7 millones de pesos, es decir que existe un incremento del orden de 10.6% equivalente a 14, 650 millones de pesos, lo cual confirma la subestimación de las cifras de ingreso-gasto de ese año, sobregiro en gasto neto sin una ampliación real de los bienes y servicios generados en favor de los ciudadanos de la capital.

Su estructura tampoco fue mejor, toda vez que el gasto programable aumentó en 6.1%, debido exclusivamente al sobregiro en el gasto corriente que se elevó en 7.9%, al pasar de un presupuesto de 103,600 millones de pesos a 111,772 millones de pesos.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

TERCERO.- El artículo 42 fracción XIX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a la asamblea a revisar la Cuenta Pública. Y como diputados debemos de hablar con la verdad y pedir la información a fin de evaluar el desempeño financiero de la Administración Capitalina del Ex Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón.

CUARTO: Al interior del gasto corriente, todos los rubros presentaron sobregiros, determinados por el incremento de la nómina que creció en más de 4,200 millones de pesos, seguidas por el aumento de servicios generales que creció otros 1,900 millones de pesos.

En cambio los recursos asociados con los apoyos de bienestar social apenas lograron mantener el nivel del 2011, al situarse en casi 25 mil millones de pesos, no alcanzaron el monto del 2011 en términos reales.

QUINTO: Aun así se observó una caída de 5 mil millones de pesos en el rubro de gasto de capital en relación con los resultados de los 2 últimos años, pasando de 35, 444.2 millones de pesos en 2011 a 30, 513.9 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2012, lo que explica una caída real de 17.3% respecto al año 2011.

SEXTO: En el balance financiero del Gobierno de la Ciudad, se obtuvieron remanentes del orden de 6 mil millones de pesos, que permitieron cubrir sobradamente los importantes sobregiros del gasto de operación, que como ya mencione alcanzaron más de 8 mil 150 millones de pesos.

Estas cifras significan, que tanto el gasto corriente del DF, como su principal componente (el pago de la nómina), habrán registrado las cifras históricas más altas, mientras que el gasto de inversión, habrá caído por debajo del nivel correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

SÉPTIMO: El panorama financiero de la Ciudad no parece ser tan sólido, y muestra hoy claras restricciones que habrán de sortearse, si se considera que los ingresos propios de la Ciudad, no alcanzan más que para cubrir el 70% del gasto corriente de la Administración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA EL AVANCE DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2012 Y ASIMISMO, QUE INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE SUFRIÓ CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO POR ESTA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS.

DIP HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNANDEZ



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción II de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La palabra basura ha significado y para mucha gente aún significa algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que deshacerse, de esta manera lo útil, que no siempre

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo desentendernos de lo que consumimos o producimos.

En el medio rural nunca fue un verdadero problema, pues los residuos orgánicos seguían el ciclo de la vida sirviendo de abono o de alimento para animales, los vertidos arrojados a los ríos eran depurados por las propias aguas, el gran poder depurador de la naturaleza todavía no había sido derrotado por el ansia de poder del hombre. El hombre empezó a utilizar las materias primas de una forma desordenada

2. En las ciudades la basura lleva siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar la basura a las calles. Esto ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos. Un mal sistema de gestión de las basuras, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

La Ciudad de México ha tenido un crecimiento desmedido a partir del siglo XX, en que han cambiado tanto los estilos de vida como los recursos necesarios para mantener a la población. Parecen innumerables los problemas que aquejan a esta ciudad que se caracteriza mundialmente por la sobrepoblación y el desenfreno en el crecimiento de sus límites.

3. La excesiva generación de basura, la cual es confinada en sitios que no son los más adecuados ni con el control necesario. Consecuentemente, en un corto tiempo los rellenos sanitarios, que albergan las inmundicias de nuestra ciudad, llegarán a su límite sin una alternativa para el manejo de la basura. No obstante, este tipo de confinamiento no es el más adecuado ni confiable para la salud.

4. En la Ciudad de México la cantidad de residuos que se generan ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, mientras que en 1950 se generaban aproximadamente 0.37kg por persona, en la actualidad se estima que cada uno genera un promedio de 1.4 kg de residuos al día, lo cual se refleja en las más de 12 mil toneladas de residuos, situación preocupante si consideramos que somos mucho más que en la década de los cincuentas.

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

La mayor parte de residuos sólidos sale de los hogares de los Capitalinos, se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15%, de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.¹

En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por otro lado el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para los gobiernos de la ciudad y la ciudadanía.

5. El Gobierno Capitalino a través de los diversos órganos que componen la administración pública centralizada y descentralizada ha realizado diversos esfuerzos por concientizar a la población sobre la importancia de separar sus desechos.

Por otro lado se han emprendido campañas para la instalación de botes de basura en las principales vialidades de las delegaciones políticas, sin embargo, estas acciones se han visto mermadas debido a la falta de mantenimiento e inclusive al robo de dichos depósitos.

6. Sin duda la conciencia ambiental de los Capitalinos va en aumento, cada día es más frecuente ver nuestras calles limpias, sin embargo, aun hay zonas de la Ciudad donde independientemente que la cultura del reciclaje y cuidado ambiental no han progresado positivamente, también carecen de la infraestructura necesaria para depositar sus desechos, lo que los orilla a arrojarlos en la vía pública.

Fundan el presente instrumento legislativo, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de

¹ Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, México, D:F., 2004

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 39, fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, **implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial**, de conformidad con la normatividad ambiental.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 39, fracción LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción IV de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Orientar a la población sobre las prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción V de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos

SEXTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento.

SÉPTIMO. Que es necesario contar en todas las demarcaciones políticas con la infraestructura necesaria para depositar y separar la basura, ya que solo de esta forma contaremos con una Ciudad más limpia y saludable.

OCTAVO. Que hoy en día estamos viviendo una situación ecológica muy compleja, en la que nos encontramos con fenómenos ecológicos como el cambio climático o la extinción de

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO

especies animales, los cuales traerán consigo devastadoras consecuencias, por lo anterior es necesario fomentar una cultura y una conciencia de protección al ambiente con la cual aportemos nuestro granito de arena y así poder darle un poco de oxígeno a nuestro planeta.

Por lo anteriormente expuesto y fundando someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR AL INTERIOR DE SUS DEMARCACIONES, LA EXISTENCIA DE BOTES DE BASURA CON EL SISTEMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y CONCIENCIA AMBIENTAL ENTRE LOS CIUDADANOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

“No hay progreso sin información; no hay información sin conocimiento y conocimiento sin educación”.
Carlos Fuentes, escritor.

Este razonamiento de valor universal, es el reflejo de nuestro tiempo, de un mundo con avances permanentes de carácter informático y tecnológico, que exige a las nuevas generaciones la importancia de la educación, en el presente y en el futuro de cualquier sociedad y en el caso específico de las Jóvenes que interrumpen su Educación Básica, para afrontar una realidad de maternidad.

Según datos del CONEVAL, casi quince millones de jóvenes mexicanas, hombres y mujeres entre doce y veintinueve años se encuentran en condiciones de pobreza y 13.6 millones en situación de carencia social, es decir 8 de cada 10 de nuestros jóvenes están afectados.

En muchas de las ocasiones las mujeres jóvenes que estudian su enseñanza Básica, ven interrumpido este proceso formativo fundamental por la maternidad que les impide seguir estudiando y trabajar, con la agravante de tener que enfrentar una nueva realidad. Esta realidad, requiere implantar respuestas programáticas, con sentido social y humano para este grupo importante de jóvenes mujeres que van a ser madres.



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los derechos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, implican nueve prerrogativas: Legislación y Políticas Publicas Integrales; Derecho a la Educación; Derecho al Trabajo; Derechos Humanos Laborales; Derecho a la Salud; Derecho a la Igualdad; A la no Discriminación; Derecho a un Nivel de Vida Adecuado, Derechos Políticos, Derecho a la Libertad y a la Integridad, Derecho a la Seguridad Personal y Derecho al Acceso a la Justicia; valores que deben respetar todas las Autoridades.

SEGUNDO.- Que una de las líneas estratégicas de acción, que ha quedado sin atender nuestra política social es la de incrementar y fortalecer la calidad de los procesos de formación en Derechos de las Jóvenes, por lo que debemos en este caso priorizar la situación de las Jóvenes Mujeres Embarazadas del Distrito Federal.

TERCERO.- Que actualmente en los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal, no existe programa alguno dedicado especialmente a las Mujeres Embarazadas que no han concluido su Educación Básica; por lo que se hace necesario rescatar a este grupo de Mujeres Jóvenes, con apoyos económicos y con acciones programáticas, que en su caso les permita concluir sus estudios para capacitarse y enfrentar con probable éxito a obtener ingresos para ayudar a su sostenimiento.

CUARTO.- Que recientes estudios realizados por Organismos Privados, nos indican que la posibilidad real de obtener mejores ingresos para los Jóvenes, están en proporción directa a la conclusión de los estudios de cada persona; así como por ejemplo se determinó que las personas que logran terminar solo la Primaria, al obtener un empleo podrán acceder como máximo a un ingreso de cuatro mil pesos mensuales; los que terminan la Educación Básica, es decir Secundaria y Preparatoria, llegarán hasta seis mil pesos y aquellos que logran obtener titulación en las diferentes disciplinas al empezar a laborar podrán llegar a obtener hasta siete mil o siete mil quinientos pesos mensuales.

QUINTO.- Que una de las líneas de acción fundamentales para apoyar a los Jóvenes en general y en especial a las Mujeres Jóvenes Embarazadas, es la relativa a que en todos los procesos de aplicación de Derechos de las y los Jóvenes se implementen Programas Sociales y Educativos que los rescaten y les permitan ingresar a las ofertas laborales.

SEXTO.- Que las Jóvenes y los Jóvenes integran la tercera parte de la población total de la Ciudad de México, por lo que es importante y trascendente la implementación y la creación de un programa especial de carácter social y educativo destinado exclusivamente a las Jóvenes Mujeres Embarazadas.

SEPTIMO.- Que el Artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece que con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades



ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local

deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.

Es así que la presente propuesta no contempla un estudio de viabilidad financiera, ya que se considera que deberá ser el Comité de Planeación quien realice dicho estudio de acuerdo a las finanzas públicas disponibles, así como la instrumentación y operación del mismo, una vez que considere factible la creación del programa social que se esta planteando.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en su carácter de Presidente del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, someta a la consideración del mismo la creación de un programa social cuyo objeto sea otorgar un apoyo económico a las Mujeres Jóvenes Embarazadas del Distrito Federal que no hayan concluido su Educación Básica.

Asimismo, en el caso de que dicho Comité considere viable la creación del citado programa social, se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, que presentará ante esta Soberanía, se contemple una partida presupuestal suficiente para la instrumentación, operación y ejecución del multicitado Programa Social.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 19 días del mes de Mayo del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS
AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MAGALENA CONTRERAS PARA
DETENGAN EL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS
EN TANTO NO SE PRESENTE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CADA CASO
ESPECÍFICO ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE CADA
UNO Y SE LLEVEN A CABO CONSULTAS PÚBLICAS CON LOS
LOCATARIOS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.**

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

En marzo del presente año, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, anunció la preparación de un plan de trabajo para lanzar una serie de programas piloto encaminados a la modernización de 318 mercados públicos en el Distrito Federal. En este orden de ideas el secretario de Desarrollo Económico, Salomón Chertorivski, aseguró ante medios de comunicación que “se elabora un nuevo diagnóstico de los 318 mercados públicos de la ciudad para conocer, además de sus condiciones físicas, el potencial económico que tiene cada uno, con el fin de explotarlo de mejor manera ... Dijo que en los próximos meses se dará a conocer una política pública para el rescate de los mercados públicos, que implicará más que una modernización en genérico, un plan de trabajo para cada uno, de acuerdo con su propia vocación económica.”

Se destaca que de acuerdo con datos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) en 2011 la segunda entidad con mayor número de mercados públicos en el país era el Distrito Federal con 318 lo que representa el 11% del total nacional. De igual forma el encargado de SEDECO ha destacado en este año que el 16 por ciento de la actividad económica en la ciudad de México corresponde al comercio y centros de abasto y en este sentido alrededor de un 60% de los habitantes de la ciudad son usuarios de mercados públicos.

En este mismo sentido, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa, en voz de su presidente, anunció que se estudia la posibilidad de que haya inversión privada en los establecimientos públicos. Al

respecto comunicación social de la ALDF recuperó la siguiente declaración el día 2 de mayo del presente: "Todas las delegaciones de la ciudad de México pueden entrar al esquema y solamente restaría buscar cómo normar a través de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) para sostener que las concesiones de los actuales locatarios se sigan manteniendo y conserven su estatus que durante varios años han mantenido"

En el mismo sentido el sitio de noticias www.capitaldemexico.com.mx publicó lo siguiente con fecha 9 de mayo del presente: "Tras evaluar las condiciones de los mercados públicos en la delegación Magdalena Contreras, las autoridades de esta demarcación se reunieron con locatarios de cinco mercados populares, a fin de acordar los trabajos de modernización. La jefa delegacional de Magdalena Contreras, Leticia Quezada, solicitó formalmente el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para atraer inversionistas enfocados a desarrollar proyectos turísticos. La administración delegacional trabaja en el programa de mejoramiento urbano, movilidad, seguridad pública y rescate de los cinco mercados públicos."

En contraste con esta información, los locatarios de los 5 mercados mencionados acusan que no han sido presentados oficialmente los proyectos ni a la empresa encargada de ello y desconocen en que consisten las mejoras y remodelaciones de los espacios, cuales son los beneficios que se obtendrán con dichos proyectos, el tiempo de duración de las obras y si se someterá a consideración de locatarios y vecinos. No obstante que no han recibido notificaciones oficiales, ni conocen los proyectos específicos, un grupo de personas que se ostentan como parte de la empresa constructora han acudido

a los mercados para obtener las firmas de consentimiento de los comerciantes para la realización de las obras.

Considerandos.

Primero.- Que aún no ha sido presentado el diagnóstico sobre el estado que guardan los mercados públicos del Distrito Federal ofrecido por el secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, Salomón Chertorivski para establecer las necesidades y vocación económica de cada uno de ellos.

Segundo.- Que los locatarios de los 5 mercados públicos de la delegación Magdalena Contreras no han recibido por parte de las autoridades de la demarcación ni de la empresa encargada los proyectos específicos de remodelación correspondientes a cada uno de los casos así como la información que deriva de ello.

Tercero.- Que con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana y la democracia en el Distrito Federal es necesario llevar a cabo consultas públicas con los interesados directos (locatarios) y los vecinos para enriquecer las propuestas.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN MAGALENA CONTRERAS PARA DETENGAN EL PROYECTO MODERNIZACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN TANTO NO SE PRESENTE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CADA CASO ESPECÍFICO ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE CADA UNO Y SE LLEVEN A CABO CONSULTAS PÚBLICAS CON LOS LOCATARIOS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO; DE MEDIO AMBIENTE; DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD.

Lo anterior, en razón de los siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

ANTECEDENTES

El día 15 de junio de 2013, hace aproximadamente un mes, la suscrita propuso un punto de acuerdo mediante el cual solicitaba a las autoridades federales y locales competentes a implementar acciones para detener y erradicar la tala clandestina en la delegación Milpa Alta, en donde desde hace varios años existen aserraderos clandestinos, a pesar de que la demarcación se ubica totalmente en suelo de conservación. En adición a los exhortos desde la tribuna de esta Asamblea, es necesario mencionar que esta problemática tuvo eco en algunos medios impresos a finales del mes de mayo, cuando los señalamientos y quejas por parte de los comuneros afectados trascendieron a la opinión pública.

Ante ello, hace dos semanas, el 05 de junio de 2013, se implementó un “megaoperativo” en el cual, según sabemos, participaron en la esfera de sus respectivas competencias las siguientes autoridades: la Secretaría de Medio Ambiente; la Secretaría de Obras y Servicios; la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegación, además de la Policía Federal en acciones de apoyo y coordinación. Oficialmente, comunicó el Jefe de Gobierno, se cerraron definitivamente 17 aserraderos clandestinos, se detuvo a 5 personas y se incautaron 1,700 metros cúbicos de madera, así como diversas máquinas en las 12 comunidades de la demarcación.

Y es a partir de esa información que ignoramos los alcances reales del operativo, toda vez que los medios que informan a la opinión pública comunicaron datos que no guardan congruencia entre sí: que también participaron la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Recursos Naturales; que se incautaron mil metros cúbicos de madera; que el operativo se realizó en sólo cuatro comunidades; que participaron entre 2 mil y 3,500 policías; que se detuvo sólo a una persona o que detuvieron a cinco.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Reconocemos la voluntad de las autoridades para resolver el problema; sin embargo, es de carácter imperativo que de manera oficial se precisen a esta soberanía las acciones que las autoridades involucradas tienen la obligación de implementar, y que de hecho fueron realizadas. Conocemos el fundamento jurídico de lo que deben hacer pero ignoramos los resultados integrales de su acción. Tengo el temor fundado de que el problema no se haya erradicado.

Recientemente la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal ha informado que entre julio y septiembre se llevarán a cabo las acciones de reforestación en las zonas afectadas, y que posteriores operativos de vigilancia en puntos estratégicos serán coordinados entre la SMA, la SSP-DF y las autoridades delegacionales. Ya no se incluyó la participación de la Secretaría de Obras y Servicios, por motivos que desconocemos, como desconocemos los resultados de su intervención, si alguna vez la tuvo.

Si las acciones públicas serán de carácter continuo y coordinado, sugiero que esta Asamblea, en uso de la facultad que la ley le confiere para solicitar informes y documentación a la Administración Pública del Distrito Federal, requiera a las autoridades siguientes información precisa sobre lo siguiente:

- A la Secretaría de Gobierno, la relación de dependencias y organismos locales involucrados en el operativo del 05 de junio de 2013, así como la precisión de las comunidades en donde se realizó.
- A la Secretaría de Medio Ambiente, la cantidad exacta de maquinaria y madera incautadas y el proyecto de reforestación para las zonas afectadas.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

- A la Secretaría de Seguridad Pública, el estado de fuerza que cuantifique los elementos que ejecutaron el operativo, su adscripción por sector y/o agrupamiento metropolitano, así como el correspondiente estado de fuerza de las acciones posteriores; además, el número de remisiones a juez cívico y/o ministerio público que nos informe cuantas personas fueron detenidas ese día;
- A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el número de averiguaciones previas que en su caso hubieran sido iniciadas con motivo de los hechos en comento, precisando qué delitos cometieron los presuntos responsables.
- A la Delegación Milpa Alta, el personal comisionado, nivel jerárquico, adscripción y acciones realizadas, así como las acciones que en la esfera de sus atribuciones se implementarán en coordinación con las autoridades competentes.

Nuestro único interés en este punto de acuerdo es el interés ciudadano de preservar el medio ambiente capitalino de la delegación más extensa en suelo de conservación. Tengo la obligación de señalar la problemática y hacer todo lo posible para encontrar soluciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO; DE MEDIO AMBIENTE; DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de junio 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES), QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES.

JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo, **al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Federal es una de las entidades con mayor explotación de mantos acuíferos. Según cifras de la Comisión Nacional del Agua, el agua subterránea de todo el territorio nacional provee a 2 millones de hectáreas -la tercera parte de la superficie total bajo riego-; suministra casi 75 por ciento del volumen para uso público-urbano de las ciudades, donde se concentran unos 55 millones de habitantes; abastece a la mayoría de las instalaciones industriales, y satisface casi la totalidad de la demanda de agua de la población rural.

En específico esta sobreexplotación de los mantos acuíferos en la zona metropolitana de la Ciudad de México equivale al cien por ciento de extracción del líquido para uso público-urbano desde los abastos naturales y ha generado un serio problema que gradualmente ha provocado el hundimiento de la superficie principalmente de la zona centro de la Ciudad, esto debido a la compactación de los sedimentos que están en estos mantos acuíferos subterráneos.

Este problema de hundimiento comenzó generándose en la década de los años cuarenta cuando la escasez del agua provocó un desbalance

de oferta y demanda del líquido. Desde aquél entonces la población y extensión de la Ciudad de México tuvo un crecimiento poco planeado. Las obras necesarias para hacer llegar el recurso hídrico a la ciudad son costosas y su mantenimiento periódico ocasiona cortes en el abastecimiento. El cálculo en el año anterior por el mantenimiento del sistema Cutzamala fue de 300 millones de pesos, pero un mantenimiento mayor cuesta tres mil 500 millones de pesos, ya que entre 30 y 50 por ciento del agua para abastecimiento público se pierde en fugas.

También se gasta mucho dinero para potabilizar el agua que generalmente es empleada para uso no alimentario como el riego de jardines y parques; el lavado de automóviles y de banquetas en las Direcciones de servicios en las delegaciones.

La problemática de la escasez de agua en el Distrito Federal es un tema de suma importancia que tiene que ver desde los hábitos preventivos de la sociedad y su compromiso con el cuidado del medio ambiente; la afectación en el desarrollo de sus actividades y hasta la disposición de servicios que autoridades competentes tengan para la sociedad, actualmente en la Ciudad de México se consuman 35 metros cúbicos por segundo de agua, lo que en promedio sería 360 litros por persona.

Compañeros, hago una propuesta en primera instancia para que todas y todos hagamos uso racional de este líquido vital, debemos de hacer

un aprovechamiento responsable sobre todo para saber utilizar el agua en nuestras áreas de trabajo y en nuestros hogares. Además debemos de ver por alternativas que nos ayuden a cuidar este recurso como captar el agua de lluvia, científicamente conocida como captación o recolección pluvial. La captación para uso doméstico, puede ser utilizada para el riego de jardines, limpieza general de inmuebles o automóviles y descargas sanitarias.

Este beneficio preventivo para la comunidad de la captación pluvial, en general, también ayuda a limitar los impactos de las inundaciones, reduce el consumo de agua de distribución y por lo tanto le da un respiro a la capacidad del drenaje y a los sistemas de potabilización. También la captación pluvial puede ayudar a la recarga de los mantos freáticos, porque dejarían de estar sobreexplotados.

El Sistema meteorológico de la Comisión Nacional del Agua, además de otras características meteorológicas, mide el grado de precipitación pluvial de todos los estados del país y reporta que en la Ciudad de México se recibe una precipitación anual que genera volúmenes de escurrimiento de 6,700 millones de metros cúbicos (m³). De este volumen de escurrimiento una gran parte se evapora (4,300 millones de m³) y solo 1,300 millones de m³ escurren en los ríos y arroyos que se encuentran en el Valle de México. Finalmente 1,100 millones de m³ no se pueden infiltrar al subsuelo por el impedimento de las construcciones y calles pavimentadas.

Desde la Ley Ambiental del Distrito Federal, las actividades vinculadas con la prestación del servicio público de suministro de agua potable se consideran de utilidad pública conforme al artículo 3 fracción V de la Ley Ambiental del Distrito Federal. Y desde la fracción VII del mismo artículo también se compromete la participación social encaminada al desarrollo sustentable de la Ciudad.

La propuesta sustentable de captación pluvial consiste en la instalación de dispositivos que interceptan el agua. Esta es recolectada y almacenada en depósitos para su posterior uso. En la captación del agua de lluvia con fines domésticos se acostumbra a utilizar la superficie del techo como área de captación. Este modelo se conoce como SCAP T (Sistema de captación de agua pluvial en techos).

El sistema de captación de agua de lluvia tiene ventajas considerables, tales como: alta calidad físico química del agua de lluvia, empleo de mano de obra y/o materiales locales, no requiere energía para la operación del sistema, son fáciles de mantener, y de comodidad en la recolección del agua de lluvia. En general, no son infraestructuras complejas, y que si bien en cierto, es una inversión económica para su implementación, también se pueden considerar las ventajas al obtener ahorros económicos y el no desperdicio de los recursos naturales no renovables.

Instalar estos sistemas en los recintos pertenecientes a nuestro órgano legislativo, es una manera de comenzar a fomentar las

prácticas sustentables desde la administración pública. Estas estructuras no implican cambios radicales en la arquitectura de los inmuebles, ya que pueden ser adaptaciones externas que ayuden a reducir el uso del recurso en servicios sanitarios y de mantenimiento, los cuales representan en su gran mayoría el uso del mismo entre todo el personal que hace uso de las instalaciones día a día. Además, dará un buen ejemplo para la sociedad en general en cuanto a la responsabilidad e implementación de medidas amigables con el medio ambiente.

En el Artículo 60, fracción IV del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa se exponen las atribuciones de la Oficialía mayor del órgano legislativo, en específico sobre los servicios generales:

Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:

IV. Coordinar los servicios de asistencia médica; servicios de personal; servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea;

La Dirección de Servicios Generales que es el área encargada de los procedimientos para la administración y preservación del Patrimonio histórico y/o cultural, en su Manual de Políticas y Procedimientos tiene estipulado que para el cuidado de los bienes muebles e

inmuebles dictaminados por el Instituto nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología (INAH), como patrimonio histórico y cultural, como es el caso de tres de los cuatro recintos de la Asamblea, se deberá de seguir la norma establecida, en este caso es atender a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:

ARTICULO 6°.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

En orden a lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación está publicado con fecha del 11 de abril de 1980 la declaratoria de la zona de monumentos históricos denominada Centro Histórico, en dicha zona se encuentran clasificados como patrimonio los inmuebles de Plaza de la Constitución # 7 y Donceles # 57 los dos en Colonia Centro Histórico; así como Gante # 15 en la Colonia Centro. Los tres recintos anteriores están bajo resguardo del INAH y es esta dependencia quien

recibe la solicitud del permiso para intervenir en la modificación o construcción en el inmueble y en caso de ser aprobado el proyecto, el Instituto verifica e inspecciona la obra.

Con la debida cautela por el cuidado y conservación los inmuebles de las sedes de Juárez, Gante, Zócalo y Donceles el sistema de captación pluvial podrá ayudar a reducir el uso de agua potable directamente de tuberías y el líquido proveniente de los recolectores ayudaría disminuir este desgaste.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta Diputación permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que a través de su Dirección de Servicios Generales, implemente un Sistema de captación de agua de lluvia en las sedes del órgano legislativo: Plaza de la Constitución # 7, Donceles # 57 los dos en Colonia Centro Histórico; así como Gante # 15 y Juárez #60 en la Colonia Centro. Este Sistema de captación pluvial deberá de servir para el consumo sanitario de agua en estos inmuebles.

Para la instalación del sistema de captación de agua pluvial en los inmuebles, según sea el caso, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará

a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 19 de Junio del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuenten con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.

al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS****ANTECEDENTES**

1. Históricamente, los mercados públicos han sido una fuente básica de abasto popular en nuestro país; han fungido como canal principal entre el campo y la ciudad, y en ellos han prevaleciendo siempre costos más accesibles y productos de mejor calidad.
2. De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Distrito Federal existen aproximadamente 325 mercados públicos, mismos que representan la fuente de ingresos de más de 75 mil familias y fungen como centro de trabajo de más de 57 mil locatarios. Ante dicha situación, los mercados públicos se constituyen como una de las fuentes más importantes de micro negocios formales de la ciudad y proporcionan sustento y dignidad a miles de familias capitalinas.
3. Si bien los mercados públicos continúan atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la población, la mayoría de éstos ha sufrido un importante daño en su infraestructura, mismo que, en suma con otros factores, ha ocasionado el relego de los mercados como principales focos de abasto y distribución de alimentos en nuestra ciudad.
4. Durante el año 2012, como resultado de las 325 supervisiones a mercados públicos llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concluyó que los mercados públicos de las 16 demarcaciones territoriales, presentan serios problemas en materia de infraestructura y seguridad. Actualmente los mercados públicos en el Distrito Federal adolecen de filtraciones de agua, fracturas y daños graves en los inmuebles, sobrecarga en los tableros de energía, cables mal colocados y sobre todo, ausencia de medidas de protección civil.
5. Como resultado de las malas condiciones en que se encuentran los mercados públicos, aumenta considerablemente la posibilidad de riesgos. Por tanto, atender la situación de los mercados públicos debe ser una prioridad a la que deben responder las autoridades, ello con la finalidad de que estos centros de abasto popular continúen atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la capital en condiciones de seguridad para locatarios y público usuario.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

6. Como parte del Acuerdo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la Asamblea Legislativa y en base a solicitud de datos por INFOMEX; se tiene un diagnóstico preliminar en el cual no más del 20% de los mercados públicos cuenta con su plan interno de Protección Civil. Y en su gran mayoría se encuentra en proceso, sin fecha exacta de conclusión, o bien están solamente con cursos de capacitación en Protección Civil.

7.- La naturaleza y sus fenómenos no avisan y están en constante surgimiento tal es el caso de la siguiente noticia de la cadena (CNNMéxico) — Un temblor de 5.8 grados remeció la Ciudad de México en los primeros minutos de este domingo, informó el Servicio Sismológico Nacional (SSN). Al principio, la dependencia reportó que el temblor fue de 6.0 grados.

Según un reporte preliminar, el movimiento no provocó daños en la capital mexicana, escribió el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, en su cuenta de Twitter.

El epicentro ocurrió a 24 kilómetros al sureste de Huitzuc, Guerrero, a una profundidad de 46 kilómetros. Por la profundidad y la región donde ocurrió, el Sismológico indicó que las réplicas eran improbables.

El sismo también se registró en las ciudades de Chilpancingo, Acapulco, Oaxaca, Morelia, Colima y Guadalajara.

Pasadas las 01:00 horas, Protección Civil informó a CNNMéxico que no habían detectado daños en la capital mexicana.

Mancera informó en su cuenta de Twitter que el sismo provocó algunos apagones en diversas zonas de la ciudad, pero sin daños mayores. En entrevista con Foro TV, el jefe de Gobierno dijo que la Secretaría de Seguridad Pública mantendrá vigilancia en cada una de las zonas donde haya afectaciones eléctricas.

Derivado de los hechos antes narrados, el suscrito funda el presente punto de acuerdo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

SEGUNDO.- Que los artículos 23 bis fracción I de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 119 Bis fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a la Secretaría de Protección Civil coordinar y vigilar la ejecución de los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

TERCERO.- Que el artículo 23 fracciones IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Gobierno otorgar a los órganos de gobierno local el auxilio que requieran para el debido ejercicio de sus funciones así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal. Del mismo modo, el 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a esta Secretaría coadyuvar en la ejecución de Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

CUARTO.- Que el artículo 52 fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

QUINTO.- Que los artículos 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 124 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales administrar los mercados públicos asentados en sus demarcaciones;

SEXTO.- Que es menester contar con planes de mitigación de riesgos, emergencia y seguridad para los mercados públicos de las distintas demarcaciones;

SÉPTIMO.- Que el ánimo de la presente proposición es hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa la situación que prevalece en los mercados públicos de las distintas Delegaciones del Distrito Federal en razón de los riesgos que puedan presentarse por las malas condiciones en que se encuentran éstos; lo anterior a fin de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

asegurar y garantizar la integridad y seguridad de locatarios y público usuario que a diario transita y trabaja en estos centro de abasto.

OCTAVO.- Que el exhorto a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, y de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuenten con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de Junio del dos mil trece.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de junio del 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGÓ DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se encuentran rasgos biológicos muy importantes, como es la vegetación. El Suelo de Conservación se ubica en la provincia florística Serranías Meridionales, Región Mesoamericana de Montaña. Es una zona de transición entre el Reino Holártico y el Neotropical. Presenta dos regiones ambientales bien definidas en cuanto a la cobertura vegetal, que corresponden a los dos sistemas terrestres:

- 1) Sierra de las Cruces, la cual presenta suelos desarrollados y clima subhúmedo;
- 2) Sierra Chichinautzin, con suelos escasamente desarrollados y condiciones más secas.

Estas dos estructuras tectovolcánicas abarcan la mayor proporción del Suelo de Conservación. Se caracterizan por que la cobertura del suelo es muy compleja, ya que presentan seis tipos de vegetación, distribuidos a lo largo de un gradiente altitudinal y climático. El bosque de oyamel, que ocupa la mayor superficie, siguiéndole en orden de importancia el área agrícola-pastizal-urbano, el bosque de pino, el bosque de encino y el matorral.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el Distrito Federal se encuentra la vegetación de dos ecosistemas: templado-frío (bosques) y zonas áridas (árido y semiárido). En estos grandes tipos de ecosistemas se encuentran representados, según Rzedowski, los tipos de vegetación siguiente: Bosque de Coníferas (bosque de pino, bosque de oyamel y vegetación de cañadas), Bosque de Encino, Matorral Xerófilo, Pastizal y Vegetación acuática y subacuática.

- Bosque de pino, este tipo de vegetación y los bosques pino-encino se distribuyen por debajo de los 2,800 msnm, en suelos húmedos y bien drenados. Comprende un gradiente de masas forestales, desde las casi puras de pinos hasta las casi exclusivas de encinos. Las principales especies de pinos son *Pinus montezumae*, *P. leiophylla*, *P. teocote*, *P. pseudostrobus* y *P. patula*, mientras que las especies más comunes de encinos son *Quercus lauriana*, *Q. castanea*, *Q. centralis*, *Q. crassipes*, *Q. lanceolata*, *Q. obtusa* y *Q. rugosa*. En altitudes mayores a 3,500 msnm, sin embargo, se encuentran masas puras y muy abiertas de *P. hartwegii*, ya que esta especie resiste las condiciones de baja humedad y baja temperatura prevalecientes en esos sitios.
- Bosque de oyamel, se encuentra en áreas de suelo profundo, de clima templado-húmedo y entre los 2,500 y 3,200 msnm. En las partes superiores de su distribución, el oyamel (*Abies religiosa*) tiende a formar masas puras, mientras que, en las partes inferiores, el oyamel es codominante con pinos, encinos y otras especies de latifoliadas (*Garrya laurifolia*, *Salix sp.*, *Prunus sp.*, *Ribes sp.* Y *Arbutus sp.*). Hacia el extremo superior de su área de distribución (>3,000 msnm), el bosque de oyamel se presenta en rodales densos (árboles dominantes/ha > 200) y bien conservados; la altura media del dosel superior es de 30 m, aunque algunos individuos pueden medir más de 50 m, y el estrato arbustivo es abierto (cobertura < 50%). Hacia el extremo inferior de su área de distribución, así como zonas alteradas por saneamiento, el dosel del bosque de oyamel es abierto (árboles dominantes/ha < 120) y el estrato arbustivo es denso (cobertura > 80%). En la mayoría de los casos, estos bosques muestran una regeneración muy incipiente, posiblemente como resultado de la falta de luz que recibe el sotobosque.
- Vegetación de Cañadas, la estructura de estos bosques es más compleja que la de los demás tipos de bosque del SC. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m, con dos o tres estratos. El estrato arbustivo y herbáceo es rico en especies y tiende a ser más denso en las cañadas más húmedas. Por ubicarse en áreas protegidas con microclimas húmedos y suelos ricos, estos bosques presentan la mayor diversidad de especies en la zona de estudio. Su complejidad estructural ofrece una variedad de hábitats para la fauna. Un componente importante de la vegetación de cañadas es el oyamel, ya que, por ser húmedas y frescas, pueden albergarlo aún por debajo de los 2,500 msnm.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En estas zonas, el oyamel suele encontrarse junto con elementos de bosques de pino y pino-encino, dependiendo de la altitud y de la orientación. Las cañadas con orientación norte son más húmedas y frescas, por lo que el oyamel es dominante. Otras especies comunes en estos ambientes son *Quercus laurina*, *Prunus brachybotrya*, *Cornus disciflora*, *Cupressus linleyi*, *Rubus sp.*, *Alnus sp.*, *Garria laurifolia* y *Pinus patula*. Las cañadas de orientación sur y suroeste son las más secas y en ellas dominan especies de pino y encino.

- Bosque de encino, se caracteriza por la dominancia de especies de *Quercus sp.* A menudo, este tipo de vegetación está formado por masas puras, principalmente de *Q. rugosa*. El bosque de encino ocupa una zona delimitada por las cotas altitudinales de 2,500 y 2,800 msnm, sobre lavas gruesas y suelo escaso, comúnmente en exposición sur o suroeste y en la zona de pedregal del Ajusco. La estructura del bosque de encino depende de su edad. En los bosques jóvenes, el dosel es de un sólo estrato de 20 m y, en los bosques maduros, el dosel tiene dos o tres estratos, siendo el superior de 20 a 25 m. Además, los individuos de los bosques maduros están muy ramificados y son de diámetros grandes. En la Sierra de Las Cruces, el bosque de encino se caracteriza por un estrato arbóreo dominado por *Quercus crassipes* y *Q. mexicana*, encontrándose también algunos individuos de *Q. laurina*. Las especies dominantes del estrato arbustivo son *Eupatorium glabratum*, *Rubus liebmannii*, *Litsea glaucescen*, *Lippia umbellata*, *Senecio albonervius*, entre otras. En el estrato herbáceo dominan *Dahlia coccinea*, *Chaptalia runcinata*, *Eupatorium isolepis*, *Conyza microcephala*, *Sedum greggii*, entre otras. En la Sierra Chichinautzin, el estrato arbóreo está dominado por *Quercus rugosa* y *Q. laurina*, acompañados por *Arbutus glandulosa* y *Buddleia cordata*. El estrato arbustivo está constituido por *Buddleia parviflora* y *Solanum cervantesii*. En el estrato herbáceo se encuentra *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Salvia elegans*, *Bouvardia sp.* y las especies de pasto son *Muhlenbergia robusta* y *Bromus sp.*
- Matorral xerófito, es característico de las condiciones de "malpaís" del sur del Valle de México y se extiende hasta los 2,500 msnm, en donde se mezcla con algunos árboles. Típicamente, el clima del malpaís es cálido-seco, el substrato es rocoso y la estructura del matorral es abierta y heterogénea. Este tipo de vegetación presenta tres estratos: arbustivo, herbáceo e inferior. En el estrato arbustivo, las especies dominantes son *Buddleia parviflora*, *Senecio praecox* (palo loco); otra especie importante *Schinus molle* (pirú) que acompaña al palo loco en una gran extensión. En el estrato herbáceo se presentan *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Castilleja sp.*, *Reseda luteola*, *Begonia gracilis*, *Dahlia coccinea*, *Eupatorium petiolare*, *Piqueria trinervia*, *Opuntia*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

tomentosa, *Agave ferox*, *Stevia salicifolia*, *Wigandia urens* y *Sedum oxypetalum*. El estrato inferior se presenta en oquedades húmedas y sombrías, por lo que en ellas existen musgos, helechos y *Peperomia campylotropa*.

- Vegetación acuática y subacuática, en el Distrito Federal se encuentran comunidades vegetales ligadas al medio acuático o al suelo que está en mayor o menor medida saturado con agua de forma permanente. Entre los géneros más importantes de este tipo de vegetación se encuentran *Typha angustifolia* y *T. latifolia*., *Scirpus spp.*, *Eichornia crassipes*, *Hydrocotyle ranunculoides*, *Pistia stratiotes*, *Wolffia gladiata*, *Sagittaria lancifolia* y *S. Macrophylla*, *Limnobium stoloniform*, *Ceratophyllum demersum*.
- Pastizal, en el Distrito Federal este tipo de vegetación se puede distinguir como pastizales inducidos, subalpino y alpino, en donde predominan las gramíneas amacolladas a partir de los 2250 y hasta los 4300 msnm. Los pastizales inducidos son característicos de zonas desforestadas de climas fríos y secos. Generalmente, la vegetación es secundaria. El único estrato es el herbáceo. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura*, *Festuca amplissima*, *Agrostis bourgaei* y *Brommus exaltatus*. El zacatonal alpino se distribuye de los 3,500 a los 3,900 msnm. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura* y *Festuca toluensis*, las cuales pueden estar acompañadas por otras plantas tanto arbustivas como herbáceas. Otro tipo de pastizal importante es el halófilo, el cual es característico de suelos con alto contenido de sales solubles y puede asumir formas diversas, florística, fisionómica y ecológicamente muy disímiles, ya que pueden dominar formas herbáceas, arbustivas y aún arbóreas. En este tipo de vegetación se incluyen las comunidades que habitan suelos alcalinos y mal drenados de los fondos de los antiguos lagos, como pastizales localizados entre los 2,250 y 2,400 msnm, donde predominan las especies de *Distichlis spicata*, *Suaeda nigra*, *Aristida adscensionis* y *Eragrostis obtusiflora*.

Estas vegetaciones son importantes para la subsistencia de cualquier organismo vivo, según datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) la flora y fauna silvestre en el Distrito Federal se han registrado las siguientes especies por clase taxonómica de vertebrados terrestres, invertebrados y plantas vasculares: aves; reptiles, anfibios, peces, invertebrados y plantas briofitas.

Estas especies registradas en las bases de datos de la CONABIO han apoyado, pero no constituye una lista completa de la región, y es indispensable realizar trabajos de campo complementarios para obtener una lista más completa, por tal motivo es necesario y toda vez que el suelo de conservación esta bajo la administración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, es

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

relevante que esta realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en suelo de conservación.

De los grupos de vertebrados con mayor número de especies son las aves y reptiles, estos representan aproximadamente 85% del total de especies reportadas. Por otra parte, el número de especies de plantas reportadas se debe a la ubicación de la misma, ya que responde a su carácter transicional biogeográfico. Una de las zonas de relevancia para la biodiversidad es la de los Humedales de Tláhuac-Xochimilco, la cual es refugio de una gran variedad de aves acuáticas propias de la zona y otras migratorias, además de su importante papel en la hidrodinámica del área.

Es importante tener actualizados todos los datos de especies de flora y fauna, así como saber cuales se están viendo afectadas por el crecimiento urbano.

Diversos estudios demuestran que el Eje Neovolcánico es una de las regiones de México con mayor concentración de géneros y especies endémicas de vertebrados terrestres. De acuerdo a estos estudios, en la porción que corresponde a las Estructuras Tectovolcánicas de la sierras Chihinautzin y de las Cruces, existen registradas 53 especies de vertebrados endémicos del país, siendo la Clase reptiles la que presenta el mayor número de especies, seguida por aves, mamíferos y anfibios.

La proporción de endemismos en las Estructuras Tectovolcánicas es mayor a la del país para los casos de reptiles y anfibios. Con respecto a las especies de géneros endémicos, en las Estructuras Tectovolcánicas se distribuyen el conejo de los volcanes (*Romerolagus diazi*) y el gorrión de Bailey (*Xenospiza baileyi*). Las especies exclusivas a las Estructuras Tectovolcánicas son la víbora de cascabel del Ajusco (*Crotalus transversus*), una salamandra (*Pseudoerycea altamontana*) y dos lagartijas (*Sceloporus anahuacus* y *S. spinosus*). Estas especies exclusivas están en peligro de extinción por la transformación de la cubierta natural y la destrucción de los hábitats.

Si seguimos destruyendo los hábitats de las especies que viven en el Distrito Federal, muy pronto no habrá los recursos naturales suficientes para ofrecer a los habitantes alimentos. Por otra parte, se han descubierto cuando menos tres nuevas especies en la zona de estudio a lo largo de las dos últimas décadas: dos lagartijas y un ave (*Grallaria sp*). Derivado de estos acontecimientos es interesante y relevante tener una base de datos en la que podamos saber de las especies que habitan en los bosques del Distrito Federal.

Con respecto a especies migratorias, sólo se han registrado especies migratorias de mamíferos y aves en las Estructuras Tectovolcánicas de las sierras Chichinautzin y de Las Cruces. Las aves migratorias representan 36% del total de las especies y, por lo

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

general, son especies pequeñas (<200 g); mientras los mamíferos representan 5% del total de las especies.

De las trece familias de aves que cuentan con especies migratorias, se distinguen las familias Tyrannidae (mosqueros y papamoscas) y Emberizidae (chipes y gorriones), por su número de especies. A pesar de que no existen estudios específicos sobre su importancia en los bosques del sur del Distrito Federal, las aves migratorias influyen en la dinámica de las comunidades ornitológicas de otras regiones del país. No obstante, las aves migratorias no acuáticas han sufrido decrementos notables en sus poblaciones en las últimas décadas, provocados por la destrucción del hábitat.

Si no existen estudios, es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente realice lo conducente a fin de contar con los estudios necesarios para saber cuantas aves migratorias hay con objetivos de preservación y de protección.

En los mamíferos, las especies migratorias son relativamente pocas y todas pertenecen al Orden Chiroptera (murciélagos). Destacan (por la magnitud de sus desplazamientos) el murciélago guanero (*Tadarida brasiliensis*) y el murciélago cenizo (*Lasiurus cinereus*) que alcanzan cientos de kilómetros. Existen otras especies, *Plecotus mexicanus* y *Myotis velifer* que, aunque no son migratorias en un sentido estricto, realizan movimientos estacionales entre las montañas y los valles de Cuernavaca y de México.

Debemos proteger las especies en riesgo de extinción, pues la mayoría de las especies en riesgo pertenecen a la clase aves (14 especies), seguida de mamíferos (7 especies), reptiles (3 especies) y anfibios (7 especies). Sin embargo, en términos relativos, los anfibios presentan un grado de riesgo mayor que las demás clases (78 %). En general, las especies en riesgo enfrentan problemas severos de destrucción de su hábitat y, en menor escala, cacería y efectos por la contaminación.

La distribución y la densidad poblacional de las especies de vertebrados terrestres mantienen una relación estrecha con el tipo de vegetación, las asociaciones vegetales y los microhábitats. En general, las comunidades animales de las Estructuras Tectovolcánicas muestran diferencias profundas en composición, riqueza de especies y abundancias relativas, asociadas con la composición, diversidad y estructura de las comunidades vegetales.

Se han documentado cuatro patrones de distribución de especies de vertebrados terrestres:

1. En las áreas caracterizadas por bosques densos se encuentra la mayor concentración de vertebrados terrestres,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

2. La mayor diversidad de especies se localiza en los bosques de encino, seguida por los bosques de pino y de oyamel,
3. Existen decrementos pronunciados en la diversidad a lo largo de gradientes altitudinales; y
4. En tipos de vegetación menos diversos hay concentraciones de especies endémicas o en peligro de extinción¹.

Por todo ello, en el PVEM consideramos que es indispensable realizar trabajos de campo complementarios para obtener una lista más completa sobre las especies de flora y fauna habitantes del Distrito Federal, por tal motivo es necesario y relevante que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en el Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en los siguientes artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal:

Artículo 2. Esta Ley se aplicará en el territorio del Distrito Federal en los siguientes casos:

(...)

V. En la conservación, protección y preservación de la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y en las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal;

Artículo 3.- Se consideran de utilidad pública:

(...)

IV. La prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres;

ARTÍCULO 9º. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean objeto de convenio;

Artículo 88 BIS 4.- La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las delegaciones, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requiera, el cual deberá contener, por lo menos:

(...)

III. Las especies de flora y fauna que la conforman;

¹ Información disponible en: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 116.- Para coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, la Secretaría, previo los estudios correspondientes, podrá promover ante las autoridades federales competentes:

- I. El establecimiento de vedas o modificación de vedas;
- II. La declaración de especies amenazadas, raras, en peligro de extinción, endémicas o sujetas a protección especial;
- III. La creación de áreas de refugio para protección de las especies de flora y fauna; y
- IV. La modificación o revocación de concesiones, permisos y, en general, de toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento, posesión, administración, conservación, repoblación, propagación y desarrollo de la flora y fauna silvestres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, particularmente lo relativo al capítulo de flora y fauna que la conforman.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI Legislatura

**Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
P r e s e n t e.**

Los suscritos, Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández, Andrés Sánchez Miranda y María Gabriela Salido Magos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES A QUE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONOCER SI CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y UNA VEZ CONCLUÍDA DICHA VERIFICACIÓN, REMITAN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLANDO LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MISMOS Y, EN SU CASO, LAS ACCIONES QUE SE GENERARON** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 27 de mayo del presente año, el Distrito Federal amaneció con la noticia de que al menos 17 jóvenes, la mayoría de Tepito, desaparecieron las primeras horas del día citado, luego de que presuntamente un grupo armado de hombres vestidos de negro y cubiertos con paliacates ingresó a un afterhour localizado en la Zona Rosa, a cuatro calles de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2. El 29 de mayo del año en curso, la Sub procuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría capitalina, confirmó que se presentaron



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI Legislatura

denuncias por 11 de los jóvenes desaparecidos en la Zona Rosa. Asimismo, familiares y amigos realizaron un bloqueo en el cruce de Jesús Carranza y Eje 1 Norte.

3. De manera extraoficial, los medios de comunicación publicaron que en el antro se encontraban sólo 20 personas (17 hombres y tres mujeres). Asimismo, señalan que una fuente policial señaló que las personas que se llevaron a los jóvenes, vestían con el uniforme de la Agencia Federal de Investigaciones y se ostentaron como policías.

4. Por su parte, la Dirección General de Jurídico y Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, dio a conocer que el *afterhour* o *antro* de donde fueron sustraídos los jóvenes maneja al menos tres nombres: Heaven, Amsterdam y Mamá Grande, asimismo adicionó que el mismo cuenta con licencia de impacto zonal y horario ampliado para funcionar hasta las 07:00 horas, donde se pueden expender bebidas alcohólicas hasta las 03:00 horas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 8, fracciones II y IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y 7, apartado B), fracciones I, inciso a) II y III, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, son atribuciones de las Delegaciones; ordenar a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en la materia de establecimientos mercantiles que operen en su demarcación, así como calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, apartado A), fracción I, inciso d) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, una



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI Legislatura

de las atribuciones del Instituto en comento, consiste en practicar visitas de verificación administrativa en la materia de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo.

TERCERO.- Que el artículo 7, apartado A), fracción V de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; **salvo** situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y **en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de la materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.**

CUARTO.- Que, concatenando lo anterior; las fracciones I y II del artículo 7, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, establecen que corresponde al Instituto practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles, **ordenadas por la Delegación**, así como ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en las disposiciones aplicables.

QUINTO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, una de las obligaciones de los establecimientos mercantiles cuyo giro principal es la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas para su consumo en el interior; es vigilar que se conserve la seguridad de los usuarios, empleados y dependientes dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que, con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas aledañas al mismo.

SEXTO.- Que, en virtud de los sucesos señalados en los antecedentes del presente curso, resulta primordial cerciorarse, de que los establecimientos mercantiles que actualmente operan en el Distrito Federal, cumplan con las disposiciones legales de la materia o en su defecto, imponer las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes, con el fin de evitar hechos lamentables en un futuro.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI Legislatura

SÉPTIMO.- Que con el fin de participar en medida de lo posible en las verificaciones que se lleven a cabo, solicitamos amablemente que el INVEA, así como los Jefes Delegacionales, tengan la cortesía de remitir a este Pleno, el calendario de las visitas de verificación que se realizarán con motivo del presente punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, VERIFIQUEN EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES, SI LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, ASÍ COMO CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, CONCLUIDAS LAS VERIFICACIONES, REMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA, SEÑALANDO EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; Y EN SU CASO, CUÁLES NO, Y EL MOTIVO O SITUACIÓN POR EL CUAL NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, ANEXANDO EL LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS EN DICHA VERIFICACIÓN, ASÍ COMO EL DÍA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA MISMA, AUTORIDADES QUE ASISTIERON A LAS INSPECCIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI Legislatura

ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDIERON Y LAS CAUSAS DE LOS MISMOS.

Presentado en el Recinto Legislativo, el diecinueve de junio de 2013.

Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández Dip. Andrés Sánchez Miranda